

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
		Versión: 5
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Fecha: 2021-07-17

TABLA DE CONTENIDOS

1.	Manual de convivencia	6
1.1.	Justificación Del Manual De Convivencia.....	6
1.2.	Propósitos Del Manual De Convivencia	7
1.3.	Formación Para El Ejercicio De La Ciudadanía	7
2.	Objetivos	8
2.1.	Objetivo General	8
2.2.	Objetivos Específicos.....	8
3.	Marco Legal.....	9
4.	Horizonte institucional.....	10
4.1.	Misión.....	10
4.2.	Visión.....	10
4.3.	Mega	10
4.4.	Política de Calidad.....	10
4.5.	Principios.....	10
4.6.	Valores de la Comunidad Educativa.....	11
4.7.	Objetivos	11
4.7.1.	Objetivos de calidad	11
4.7.2.	Objetivos de innovación.....	12
4.7.3.	Objetivos de sostenibilidad	12
5.	Deberes y Derechos	13
5.1.	Deberes y derechos de los estudiantes	13
5.1.1.	Deberes de los estudiantes	13
5.1.2.	Derechos de los estudiantes	14
5.2.	Deberes y derechos de los docentes	15
5.2.1.	Deberes de los docentes	15
5.2.2.	Derechos de los docentes	16
5.3.	Deberes y derechos de los padres de familia y/o acudientes	16
5.3.1.	Deberes de los padres de familia y/o acudientes	17
5.3.2.	Derechos de los padres de familia y/o acudientes	18
5.4.	Deberes y derechos de los Directivos y Administrativos	19
5.4.1.	Deberes de los Directivos y Administrativos.....	19

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Versión: 5 Fecha: 2021-07-17

5.4.2.	Derechos de los Directivos y Administrativos.....	19
6.	Lectura de contexto	20
6.1.	Situación Económica	21
6.2.	Aspecto Social	21
6.3.	Aspecto religioso.....	22
6.4.	Aspecto Migratorio Y Fronterizo.....	22
6.5.	Aspecto De Convivencia.....	24
6.5.1.	Cartografía social.....	24
6.5.2.	Encuesta a estudiantes	27
6.5.3.	Encuesta a padres de familia y acudientes	29
7.	Pactos de convivencia escolar.....	31
7.1.	Participación.....	31
7.2.	Jornada Escolar Preescolar	31
7.3.	Jornada escolar básica primaria, básica secundaria y media académica	31
7.4.	Retardos, inasistencias, deserción y seguimiento del ausentismo.....	32
7.4.1.	Retardos	32
7.4.2.	Retardos para la presencialidad asistida por tecnología	32
7.4.3.	Asistencia Presencial y asistida por tecnología.....	32
7.5.	Uniformes.....	33
7.5.1.	Uniforme De Diario	34
7.5.2.	Uniforme Educación Física	35
7.6.	Proceso De Admisión	35
7.6.1.	Proceso de admisión a distancia	36
7.7.	Matrícula.....	36
7.7.1.	Matrícula estudiantes extranjeros.....	37
7.7.2.	Contrato de prestación de servicio educativo	37
7.8.	Costos Educativos	37
7.9.	Otros cobros.....	38
7.9.1.	Bibliobanco.....	38
7.9.2.	Informe integral de desempeño	38
7.9.3.	Papelería	38
7.9.4.	Mantenimiento de equipos de informática y reposición de equipos de cómputo.	38
7.9.5.	Guías.....	38

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Versión: 5
		Fecha: 2021-07-17

7.9.6.	Carnet estudiantil.....	38
7.9.7.	Derecho a grado 11º	38
7.10.	Seguro colectivo de accidentes estudiantiles	39
7.11.	Servicios de secretaría académica	39
7.12.	Servicios de bienestar estudiantil.	40
7.12.1.	Psicorientación.....	40
7.12.2.	Enfermería.....	40
7.12.3.	Biblioteca, Salón De Audiovisuales Y Auditorio	40
7.12.4.	Bibliobanco.....	40
7.12.5.	Sala de informática y redes virtuales:	41
7.12.6.	Servicios De Transporte	41
7.12.7.	Normas para la presencialidad asistida por tecnología	42
8.	Promoción	43
8.1.	Debido Proceso	43
8.1.1.	Instancias del debido proceso:.....	44
8.1.2.	Formatos que conforman el debido proceso de convivencia.....	44
8.2.	Estímulos al acuerdo de convivencia escolar.....	45
8.2.1.	Reconocimientos y felicitaciones.....	45
8.2.2.	Representaciones y cargos.....	45
8.2.3.	Premios y distinciones.....	45
8.2.4.	Estímulos Académicos.....	46
8.3.	Acciones de promoción.....	47
9.	Prevención.	48
9.1.	Proyecto pedagógico de grado y servicio social estudiantil	49
9.1.1.	Resolución 4210 De 1996.....	49
9.1.2.	Proyectos pedagógicos	49
9.2.	Prevención de conflictos.....	50
9.2.1.	Inteligencia Emocional	50
9.2.2.	Comunicación asertiva	51
10.	Atención	52
10.1.	Manejo De Conflictos.....	52
10.2.	Clasificación de las situaciones que afectan la convivencia escolar.	53
10.3.	Reporte De Convivencia o académico	53

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Versión: 5
		Fecha: 2021-07-17

10.4.	Situación Tipo I.....	53
10.4.1.	Faltas Académicas.....	57
10.5.	Situación Tipo II.....	59
10.6.	Situación Tipo III.....	62
10.7.	Faltas de los Padres De Familia.....	65
10.8.	Normas de uso de dispositivos electrónicos e internet en el salón de clases.....	65
11.	Protocolos de atención integral para la convivencia escolar.....	66
11.1.	Protocolos De Atención Y Manejo De Casos Difíciles.....	66
11.2.	Atención de situaciones tipo I.....	66
11.3.	Protocolo situaciones tipo I.....	67
11.4.	Recomendaciones en situaciones tipo I.....	68
11.4.1.	Tipificación de la situación.....	68
11.4.2.	Realizar proceso de mediación.....	68
11.4.3.	Proponer alternativas de resolución de conflictos:.....	68
11.4.4.	Establecer compromisos con los involucrados:.....	68
11.4.5.	Realizar seguimiento:.....	68
11.4.6.	Citación a padre de familia:.....	68
11.4.7.	Sanción.....	68
11.4.8.	Reincidencia.....	69
11.5.	Atención de situaciones tipo II.....	69
11.6.	Protocolo situaciones tipo II.....	70
11.7.	Recomendaciones en situaciones tipo II.....	71
11.7.1.	Tipificación de la situación:.....	71
11.7.2.	Asegurar atención física y mental para los afectados:.....	71
11.7.3.	Remisión a comité de convivencia.....	71
11.7.4.	Activar la ruta correspondiente en los casos que requieran procesos de restablecimiento de derechos:..	72
11.7.5.	Adoptar medidas para proteger a los involucrados:.....	72
11.7.6.	Generar espacios para exponer precisar los acontecidos:.....	72
11.7.7.	Determinar acciones restaurativas:.....	72
11.7.8.	Realizar seguimiento:.....	72
11.7.9.	Citación a padre de familia.....	72
11.7.10.	Sanción.....	73
11.7.11.	Reincidencia.....	74

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Versión: 5 Fecha: 2021-07-17

11.8.	Atención de situaciones tipo III.....	74
11.9.	Protocolos situaciones tipo III.....	75
11.10.	Recomendaciones en situaciones tipo III.....	75
11.10.1.	Asegurar atención en salud física y mental para los afectados:	76
11.10.2.	Citar a reunión al comité escolar de convivencia:	76
11.10.3.	Citación a padre de familia	76
11.10.4.	Remisión a autoridades.....	76
11.10.5.	Sanción	77
11.10.6.	Remisión Al Consejo Directivo	78
11.10.7.	Realizar seguimiento.....	78
11.10.8.	Cancelación De Matricula	79
12.	Seguimiento.....	80
12.1.	Evaluación de la convivencia social.....	80
12.2.	Observador Del Estudiante	81
12.2.1.	Objeto.	81
12.2.2.	Asuntos a consignarse en el observador del estudiante	81
12.3.	Reporte al sistema de información unificado de convivencia escolar.....	82
13.	Participación, Corresponsabilidad, Autonomía, Diversidad E Integralidad	83
13.1.	Atención especial para población diversa, vulnerable, discapacitada y con necesidades espaciales.....	83
13.2.	Uniforme	83
13.3.	Participación en actividades	83
13.4.	Participación académica.	83
13.5.	Atención y seguimiento por psicología	83
13.6.	Estudiantes embarazadas.	84
13.6.1.	Uniforme	84
13.6.2.	Participación en actividades	84
13.6.3.	Participación académica	84
13.6.4.	Atención y seguimiento por psicología	84
14.	Socialización, adopción y divulgación del Manual De Convivencia a la comunidad educativa.	85
15.	Vigencia.....	85
16.	Comuníquese y Cúmplase.....	85
	Control De Cambios	1

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
		Versión: 5
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Fecha: 2021-07-17

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"		DC-05-M01
	MANUAL DE CONVIVENCIA		Versión: 5
			Fecha: 2021-07-17

MANUAL DE CONVIVENCIA

1. Manual de convivencia

Es una parte fundamental del Proyecto Educativo Institucional (PEI) en la cual se definen los derechos y obligaciones de todas las personas de la comunidad educativa, Colegio Mixto SANTISIMA TRINIDAD, en aras de convivir de manera pacífica y armónica.

El Manual de Convivencia puede entenderse como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la Comunidad Educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de la institución educativa. En ese sentido se definen las expectativas sobre la manera cómo deben actuar las personas que conforman la Comunidad Educativa, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos (Chaux, Vargas, Ibarra & Minski, 2013).

El Manual de Convivencia de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, en concordancia con el artículo 17 del Decreto 1860 de 1960 de 1994, ley 1620 de 2013 y decreto reglamentario 1965 de 2013, debe hacer parte integrante del proyecto educativo institucional, P.E.I. y contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la Comunidad Educativa. El Manual de Convivencia está orientado a mejorar el crecimiento personal y comunitario que nos lleve a vivir dentro de un marco de ética y moral, en fraternidad auténtica y en solidaridad, con capacidad de compartir y respetar a nuestros semejantes, en un verdadero pacto social, de tal manera, que sea norma de conducta para mejorar el comportamiento y contribuir a la realización del proyecto de vida de cada uno de los miembros del colegio.

El Manual de Convivencia respeta los derechos fundamentales, consagrados en la Constitución Nacional; acata e incorpora los derechos y deberes estipulados en las normas legales vigentes, en la legislación escolar y las demás disposiciones legales que se emitan y que tengan que ver con los deberes y derechos de los estudiantes y sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa.

El Manual de Convivencia tiene como finalidad garantizar a los niños, niñas y adolescentes del Colegio Mixto SANTISIMA TRINIDAD, su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y a la dignidad humana sin discriminación alguna. Los estudiantes y los padres de familia al firmar la matrícula lo aceptan en todas sus partes.

1.1. Justificación Del Manual De Convivencia

Toda institución educativa necesita normas operativas claras y acuerdos precisos que permitan el ejercicio de una sana convivencia que contribuya al desarrollo integral de los miembros de la comunidad. Las pautas de convivencia van encaminadas a que el estudiante se acostumbre a ejercer su autocontrol y autodisciplina, que le llevan a formarse como persona responsable de sus actos. Hacer las cosas con DISCIPLINA significa, hacerlas bien, oportunamente, con madurez y con la exigencia que la Institución le propone para edificar personas útiles a la sociedad y a la vida. Estas normas son de conocimiento y aceptación de estudiantes y padres de familia, desde el momento de firmar la matrícula.

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
		Versión: 5
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Fecha: 2021-07-17

1.2. Propósitos Del Manual De Convivencia

El Colegio Mixto SANTISIMA TRINIDAD, busca permanentemente promover el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la diferencia, el afecto, el respeto mutuo y el prepararse para una vida familiar armónica y responsable. Además, con el propósito de garantizar a los alumnos, especialmente a los niños un ambiente de sana convivencia.

El presente manual de convivencia constituye un marco de referencia común que permite a todos:

- Regular la convivencia y el bienestar entre los diferentes actores de la Comunidad Educativa Colsantri dentro y fuera de la misma.
- Fomentar y afianzar los aspectos fundamentales de la visión de colegio Mixto SANTISIMA TRINIDAD, hacia el desarrollo integral de los estudiantes con miras a tomar conciencia en el respeto a la vida, la protección del medio ambiente, los derechos humanos, los principios democráticos, la convivencia pacífica, justa, en paz, en el marco del ejercicio del diálogo, la tolerancia y la concertación.
- Fomentar una pedagogía de la convivencia para que los principios que en él se definen contribuyan efectivamente a la formación de ciudadanos comprometidos en el fomento de una sociedad sana, justa y en paz.
- Hay que reconocer que existen valores, normas y reglas que marcan pautas y muestran límites a nuestros comportamientos.
- Comprender mejor las dimensiones y los límites de nuestros actos.
- Resolver en forma adecuada situaciones concretas a partir de criterios fundamentados en los principios y valores éticos y morales de la sociedad colombiana.
- Tener garantías constitucionales al debido proceso y presunción de inocencia.

1.3. Formación Para El Ejercicio De La Ciudadanía

El concepto de ciudadanía parte de la idea básica que considera característico de las personas vivir en sociedad, lo que convierte a las relaciones en una necesidad para sobrevivir y darle sentido a la existencia (MEN, 2006). Desde el momento en el que nacen, los niños aprenden a relacionarse con las personas y a entender qué significa vivir en sociedad; aprendizaje que continúa toda la vida.

Este aprendizaje debe ocurrir de tal manera que permita a la persona ejercer su ciudadanía, es decir, debe permitir el desarrollo de ciertas competencias y conocimientos para relacionarse con otras personas, actuar como protagonistas políticos, y participar activa y responsablemente en decisiones colectivas (MEN, 2006). Además, debe ofrecer los espacios necesarios para poner en práctica o ejercer estas competencias y conocimientos en la vida cotidiana.

En estos espacios y acciones cotidianas se está enseñando a niñas, niños y adolescentes determinadas maneras de vivir en sociedad, por lo que se hace fundamental dar esta formación de manera reflexiva y deliberada, teniendo claras las características de los ciudadanos, y la manera en que se desea participen en la sociedad (MEN, 2006).

Formar para el ejercicio de la ciudadanía se entiende por tanto como un desafío para la escuela y para la sociedad colombiana, pues para lograr un verdadero ejercicio de la ciudadanía se requiere realizar cambios de tipo sociocultural que conviertan la memorización de contenidos en procesos pedagógicos críticos (Peralta, 2009), y donde la práctica pedagógica demuestre una continua preocupación por el sentido de lo que se enseña (Cajiao, 2004). Es decir, para consolidar procesos pedagógicos que aporten a la formación para el ejercicio de la ciudadanía es necesario, por ejemplo,

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"		DC-05-M01
	MANUAL DE CONVIVENCIA		Versión: 5
			Fecha: 2021-07-17

que en la escuela el grupo de estudiantes tenga espacios reales para participar en la toma de decisiones; el equipo de docentes pueda generar desde su quehacer ambientes de aprendizaje democráticos; las familias se involucren en las acciones de la escuela, y las y los directivos docentes lideren los procesos educativos relacionados con la convivencia.

En el marco de la formación para el ejercicio de la ciudadanía se han identificado tres dimensiones para la construcción de una sociedad democrática, las cuales, en la vida cotidiana, se presentan de manera articulada y no aislada (MEN, 2003):

- **Convivencia y paz:** convivir pacífica y constructivamente con personas que frecuentemente tienen intereses que riñen con los propios.
- **Participación y responsabilidad democrática:** construir colectivamente acuerdos y consensos sobre normas y decisiones que rigen a todas las personas y que deben favorecer el bien común.
- **Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias:** construir sociedad a partir de la diferencia, es decir, del hecho de que, a pesar de compartir la misma naturaleza humana, las personas son diferentes de muchas maneras.

2. Objetivos

2.1. Objetivo General

Fortalecer la convivencia escolar por medio de la creación de mecanismos de prevención, promoción, atención y seguimiento orientados a mejorar el clima escolar y disminuir las acciones que atentan contra la convivencia, el ejercicio de los Derechos Humanos (DDHH), sexuales y reproductivos del grupo de estudiantes dentro y fuera de la Institución Educativa.

2.2. Objetivos Específicos

Promover, garantizar y defender los derechos humanos (DDHH) y Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos (DHSR).

- Establecer pactos de convivencia, donde se garanticen los derechos y deberes, de la comunidad educativa de manera tal que se garantice el ejercicio de los derechos de todas las personas que lo conforman.
- Establecer las rutas de atención y procesos de solución de conflictos de las distintas situaciones que afectan la convivencia escolar.
- Determinar los estímulos y acciones correctivas.
- Orientar e indicar los procesos de convivencia en la institución que permitan “vivir bien como es debido y cada vez mejor”, fortaleciendo los valores ciudadanos, éticos y democráticos.
- Asumir por parte de los miembros de la comunidad educativa, una actitud responsable frente a las normas establecidas, haciéndolas parte de la vivencia diaria.
- Orientar a los alumnos para que manejen situaciones con criterio propio, siendo competentes en la solución de conflictos en su contexto.
- Fomentar en la comunidad educativa los valores humanos y cristianos, la formación de una persona moral y cívicamente responsable, en un ambiente de respeto por las diferentes creencias políticas, religiosas y competencias ciudadanas.

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
		Versión: 5
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Fecha: 2021-07-17

3. Marco Legal

Las Normas que reglamentan el Manual de Convivencia son:

- Constitución Política de Colombia: Promulgada en 1991, es la norma de las normas a nivel nacional, porque supera y prevalece sobre cualquier disposición jurídica regional o particular que exista y se promulgue. Para la gestión educativa, son relevantes los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 67, 68, 73, 78, 79, 80, 85, 86.
- Ley 115 General de Educación: Expedida en 1994, señala las normas generales que regulan el servicio público de la educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de la persona, la familia y la sociedad colombianas. En lo que concierne a la gestión de la convivencia escolar, son especialmente relevantes los artículos 87, 93, 94, 95, 96, 98, 101, 142, 143, 145.
- Decreto 1860: Expedido en 1994, reglamenta la ley 115, especificando y concretando aspectos para la prestación del servicio educativo formal, su planteamiento, organización y evaluación. Para el presente manual, son relevantes como fundamento legal los artículos 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 49, 50, 52.
- Decreto 1286: Expedido en 2005, establece las normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos educativos.
- Ley 1098: Conocido también como "Código de la infancia y la adolescencia", fue expedido en 2006 y tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo en ambientes saludables y seguros.
- Decreto 1290: Expedido en 2009 y por el cual se reglamenta la evaluación y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.
- Ley 1620: Expedida en 2013, a través de ella se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.
- Decreto 1965: Expedida en 2013, por el cual se reglamenta la ley 1620 y, por ende, el sistema nacional de convivencia escolar, brindando los lineamientos generales para ajustar los manuales de convivencia escolar de los establecimientos educativos.
- Decreto 1075: Del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educativo.
- Decreto 1421: Del 29 de agosto de 2017, por medio del cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva, la atención educativa a la población con discapacidad.

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"		DC-05-M01
	MANUAL DE CONVIVENCIA		Versión: 5
			Fecha: 2021-07-17

Principios generadores de la convivencia escolar en la Comunidad Educativa

4. Horizonte institucional.

Establece los lineamientos que orientan el accionar institucional en todos y cada uno de los ámbitos de trabajo. La Misión y visión institucional se hacen realidad siempre y cuando las personas que forman parte de la comunidad educativa conozcan, compartan y vivan de acuerdo con los valores y creencias institucionales. Todos los miembros de la comunidad educativa deben conocer hacia dónde se dirige la institución y hacia dónde está encaminado su trabajo.

4.1. Misión

Formando jóvenes integrales en valores, ideas y sociedad.

4.2. Visión

El Colegio Mixto Santísima Trinidad busca Formar una nueva generación de personas capaces de trascender, innovar y transformar hacia un nuevo ciudadano que apoyándose en la tecnología pueda incidir de manera positiva en su Municipio y Departamento, contribuyendo a la construcción de un nuevo país.

4.3. Mega

El Colegio Mixto Santísima trinidad para el 2020 quiere convertirse en una institución innovadora y sostenible, que a través de procesos de calidad mejore de manera continua la prestación del servicio educativo, abriendo las puertas a los jóvenes a la educación superior.

4.4. Política de Calidad

El Colegio Mixto Santísima Trinidad busca prestar un servicio de educación integral, que a través de sus principios: calidad, innovación y sostenibilidad, logre satisfacer a toda la comunidad educativa, cumpliendo con todos los requisitos legales y mejorando de manera continua los resultados de aprendizaje y la convivencia en la comunidad educativa.

4.5. Principios

- Calidad
- Innovación
- Sostenibilidad

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
		Versión: 5
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Fecha: 2021-07-17

4.6. Valores de la Comunidad Educativa

- **AMOR**
El Amor es el esmero y agrado con el que se realiza cualquier actividad
- **GENEROSIDAD**
La generosidad es Ayudar a los demás de un modo honesto sin esperar obtener nada a cambio.
- **TOLERANCIA**
Tolerancia es el respeto hacia lo otro o lo que es diferente de lo propio.
- **JUSTICIA**
La justicia es un conjunto de valores esenciales sobre los cuales debe basarse una sociedad y el Estado, estos valores son; el respeto, la equidad, la igualdad y la libertad.
- **PATRIOTISMO**
El sentimiento de pertenencia a la nación, el departamento, el municipio y el colegio.
- **RESPECTO**
El respeto es a tener veneración, aprecio y reconocimiento por una persona
El respeto debe ser mutuo, y nacer de un sentimiento de reciprocidad. Para ser respetado es necesario saber o aprender a respetar, a comprender al otro, a valorar sus intereses y necesidades.
- **ESFUERZO**
El esfuerzo es empeño con que afrontamos una dificultad o nos proponemos alcanzar un objetivo.
- **SUPERACIÓN**
La superación es la capacidad del ser humano de mejora sus cualidades personales.

4.7. Objetivos

4.7.1. Objetivos de calidad

- Lograr la certificación en un Sistema de Gestión de la Calidad, reconocido por el Ministerio De Educación Nacional.
- Asegurar el Mantenimiento y La Mejora Continua del Sistema de Gestión de la Calidad.
- Cumplir con todos los requisitos de legales y normativos vigentes.
- Implementar la jornada única en la institución Colegio Mixto Santísima Trinidad, de acuerdo con el Artículo 85 de la Ley 115 de 1994 "Ley General de Educación"
"Artículo 85°. Jornadas en los establecimientos educativos. El servicio público educativo se prestará en las instituciones educativas en jornada única, la cual se define para todos los efectos, como la jornada escolar en la cual los estudiantes desarrollan actividades que forman parte del plan de estudios del establecimiento educativo y el receso durante al menos siete (7) horas al día. Tratándose de preescolar el tiempo dedicado al plan de estudios será al menos de seis (6) horas."

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
		Versión: 5
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Fecha: 2021-07-17

4.7.2. Objetivos de innovación

- Garantizar la estabilidad y las condiciones laborales del personal docente.
- Mejorar la satisfacción del personal docente.
- Articular el Plan Estratégico Institucional con el Proyecto Educativo Institucional, para lograr una unidad de objetivos de toda la estructura académica, compuesta por el curriculum, planes de área, planes de asignatura y proyectos transversales.
- Articular el Plan Estratégico Institucional con el Plan De Mejoramiento Institucional y los Planes Operativos anuales, para lograr una unidad de objetivos que aseguren La Mejora Continua en los procesos de la institución.
- Asegurar la participación de los estudiantes de Noveno grado en el proyecto de articulación con la educación superior por medio de ciclos propedéuticos, impulsado por el Colegio Mixto Santísima Trinidad y la Universidad De Pamplona sede Villa Del Rosario, en el área de automatización y control de proceso industriales.
- Orientar a los estudiantes de Once grados a continuar su formación académica en la educación superior.
- Aplicar dentro del curriculum, planes de área, planes de asignatura y proyectos transversales, los derechos básicos de aprendizaje.
- Mejorar constantemente los puntajes en las pruebas pre - saber de 3, 5, 7 y 9; y las prueba saber 11.
- Mejorar el **Índice Simétrico De Calidad** para todos los niveles educativos y alcanzar el **Mejoramiento Mínimo Anual**.
- Socializar y aplicar la **Ley De Convivencia Escolar**, socializando los cambios al **Manual De Convivencia** y aplicando la **Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar**.

4.7.3. Objetivos de sostenibilidad

- Mantener, mejorar y embellecer la planta física y los diferentes espacios de la institución educativa de acuerdo con las necesidades de la comunidad educativa y a la normatividad existente.
- Mantener y mejorar, los equipos y recursos pedagógicos de la institución educativa de acuerdo con las necesidades de la comunidad educativa y a la normatividad existente.
- Invertir en la compra de software y hardware, para la mejorar la interactividad y conexión a internet de las aulas de clase, salas de audiovisuales, auditorio, laboratorios y demás espacios polivalentes.
- Garantizar el uso de la capacidad instalada de la institución.
- Incrementar de manera constante la capacidad de la institución para la atención
- Garantizar la sostenibilidad financiera de la institución educativa.
- Proyectar y Ejecutar el presupuesto institucional garantizando la prestación del servicio a toda la comunidad educativa.
- Asegurar la sostenibilidad ambiental de la institución educativa

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Versión: 5 Fecha: 2021-07-17

5. Deberes y Derechos

5.1. Deberes y derechos de los estudiantes

5.1.1. Deberes de los estudiantes

- 1) Tratar a toda la comunidad educativa con amor.
- 2) Reconocer en el otro lo mejor de él y aceptarlo tal como es, sin menoscabo de la integridad individual y colectiva.
- 3) Mantener en buen estado los recursos de la institución y la infraestructura pedagógica (biblioteca, salas de informática, laboratorio, medios de comunicación).
- 4) Poner en conocimiento de los directivos de la institución los aspectos que dificulten el normal desarrollo de las actividades del Colegio.
- 5) Tomar decisiones autónomas, informadas, saludables y orientadas al bienestar, para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Controlar constructivamente sus emociones y sentimientos en situaciones de conflicto.
- 6) Respetar en toda circunstancia la dignidad del otro, Tratar con dignidad y respetar los derechos de todos los miembros que componen los diferentes estamentos de la comunidad educativa, evitando cualquier forma de discriminación, agresión o acoso escolar.
- 7) Respetar todas las autoridades civiles, militares y eclesiásticas de los credos diferentes al suyo.
- 8) Asumir la responsabilidad de los actos cometidos, respondiendo por las consecuencias y restituyendo los derechos vulnerados.
- 9) Ser honesto y sincero con los padres o acudientes respecto al rendimiento académico o las situaciones de convivencia que se presenten.
- 10) Cumplir con tus deberes, porque de esto también depende el ejercicio de los derechos de las otras personas.
- 11) Respetar los símbolos patrios con pertenencia a la nación, el departamento, el municipio y el colegio.
- 12) Cumplir con dedicación y responsabilidad las obligaciones y compromisos derivados de los cargos de representación estudiantil ante el Gobierno Escolar, y presentar de forma respetuosa sugerencias o reclamos.
- 13) Acatar las normas y el reglamento del Manual de Convivencia y participar de forma activa en su revisión y actualización.
- 14) Demostrar lealtad a la comunidad educativa y llevar el buen nombre del colegio en todos los eventos en los que participe dentro y fuera de la institución.
- 15) Participar, asistir, asumir con responsabilidad en las clases, actividades cívicas, culturales y deportivas que la institución programe en las que sea requerida su participación.
- 16) Adquirir los elementos y materiales indispensables para el trabajo en las diferentes áreas, asignaturas, proyectos y actividades.
- 17) Asistir al plantel con el uniforme respectivo y exigido por el colegio, llevándolo con pulcritud y dignidad dentro y fuera de la institución sin accesorios adicionales, Llevar siempre su carnet estudiantil y la tarjeta del seguro que lo ampara; Observar las normas elementales de higiene indispensables para vivir en comunidad.
- 18) Informar a los padres de familia sobre comunicados, citaciones y otras actividades en los que se requiera su participación.
- 19) Respetar el proyecto de vida y el libre desarrollo de mi personalidad de mis compañeros; Respetar la privacidad y la identidad de mis compañeros, siempre y cuando esta no afecte la integridad física, o el bien común e institucional.
- 20) Evitar actos riesgosos que comprometan su integridad física y la de los demás miembros de la comunidad.
- 21) Ser mesurado en las manifestaciones públicas de afecto.
- 22) Aplicar en la vida diaria todas las buenas prácticas ambientales aprendidas en la institución.
- 23) Ser dedicado y comprometido en las diferentes actividades artísticas, deportivas, científicas o tecnológicas.

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
		Versión: 5
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Fecha: 2021-07-17

- 24) Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- 25) Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de las debilidades.
- 26) Participar activamente en las actividades realizadas por los proyectos transversales y los proyectos de grado 11°.
- 27) Cumplir las horas de servicio social obligatorio dentro de la institución.
- 28) Dar buen uso a los aparatos electrónicos y las tecnologías de la información.
- 29) Deber de dar a conocer las diferentes ideas de actividades que puedan ser realizadas en la institución para el sano desarrollo de los estudiantes.

5.1.2. Derechos de los estudiantes

- 1) Ser tratado con amor.
- 2) Participar con respeto y agrado en las actividades institucionales.
- 3) Ser estimulado en el desarrollo de habilidades y aptitudes artísticas, deportivas, científicas o tecnológicas.
- 4) Avanzar con actitudes y comportamientos propositivos e ideas creativas.
- 5) Expresarte con libertad.
- 6) Recibir ayuda de mis padres, profesores y compañeros.
- 7) Utilizar los recursos tecnológicos e infraestructura pedagógica (biblioteca, salas de informática, laboratorio, medios de comunicación) para el desarrollo de habilidades y la formación, afianzamiento y producción del conocimiento.
- 8) Compartir tus conocimientos y aprendizajes con quienes se interesen, incluso con docentes y familiares.
- 9) El respeto debe ser mutuo, y nacer de un sentimiento de reciprocidad. Para ser respetado es necesario saber o aprender a respetar, a comprender al otro, a valorar sus intereses y necesidades.
- 10) Mantener una actitud de disposición, respeto y entrega que garantice el normal desarrollo de la formación académica y del proceso curricular.
- 11) Mantener el respeto y buen trato al solicitar espacios de conciliación o apelación de los resultados del proceso de evaluación académica o las sanciones y decisiones resultantes de los procesos disciplinarios.
- 12) Preparar al alumno para que pueda mostrarse como persona capaz de convivir con sus semejantes, disfrutar de sus derechos y cumplir con sus deberes.
- 13) Ser protegido contra toda forma de agresión o acoso escolar y contra cualquier práctica que promueva la discriminación racial, religiosa, sexual, condición socioeconómica o de cualquier otra índole.
- 14) Ser tratado con dignidad, privacidad y respeto y acatando el debido proceso durante cualquier situación dónde se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite.
- 15) Ser escuchado para exponer sus reclamos y aclaraciones sobre resultados de los procesos de evaluación académico o las sanciones y decisiones de los procesos disciplinarios, y a que se les rectifique dado el caso.
- 16) Ser representado por sus padres o acudientes, cuando se le esté llevando un seguimiento disciplinario y académico en la institución.
- 17) Conocer el reglamento consignado en el Manual de Convivencia y las decisiones educativas tomadas por los diferentes órganos del Gobierno Escolar y sus directivas.
- 18) Exigir el libre ejercicio y garantía de los derechos de sus compañeras y compañeros, Que respeten su proyecto de vida y el libre desarrollo de la personalidad.
- 19) Participar activamente en procesos formativos que fortalezcan el ejercicio de la ciudadanía. Por ejemplo, hacer parte del gobierno escolar, participar en la actualización del manual de convivencia, proponer proyectos, hacer parte de un equipo deportivo, etc.
- 20) A una nacionalidad, Pertenecer a una nación, el departamento, el municipio.
- 21) Que respeten y valoren mi ritmo de trabajo y mis capacidades
- 22) Que respeten mi confesión religiosa, moral, intelectual y física.

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"		DC-05-M01
	MANUAL DE CONVIVENCIA		Versión: 5
			Fecha: 2021-07-17

- 23) Respetar mi privacidad y mi identidad, siempre y cuando esta no afecte integridad física, o el bien común e institucional.
- 24) Disfrutar y participar de espacios de recreación y convivencia al interior de la institución o en actividades extracurriculares por fuera de ella.
- 25) Recibir una educación pertinente y de calidad con el debido proceso curricular y enseñanza-aprendizaje.
- 26) Ser formados para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- 27) Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales; conocer los criterios de valoración y los resultados de los procesos de evaluación con oportunidad.
- 28) Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar las debilidades en el aprendizaje.
- 29) Derecho a contar con las personas adecuadas para el oportuno desarrollo académico de los estudiantes
- 30) Derecho a contar con apoyo a la hora de participar en actividades extractase.

5.2. Deberes y derechos de los docentes

5.2.1. Deberes de los docentes

- 1) Conocer y asumir con lealtad los principios y filosofía de la institución y transmitirlos al estudiantado.
- 2) Ser equilibrado y con personalidad definida.
- 3) Tener sentido de responsabilidad, enseñando con su ejemplo, dando a los jóvenes continuas oportunidades de formarse en este valor.
- 4) Ser justo y respetar la dignidad del ser humano, buscando siempre la verdad.
- 5) Asumir la edad, el ritmo de aprendizaje y el modo de ser de cada uno en los procesos de formación; a la vez ser cariñoso, exigente, tolerante y con autoridad, para que los jóvenes vayan adquiriendo la libertad responsable.
- 6) Conocedor de sus estudiantes y de sus familias.
- 7) Líder, con la disposición, competencia y compromiso para poner sus conocimientos al servicio de la Institución.
- 8) Ser democrático, dando espacio a la creatividad y a la originalidad.
- 9) Saber escuchar, tener capacidad de diálogo y comprender las situaciones personales de los demás.
- 10) Ser sociable, capaz de establecer relaciones auténticas de amistad y colaboración, capaz de vivir en comunidad.
- 11) Tener la capacidad de reconciliarse y la habilidad para ser conciliador entre sus estudiantes y cualquier miembro de la comunidad educativa.
- 12) Trabajar en equipo tanto en su respectiva área como con los y las compañeras y directivos.
- 13) Receptivo a las observaciones de los y las compañeras y/o de los directivos.
- 14) Correcto manejo de la comunicación e información teniendo presente qué es oportuno y veraz dar a conocer.
- 15) Respetuoso en el trato con los y las estudiantes, especialmente cuando tenga que llamar la atención.
- 16) Mantener una excelente presentación personal.
- 17) Expresarse con elegancia y claridad, cortés en el trato y una actitud personal digna de ejemplo.
- 18) Estar en constante diálogo con los padres y madres de familia con los que se relacionará de forma siempre cortés y dará las informaciones requeridas con objetividad y precisión, evitando interpretaciones y acusaciones que pueden disminuir la autoestima de los y las estudiantes y suscitar resentimientos entre los padres y madres de familia.
- 19) Velar por el bienestar emocional de los y las estudiantes e informar oportunamente cuando se tenga conocimiento de: agresión física, verbal, gestual relacional, electrónica, maltrato físico, negligencia y abandono físico, maltrato y abandono emocional o abuso sexual, agresión sexual o explotación sexual, que se esté dando a un estudiante por parte de un miembro de la comunidad educativa o de un tercero, ya que la denuncia de uno de estos actos sobre los y las estudiantes prevalece sobre el secreto profesional.

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
		Versión: 5
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Fecha: 2021-07-17

5.2.2. Derechos de los docentes

Los derechos de los profesores son los que determine la Constitución, las leyes, el Código Sustantivo del Trabajo entre las cuales señalamos:

- 1) Ejercer su profesión como parte de su proyecto de vida
- 2) Ser tratado con respeto, igualdad, comprensión, consideración y el afecto que se debe prodigar a toda persona, sin consideración con su etnia, sexo, religión, convicciones etc.
- 3) Recibir remuneración y los reconocimientos de las prestaciones sociales que le corresponden como base en las obligaciones contraídas en el contrato de trabajo firmado con la institución y de acuerdo con las normas legales vigentes.
- 4) Participar de los estímulos, distinciones e incentivos establecidos en este reglamento
- 5) Contar con la credibilidad de los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa.
- 6) Utilizar las instalaciones, materiales, equipos y recursos de apoyo disponibles en la institución, en concordancia con la reglamentación respectiva.
- 7) Presentar ante la coordinación todas las sugerencias y/o solicitudes que propenden por mejoras en la calidad de los procesos educativos, del crecimiento personal y profesional propio y de los demás.
- 8) Presentar solicitudes respetuosas verbales y/o escritas ante las personas o instancias del colegio y obtener respuesta oportuna.
- 9) Participar en los eventos relacionados con su cargo o con el área que tenga asignada, según aprobación de las instancias pertinentes.
- 10) Asistir a eventos de capacitación en representación del Colegio, de acuerdo con los lineamientos, criterios y necesidades de la Institución, tales como: conferencias, charlas y otros y capacitar a los demás miembros de la Comunidad respecto a la capacitación recibida.
- 11) Elegir y ser elegido para representar a los docentes en los órganos directivos de la institución en los que esté prevista su participación.
- 12) Ser escuchado por la instancia competente, para presentar sus aclaraciones o descargos siguiendo el conducto regular.
- 13) Tener en su jornada laboral según el horario un espacio para la preparación de clases, revisión de evaluaciones, atención a padres de familia, revisión de cuadernos etc.
- 14) Tener la oportunidad para expresar y poner en práctica sus capacidades personales de acuerdo con las actividades programadas por la institución.
- 15) Compartir un ambiente de armonía y equilibrio un ambiente de convivencia democrática y pacífica.
- 16) Ser orientado bajo los principios de solidaridad y lealtad de la Comunidad Colsantri.

5.3. Deberes y derechos de los padres de familia y/o acudientes

"El proceso formativo exige no solamente el cabal y constante ejercicio de la función docente y formativa por parte del establecimiento, sino la colaboración del propio alumno y el concurso de sus padres o acudientes" (Sentencia de la Corte Constitucional T- 481 /09).

Sujetos objeto de regulación. Para los fines previstos en el presente Manual de Convivencia, la expresión padres, madres de familia incluye también a los tutores o quienes ejercen la patria potestad o acudientes como representante o acudiente del estudiante ante la Institución.

Corresponde a padres, madres y a la familia, como núcleo fundamental de la sociedad, la primera responsabilidad de la educación de los hijos e hijas.

Parágrafo 1. Los padres, madres y/o acudientes se hacen corresponsables del cumplimiento del Manual de Convivencia.

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
		Versión: 5
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Fecha: 2021-07-17

5.3.1. Deberes de los padres de familia y/o acudientes

- 1) Asumir con responsabilidad el proceso formativo de su hijo e hija desde el momento de la matrícula, según políticas de la institución.
- 2) Expresar su testimonio de vida, lealtad y sentido de pertenencia con el colegio.
- 3) Dotar de forma obligatoria al estudiante de los implementos necesarios para su proceso de aprendizaje.
- 4) Estar en comunicación permanente con los y las profesoras teniendo en cuenta los horarios de atención establecidos, para velar por el proceso formativo de su hijo e hija.
- 5) Dirigirse a directivas, profesores, empleados, estudiantes y demás padres y madres de familia con respeto, cordialidad y sensatez dentro de un diálogo sereno.
- 6) La asistencia a la entrega de informes académicos y comportamentales, escuela de padres, citaciones a: coordinaciones, docentes, docentes titulares de grupo, Psico-orientación y administración y, demás reuniones formativas son de carácter puntual y obligatorio. En caso de no poder asistir debe presentar de manera escrita el motivo de la inasistencia a la coordinación de convivencia al día siguiente de la citación. La inasistencia a cualquier tipo de reunión afectará el observador del estudiante.
- 7) Respaldar a los y las docentes y a la institución en general en todas las actividades que promuevan en bien de la calidad de la educación y el desarrollo personal de los y las estudiantes.
- 8) Participar en las actividades culturales y deportivas que se desarrollen en el colegio.
- 9) Velar por la correcta presentación personal de su hijo e hija y así mismo ser ejemplo de ella, asistiendo formalmente vestido al colegio, evitando prendas como pijamas, shorts, sudaderas o lycras, etc.
- 10) No permitir traer al colegio juegos, juguetes, teléfonos celulares, juegos electrónicos, portátil, radio, laptop, etc.
- 11) Controlar en casa el buen uso de los medios de comunicación en particular la televisión e internet y otros medios audiovisuales que afectan el normal desarrollo. Es conveniente seleccionar con sus hijos e hijas los programas y horarios de lo que ellos ven. Sentencia SP9792-2015 de julio de 2015.
- 12) Entregar a su hijo, hija en el colegio 10 minutos antes de iniciar la jornada escolar, y recogerlos al terminar la misma de manera puntual.
- 13) Presentar permiso escrito cuando su hijo, hija requiera salir de la institución durante la jornada escolar y acercarse a retirarlo personalmente, o por un adulto autorizado por escrito.
- 14) Reportar oportunamente la ausencia de su hijo, hija al colegio y responsabilizarse de que el estudiante adelante los procesos académicos realizados durante su ausencia. El tiempo límite para entrega de trabajos o evaluaciones es de tres días hábiles máximo, siendo responsabilidad del o la estudiante buscar al respectivo docente para adelantarse.
- 15) Prestar la mayor colaboración y acompañamiento a las directivas y maestros en la formación del estudiante.
- 16) Cancelar las pensiones dentro de los plazos estipulados para cada mes. El no pago de la pensión en los tiempos establecidos faculta al Colegio para retener los certificados e informes académicos y da lugar a la no renovación de la matrícula para el año siguiente (fallo de la Corte Suprema de Justicia, expediente # 3348 del 1° de octubre de 1996. 3° Consideración) hasta que los Padres estén a PAZ Y SALVO, si se persiste en la mora, el Colegio podrá entablar los recursos que ampare la Ley. La mora por más de dos meses acarrea cobro jurídico.
- 17) Pasados los dos meses de mora en pensiones el padre o madre de familia debe acercarse a la administración a justificar la morosidad y llegar a un acuerdo de pago.
- 18) Informar por escrito y oportunamente el retiro definitivo de su hijo, hija del colegio. De no hacerlo debe cancelar las pensiones posteriores a la NO información.
- 19) Solicitar los certificados y documentación requerida en secretarías con tres días hábiles de anticipación.
- 20) Comunicar oportunamente los cambios de residencia, números telefónicos para mantener actualizada la base de datos en la Institución.
- 21) Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca su educación y la mejor relación entre quienes conforman la comunidad educativa del Colegio.

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"		DC-05-M01
	MANUAL DE CONVIVENCIA		Versión: 5
			Fecha: 2021-07-17

- 22) Apoyar al Colegio en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes de los y las estudiantes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.
- 23) Responder por los daños y pérdidas materiales causados por sus hijos e hijas, a compañeros o compañeras, a las instalaciones, bienes, equipos y materiales del plantel.
- 24) Se recuerda a los padres y madres de familia la responsabilidad de acompañar a sus hijos e hijas en el proceso educativo de los y las estudiantes tal como lo expresa la ley 1620 de 2013. Capítulo III. Artículo 22. Numerales del 1 al 8.
- 25) Para fortalecer la vivencia del valor de la responsabilidad en los estudiantes y por seguridad de estos no se permitirá dejar en la recepción, material educativo, dinero, comida u otros elementos olvidados después de haber ingresado al colegio. Excepto: medicamento, lentes formulados y cambios de ropa.

Además, los consignados en el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.4.3, que se citan a continuación:

- 26) Matricular oportunamente a sus hijos e hijas en establecimientos educativos debidamente reconocidos por el Estado y asegurar su permanencia durante su edad escolar obligatoria.
- 27) Contribuir para que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la educación y en cumplimiento de sus fines sociales y legales.
- 28) Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el manual de convivencia, para facilitar el proceso educativo.
- 29) Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de los hijos e hijas y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa.
- 30) Comunicar oportunamente, y en primer lugar a las autoridades del establecimiento educativo, las irregularidades que tengan conocimiento, entre otras, en relación con el maltrato infantil, acoso escolar, abuso sexual, tráfico o consumo de drogas ilícitas. En caso de no recibir pronta respuesta acudir a las autoridades competentes.
- 31) Apoyar al establecimiento en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.
- 32) Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos e hijas, para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos.
- 33) Participar en el proceso de autoevaluación anual del establecimiento educativo.

5.3.2. Derechos de los padres de familia y/o acudientes

- 1) Elegir el tipo de educación que, de acuerdo con sus convicciones, procure el desarrollo integral sus hijos e hijas, de conformidad con la Constitución y la Ley.
- 2) Ser atendidos en forma cordial y oportuna.
- 3) Recibir de manera oportuna informes orales y/o escritos sobre asistencia, comportamiento, rendimiento académico, seguimiento de Psico-orientación y actividades extracurriculares de sus hijos e hijas.
- 4) Ser tenidos en cuenta dentro de los estímulos de la institución.
- 5) Recibir respuesta a sus inquietudes en los tiempos estipulados.
- 6) Conocer amplia, clara y oportunamente el sistema de evaluación institucional y el manual de convivencia.
- 7) Conocer oportunamente las decisiones que se tomen con relación a definición de cupos para el año siguiente.
- 8) Formar parte de los diferentes consejos, organizaciones y comités en los que la Ley establece su participación.
- 9) Conocer con anticipación o en el momento de la matrícula las características del Colegio, su identidad, sus principios educativos, los valores que promueve y el carácter confesional.

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Versión: 5
		Fecha: 2021-07-17

- 10) Expresar de manera respetuosa y por conducto regular sus opiniones respecto al proceso educativo de sus hijos e hijas y sobre la idoneidad del personal docente y directivo del Colegio.
- 11) Elegir y ser elegido para representar a padres y madres de familia en los órganos del gobierno escolar en los términos previstos en la ley educativa y en este manual.
- 12) Contribuir solidariamente con el Colegio para la formación de sus hijos e hijas.
- 13) Educar a sus hijos e hijas y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral.
- 14) Participar en los procesos de evaluación institucional.
- 15) Hacer llegar por escrito con tinta indeleble, sus peticiones respetuosas, felicitaciones, reconocimientos, sugerencias, quejas o reclamos, escribiendo todos los datos de quien la realiza, de lo contrario el Colegio no la tendrá en cuenta.

5.4. Deberes y derechos de los Directivos y Administrativos

5.4.1. Deberes de los Directivos y Administrativos

- 1) Asistir al Colegio MIXTO SANTISIMA TRINIDAD con puntualidad dentro del horario establecido.
- 2) Acudir a Rectoría para la entrega de documentos relacionados con su labor.
- 3) Presentar ante Rectoría las excusas por enfermedad dadas por la E.P.S. a que se encuentre afiliado el docente.
- 4) Asistir a las jornadas pedagógicas o capacitaciones.
- 5) Dedicar dentro de los horarios establecidos por el Colegio el tiempo necesario para su asistencia a los programas de promoción intelectual, cultural y de capacitación.

5.4.2. Derechos de los Directivos y Administrativos

- 1) Ejercer su profesión como parte de su proyecto de vida
- 2) Ser tratado con respeto, igualdad, comprensión, consideración y el afecto que se debe prodigar a toda persona, sin consideración con su etnia, sexo, religión, convicciones etc.
- 3) Recibir remuneración y los reconocimientos de las prestaciones sociales que le corresponden como base en las obligaciones contraídas en el contrato de trabajo firmado con la institución y de acuerdo con las normas legales vigentes.
- 4) Participar de los estímulos, distinciones e incentivos establecidos por la institución.
- 5) Contar con la credibilidad de los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa.
- 6) Utilizar las instalaciones, materiales, equipos y recursos de apoyo disponibles en la institución, en concordancia con la reglamentación respectiva.
- 7) Presentar ante la coordinación todas las sugerencias y/o solicitudes que propenden por mejoras en la calidad de los procesos educativos, del crecimiento personal y profesional propio y de los demás.
- 8) Presentar solicitudes respetuosas verbales y/o escritas ante las personas o instancias del colegio y obtener respuesta oportuna.
- 9) Participar en los eventos relacionados con su cargo o con el área que tenga asignada, según aprobación de las instancias pertinentes.
- 10) Asistir a eventos de capacitación en representación del Colegio, de acuerdo con los lineamientos, criterios y necesidades de la Institución, tales como: conferencias, charlas y otros y capacitar a los demás miembros de la Comunidad respecto a la capacitación recibida.
- 11) Elegir y ser elegido para representar a los directivos en los órganos directivos de la institución en los que esté prevista su participación.
- 12) Ser escuchado por la instancia competente, para presentar sus aclaraciones o descargos siguiendo el conducto regular.
- 13) Tener la oportunidad para expresar y poner en práctica sus capacidades personales de acuerdo con las actividades programadas por la institución.
- 14) Compartir un ambiente de armonía y equilibrio un ambiente de convivencia democrática y pacífica.
- 15) Ser orientado bajo los principios de solidaridad y lealtad de la Comunidad Colsantri.

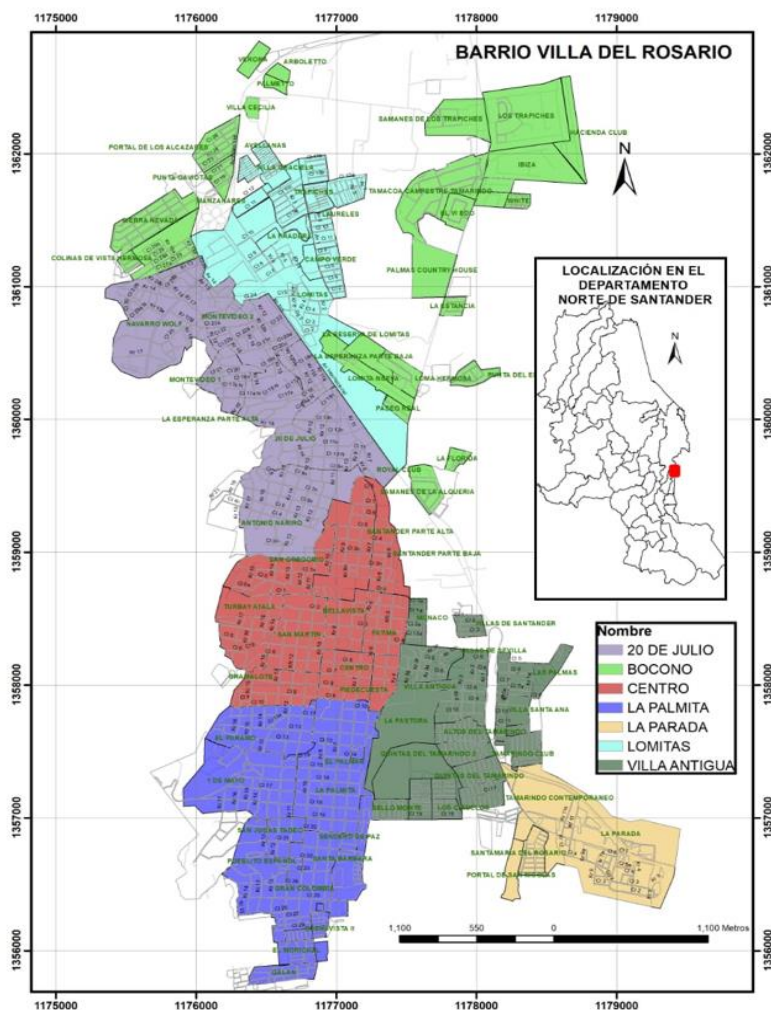
	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
		Versión: 5
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Fecha: 2021-07-17

6. LECTURA DE CONTEXTO

El Colegio Mixto Santísima Trinidad está ubicado en el municipio de Villa del Rosario, Departamento Norte de Santander, región centro oriental de Colombia.

Villa del Rosario es un municipio ubicado sobre la frontera con Venezuela. Hace parte del Área Metropolitana de Cúcuta. Es la tercera ciudad en población del departamento después de Cúcuta y Ocaña, con 78.611 habitantes en 2010, con una extensión de 228 Km² de los cuales 191 Km² (84 %) corresponden a suelo rural y 37 km² (16%) a suelo urbano, con una densidad total de población de 345 habitantes por km², mientras que la población en la cabecera municipal es de 75.185 habitantes y una densidad poblacional urbana de 2032 habitantes por km² y de 2 habitantes por metro cuadrado (MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, 2012). (DANE, 2013)

Se divide administrativamente en 5 corregimientos y 4 veredas. Cabecera municipal: Villa del Rosario:



	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Versión: 5
		Fecha: 2021-07-17

6.1. Situación Económica

El Colegio Mixto Santísima Trinidad atiende a población de estrato socioeconómico medio y alto, en su gran mayoría los padres de familia de los estudiantes del colegio son Comerciantes, independientes y empleados de los sectores públicos y privados, Un importante sector de las madres son cabeza de familia.

Los pobladores del Municipio de Villa del Rosario, en su mayoría son comerciantes independientes que aprovechan la zona de frontera, para establecer el intercambio fronterizo de los productos básicos de la canasta familiar.

Actualmente, con el apoyo de la administración nacional y departamental se llevan a cabo distintos Programas para el Desarrollo PYMES, en especial para la reconversión productiva de personas dedicadas al contrabando de hidrocarburos y de bienes de primera necesidad, por medio de actividades como el otorgamiento de créditos a baja tasa de interés y la realización de muestras donde los microempresarios expongan y vendan sus productos.

En el municipio se localizan microempresas y medianas empresas en diferentes sectores como: zapatería, mueblería, productos de arcilla, artesanías, confecciones y marroquinería, entre las cuales cabe destacar: Norlácteos (Productos lácteos y sus derivados), Lácteos Villa del Rosario (Productos lácteos y sus derivados), Aluminios ONAVA (fabricación de artículos de aluminio para el hogar), MARGRES (Fabricación de pisos y enchapes con materia prima), Ladrillera Cúcuta (Fabricación de pisos y enchapes con materia prima), transformadores C.D.M (fabricación de transformadores eléctricos), entre otras empresas.

6.2. Aspecto Social

La mayoría de los habitantes del municipio provienen de las diferentes regiones de colombiana, que han encontrado en Villa De Rosario nuevas oportunidades alejados de la violencia y la pobreza, otros llegan buscando mejores horizontes, durante años Villa Del Rosario se ha convertido en el puerto de entrada y salida de inmigrantes entre Colombia y Venezuela, es habitual encontrar familias enteras que emigran a uno u otro país, y escogen a Villa Del Rosario como punto de partida para sus nuevas vidas.

La presencia de esta población flotante ha generado distintos problemas sociales ya que las condiciones en las que llegan estas familias migrantes no es la mejor, en muchas ocasiones llegan en condiciones de pobreza, lo cual imposibilita en la gran mayoría de casos su migración, esto ha generado que parte de esta población flotante se establezcan en los barrios periféricos de la población en condiciones precarias.

La Inmigración se encuentra en un 9,8% de la población mayor de 4 años residente actualmente en Villa del Rosario procede de otro municipio y el 0,9% de otro país, para un total de 8.411 que migraron al municipio.

La Emigración se encuentra en el 50,3% de la población de Villa del Rosario que cambió de residencia en los últimos cinco años, lo hizo por razones familiares. El 19,1% por otra razón; el 18,5% por dificultad para conseguir trabajo y el 4,3% por amenaza para su vida para un total de 17.294. Por lo anterior se determina que la media anual de crecimiento se presentó en el 10.3%.

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
		Versión: 5
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Fecha: 2021-07-17

6.3. Aspecto religioso

La población del municipio de Villa Del Rosario es en su gran mayoría católica, el Colegio Mixto Santísima Trinidad Pertenece a la parroquia de Nuestra Señora del Rosario, ubicada en el Centro del Municipio, demás existen otras parroquias en el Municipio como: Parroquia San Judas Tadeo, Parroquia Cristo Rey, Parroquia Nuestra Señora de la Misericordia y Parroquia Divino Niño.

En cuanto a los sitios de interés religiosos se encuentra la Iglesia de Nuestra Señora del Rosario, la Parroquia fue construida en 1771, su principal adoración es la Virgen Del Rosario la que se puede encontrar en el altar en un cuadro adornado con valiosas joyas de la época.

Complejo historio de Villa Del Rosario, conformado por el Templo Histórico y La Capilla de Santa Ana es también uno de los sitios más importantes pues aquí a pesar de sólo encontrarse los cimientos se guarda el recuerdo de ser el sitio donde se bautizó el General Francisco de Paula Santander el 13 de abril de 1792, aunque desde 1821 fue convertida en Mausoleo y allí reposan los restos de dos vicepresidentes de la república, Juan German Roscio (venezolano), y Luis Eduardo Azuola (Bogotano).

6.4. Aspecto Migratorio Y Fronterizo

La frontera entre Colombia y Venezuela es un límite internacional continuo de 2.219 kilómetros que separa a los territorios de ambos países, con un total de 603 hitos que demarcan la línea divisoria. Es la frontera más larga que ambas naciones poseen con alguna otra.

La crisis colombo-venezolana se refiere a la crisis diplomática, humanitaria y económica surgida entre los gobiernos de los presidentes Juan Manuel Santos (de Colombia) y Nicolás Maduro (de Venezuela) por la supuesta presencia en territorio venezolano de miembros de grupos paramilitares y la posterior implantación del estado de excepción en varios municipios del estado Táchira (limítrofe con Colombia), produciendo el cierre indefinido de la frontera en dicho estado desde el 21 de agosto de 2015.

En julio de 2016 un grupo de 500 mujeres venezolanas burlaron a la GNB venezolana y cruzaron hacia la ciudad colombiana de Cúcuta en busca de alimentos y medicinas que no hay en Venezuela debido al desabastecimiento. En el fin de semana siguiente, el gobierno de Nicolás Maduro permitió el paso hacia el lado colombiano.

La crisis migratoria venezolana, es una crisis humanitaria por el incremento del flujo descontrolado de migrantes procedente de Venezuela. En el 2015, 697 562 venezolanos en el exterior, que representa el 2,3 % de la población total, pasó al 2017 a tener casi 5,4 % de la población del país, alrededor de un millón 421 mil personas. En el 2018, 2,3 millones de venezolanos están fuera de su país, aproximadamente el 7 % de la población.

La mayor concentración de la emigración venezolana se encuentra en Colombia, Perú, Ecuador y Chile. Los flujos hacia los destinos históricos como Estados Unidos y España se diversificaron hacia otros destinos como Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, México, Panamá, Perú y Uruguay, asimismo las islas caribeñas de Aruba, Bonaire, Curazao, República Dominicana y Trinidad y Tobago, y en menor medida a Australia, Bolivia, Francia, Guyana, Italia, Países Bajos, Paraguay, Portugal y Reino Unido.



Colegio Mixto Santísima Trinidad
MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS
GESTIÓN DIRECTIVA

"Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"

MANUAL DE CONVIVENCIA

DC-05-M01

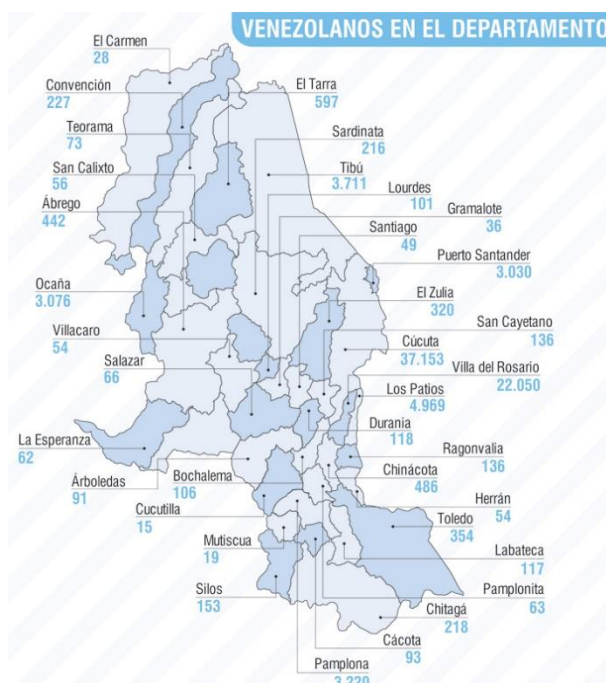
Versión: 5

Fecha: 2021-07-17

Venezolanos en el exterior

América	2015	2017	2018
Argentina	12.856	57.127	130.000
Brasil	3.245	35.000	85.000
Canadá	17.898	18.608	20.000
Chile	8.001	119.051	288.233
Colombia	48.714	600.000	1.150.000
Costa Rica	6.437	8.892	10.000
Ecuador	8.901	39.519	240.000
Estados Unidos	255.520	418 366	500.000
México	15.959	32.582	65.784
Panamá	9.883	36.365	94.000
Perú	2.351	26.239	635.000
Uruguay	1.855	6.033	9.000

Norte de Santander no solo es el departamento de Colombia en el que se concentra el mayor número de venezolanos irregulares (82.285), sino que también, en uno de sus municipios, Villa del Rosario, se produjo en los tres últimos años el mayor incremento de población (23.000) por efecto del fenómeno migratorio.



	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Versión: 5
		Fecha: 2021-07-17

6.5. Aspecto De Convivencia

6.5.1. Cartografía social

La cartografía social es un método de producción de mapas sociales colectivo, horizontal y participativo. Es un instrumento de intervención, el mapa social lo hace consensado sobre la experiencia vivida en un plano común, Que permite identificar los problemas de convivencia dentro de la institución y analizarlos por los mismos estudiantes.

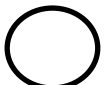
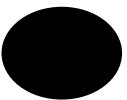


	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Versión: 5 Fecha: 2021-07-17

Explicaremos con formas geométricas desde los espacios más problemáticos hasta el menos problemático de nuestra instalación educativa, es decir:

	TRIANGULO	ZONAS MENOS CONFLICTIVAS
	CIRCULO	ZONAS INTERMEDIAS
	CIRCULO RELLENO	ZONAS CONFLICTIVAS
	FLECHA	SEÑALIZACION

Este cuadro explica cada espacio asignado con su respectiva forma ya como fue explicado en el anterior cuadro.

	• Cancha de bachillerato • Caseta escolar • Bloque A
	• Patio 1 • Caseta escolar • Pasillo • Cancha primaria
	• Baño de hombres y mujeres • Cancha bachillerato • Corredor • Caseta escolar • Patio 2 • Bloque A
	• Pasillos • Vías de evacuación • Señalización de dirección

La cartografía social permite establecer cuáles son las principales situaciones que afectan la convivencia escolar:

Agresión verbal

- Apodos
- Insultos
- Vocabulario soez
- Insultos a familiares
- Cometarios mal intencionados o falsos
- Chismes

Agresión física

- Empujones
- Esconder objetos personales

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
		Versión: 5
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Fecha: 2021-07-17

- Manipular o dañar objetos personales
- Golpes en la cabeza
- Zancadillas
- Patadas
- Peleas entre estudiantes
- Noviazgos mal intencionados

Bullying

- Apodos
- Comentarios mal intencionados
- Menospreciar la opinión del otro, o el trabajo del otro
- Insultos a familiares
- Esconder objetos personales
- Golpes o agresiones físicas

Ciberbullying

- Caricaturas o meme de estudiantes.
- Comentarios mal intencionados en redes sociales.
- Publicación en páginas de dominio público insultando y Comentario mal intencionado.
- Divulgación de información íntima en redes sociales.
- Fotografías o videos íntimos

Participación de los padres:

Inasistencia de los padres de familia a:

- Reuniones de padres
- Entrega de boletines
- Escuelas de padres
- Citaciones

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
		Versión: 5
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Fecha: 2021-07-17

6.5.2. Encuesta a estudiantes

¿Conoce el Manual de Convivencia del Colegio Mixto Santísima Trinidad?	Si: 61%	No: 38%
¿Conoce las rutas de atención que se siguen ante situaciones tipo I, II y III?	Si: 80%	No: 20%
¿Conoce el conducto regular que se sigue en el Colegio luego de presentarse una falta disciplinaria y/o académica?	Si: 77%	No: 23%
¿Presenta usted alguna inconformidad con respecto a las normas, derechos y deberes establecidos en el Manual de Convivencia del Colegio?	Si: 72%	No: 28%
En caso de que su respuesta sea "NO" por favor explique las razones de su desacuerdo: - En ocasiones realizan el reporte a la persona que no está involucrada en el problema y al culpable no le corrigen. - Realizan reportes por cosas muy sencillas como tomar agua. - Se hacen reportes innecesarios y se pierde el valor de este. - Exceso de reportes por situaciones que se pueden dialogar.		
¿Está de acuerdo con las sanciones que se aplican a las faltas disciplinarias?	Si: 87%	No: 13%
- Sí, el que comete una falta debe ser corregido. - Sí, nos ayudan en nuestra educación y la formación de valores. - Sí, nos enseñan a respetarnos. - Sí, pero se necesita mayor compromiso de los padres de familia en cuanto a la educación y corrección de su hijo.		
Si las faltas disciplinarias son graves, las sanciones deben ser:	22%	68%
- Llamado de atención por parte de Rectoría. - Charlas con Psicología. - Firmar compromiso.	5%	5%
a) Suspensión de clases por menos de tres días. b) b) Suspensión de clases por más de 3 días. c) c) El estudiante no debe ser suspendido. d) otra		
En caso de que se presente una situación grave tipo III, la ruta de atención a seguir debe ser:	30%	15%
a) Llamar en primera instancia al padre de familia. b) b) Comunicarse primero con las autoridades necesarias según sea el caso. c) Llamar conjuntamente al padre de familia y a las autoridades necesarias.		
¿Está de acuerdo con que se apliquen sanciones pedagógicas y/o de trabajo social para las faltas disciplinarias?	Si: 90%	No: 10
¿Está usted de acuerdo con que se permita el uso del teléfono celular dentro del Colegio?	77%	10%
- Sí, sólo en horas de descanso sin utilizar redes sociales. - Sí, sólo con autorización del docente para la investigación.	8%	5%
a) Si, sólo en horas de descanso. b) Si, dentro y fuera de los salones de clase. c) Totalmente en desacuerdo. d) Otro		

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
		Versión: 5
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Fecha: 2021-07-17

¿Cómo considera usted que debe sancionarse el uso del teléfono celular dentro del Colegio?	32%	23%	20%	25%
- Realizar reporte disciplinario y entregar el teléfono al final de la clase. - Que en horas de clase se le entregue al profesor y sea devuelto al final de cada clase. - Decomisar el teléfono hasta que el padre de familia se presente.	a) Citar al padre de familia y decomisar el teléfono. b) Decomisar el teléfono. c) No se debe aplicar algún tipo de sanción. d) Otro			
¿Está usted de acuerdo con las relaciones de noviazgo dentro del Colegio?	Si: 70%		No: 30%	
- Sí, sin muestras de afecto dentro del Colegio. - Si, pero con respeto. - No, porque descuidan los estudios. - No, porque existen problemas e irrespeto hacia los docentes cuando les piden separarse en clases. - No, porque muestran su afecto (besos) frente a los niños pequeños.				
Qué haría usted para abordar situaciones de noviazgo que se presenten dentro del Colegio?	25%	47%	5%	23%
Lo permitiría con ciertas condiciones. ¿Cuáles? - No presentar manifestaciones de cariño. - Que no interfiera en los estudios. - Con respeto hacia el Colegio y los que allí estudiamos.	a) Citar a los padres de familia. b) Orientar. c) Castigar. d) Lo permitiría con ciertas condiciones.			
Usted como Estudiante ¿qué aportes o sugerencias realiza para mejorar nuestro Manual de Convivencia?				
- No se deben hacer reportes por faltas menores, sólo debe realizarse un llamado de atención. - Cuando el estudiante llegue tarde a primera hora de la mañana, sólo se le debe realizar un reporte disciplinario y hacerlo pasar al salón para que no pierda clases. - Antes de castigar o hacer un reporte se debe hablar con los estudiantes para conocer la dificultad que se presenta y no culpar injustamente. - Mejorar la estructura física del Colegio. - Mejorar métodos de estudio y enseñanza. - Cambiar el color del uniforme. - Con respecto a la coevaluación, sólo se debe bajar el promedio de los estudiantes que presenten faltas disciplinarias. - Que se haga valer la autoridad y haya mayor exigencia. - Que los estudiantes de primaria (tercero, cuarto y quinto) puedan acceder a otros espacios u otros juegos al momento del descanso.				
Observaciones: - Exponer el Manual de Convivencia a los estudiantes. - Orientar a los Docentes para prevenir faltas disciplinarias y la aplicación de sanciones adecuadas. - Analizar parágrafos del Manual de Convivencia por cada grado para comunicarlo a los demás compañeros.				

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
		Versión: 5
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Fecha: 2021-07-17

6.5.3. Encuesta a padres de familia y acudientes

¿Conoce el Manual de Convivencia del Colegio Mixto Santísima Trinidad?	Si: 58%	No: 42%
¿Conoce las rutas de atención que se siguen ante situaciones tipo I, II y III?	Si: 70%	No: 30%
¿Conoce el conducto regular que se sigue en el Colegio luego de presentarse una falta disciplinaria y/o académica?	Si: 82%	No: 18%
¿Presenta usted alguna inconformidad con respecto a las normas, derechos y deberes establecidos en el Manual de Convivencia del Colegio?	Si: 7%	No: 93%
En caso de responder afirmativamente, describa cuáles son esas inconformidades: ✓ Existe mucha flexibilidad frente al régimen sancionatorio. ✓ Hacer mayor seguimiento a los estudiantes que se ofenden o agreden.		
¿Está de acuerdo con los reportes académicos y/o disciplinarios que han realizado a su hijo?	Si: 87%	No: 13%
✓ En caso de que su respuesta sea "NO" por favor explique las razones de su desacuerdo: ✓ Primero se debe aplicar un correctivo o conciliación entre las partes. ✓ En algunos casos entre los estudiantes se faltan el respeto y no se aplica ninguna sanción. ✓ No están de acuerdo con los reportes grupales.		
¿Está de acuerdo con las sanciones que se aplican a las faltas disciplinarias?	Si: 87%	No: 13%
¿Por qué? ✓ Sí, porque los estudiantes deben aprender la lección. ✓ Sí, pero que realmente se apliquen las sanciones. ✓ No, porque deben ser más estrictos con los estudiantes que realizan bullying		
Si las faltas disciplinarias son graves, las sanciones deben ser:	44%	18%
Otra:	18%	20%
✓ Analizar el tipo de falta y contemplar otras acciones. ✓ La sanción se debe buscar con ayuda de los padres de familia del estudiante involucrado. ✓ Suspensión con tareas o actividades de reflexión de acuerdo con la falta. ✓ Trabajo social.		
En caso de que se presente una situación grave tipo III, la ruta de atención a seguir debe ser	a) Suspensión de clases por menos de tres días.	b) Suspensión de clases por más de 3 días.
	c) El estudiante no debe ser suspendido.	d) Otra
En caso de que se presente una situación grave tipo III, la ruta de atención a seguir debe ser	55%	3%
	42%	
¿Está de acuerdo con que se apliquen sanciones pedagógicas y/o de trabajo social para las faltas disciplinarias?	Si: 80%	No: 3%
¿Está usted de acuerdo con que se permita el uso del teléfono celular dentro del Colegio?	28%	2%
	3%	49%
✓ Sólo a estudiantes de 10° y 11° grado. ✓ Sólo en casos de emergencia con supervisión de un adulto.		
	a) Si, sólo en horas de descanso.	b) Si, dentro y fuera de los salones de clase.
	c) Totalmente en desacuerdo.	d) Otro

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
		Versión: 5
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Fecha: 2021-07-17

¿Cómo considera usted que debe sancionarse el uso del teléfono celular dentro del Colegio?	50%	20%	20%	10%
✓ Decomisar el teléfono únicamente si se utiliza en horas de clase. ✓ Decomisar e imponer sanción pedagógica donde el estudiante investigue temas relacionados al uso del celular. ✓ Citar al padre de familia y decomisar el teléfono celular sólo si hay reincidencia.	a) Citar al padre de familia y decomisar el teléfono. b) Decomisar el teléfono. c) No se debe aplicar algún tipo de sanción. d) Otro			
¿Está usted de acuerdo con las relaciones de noviazgo dentro del Colegio?	Sí: 17%		No: 60%	
✓ Sí, sólo para los estudiantes de 10° y 11° grado. ✓ Si, pero con respeto. ✓ No, porque se presta para el bullying. ✓ No, porque descuidan los estudios.				
¿Qué haría usted para abordar situaciones de noviazgo que se presenten dentro del Colegio?	28%	55%	2%	3%
No presentar manifestaciones de cariño.	a) Citar a los padres de familia. b) Orientar. c) Castigar. d) Lo permitiría con ciertas condiciones.			
Usted como Padre de Familia ¿qué aportes o sugerencias realiza para mejorar nuestro Manual de Convivencia?				
✓ Enfatizar en el respeto y los valores. ✓ Sanciones para los padres de familia que no asisten a las reuniones y/o eventos programados por el Colegio. ✓ Si el estudiante requiere su teléfono celular por alguna ocasión especial y/o de emergencia, el padre debe notificarlo por escrito al Colegio y puede hacer uso de este en presencia de algún Docente o Directivo. ✓ Sanciones a los padres de familia que falten el respeto a los Docentes y/o Directivos del Colegio. ✓ Informar a los padres de familia de forma inmediata las faltas disciplinarias de sus hijos. ✓ No se deben hacer reportes por faltas menores, sólo debe realizarse un llamado de atención.				
Observaciones: ✓ Entregar el Manual de Convivencia impreso a cada padre de familia. ✓ Exponer el Manual de Convivencia en conferencia junto con padres e hijos. ✓ Orientar a los Docentes para prevenir faltas disciplinarias y la aplicación de sanciones adecuadas. ✓ Incentivar la participación de los padres de familia en actividades del Colegio. ✓ Reuniones de diálogo Padres – Estudiantes – Docente. ✓ Analizar parágrafos del Manual de Convivencia por cada grado para comunicarlo a los demás compañeros.				

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
		Versión: 5
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Fecha: 2021-07-17

7. Pactos de convivencia escolar

7.1. Participación

- Respetar los símbolos patrios Nacionales, Departamentales, Municipales y del Colegio.
- Demostrar sentido de pertenecía con la Nación, el Departamento y el Municipio.
- Demostrar sentido de pertenecía con el Colegio Mixto Santísima Trinidad.
- Portar con pertenecía el uniforme del Colegio.
- Demostrar sentido de pertenecía al hablar del Colegio.
- Participar de las actividades institucionales con amor, patriotismo y respeto.
- Representar al Colegio en actividades extracurriculares demostrando el sentido de pertenencia por el colegio.
- Participar en el gobierno escolar.
- Elegir y ser elegido en el gobierno escolar.

7.2. Jornada Escolar Preescolar

La jornada escolar de preescolar inicia a las 07:00:00 a. m. y termina a las 12:05:00 p. m., y la compone 5 momentos pedagógicos y 1 descanso de 30 minutos.

La hora de ingreso de los estudiantes es 06:45:00 a. m.

1	07:00:00 a. m.	07:55:00 a. m.	55 minutos
2	07:55:00 a. m.	08:50:00 a. m.	55 minutos
Descanso	08:50:00 a. m.	09:20:00 a. m.	30 minutos
3	09:20:00 a. m.	10:15:00 a. m.	55 minutos
4	10:15:00 a. m.	11:10:00 a. m.	55 minutos
5	11:10:00 a. m.	12:05:00 p. m.	55 minutos

7.3. Jornada escolar básica primaria, básica secundaria y media académica

La jornada escolar de básica primaria inicia a las 06:20:00 a. m. y termina a las 1:00:00 p. m., y la compone 4 momentos pedagógicos de 80 minutos y 1 descanso de 60 minutos con 2 brake de 10 minutos

La jornada escolar de los niveles de básica secundaria y media académica tiene una jornada que inicia a las 06:00:00 a. m. y termina a las 14:00:00 p. m., y la compone 8 momentos pedagógicos de 100 minutos y 1 descanso de 60 minutos, con 2 brake de 10 minutos

La hora de ingreso de los estudiantes es 05:50:00 a. m.

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"		DC-05-M01
	MANUAL DE CONVIVENCIA		Versión: 5
			Fecha: 2021-07-17

Jornada escolar básica primaria			
	Hora inicio	Hora fin	Minutos
1	06:20:00 a. m.	07:40:00 a. m.	80 minutos
Brake 1	07:40:00 a. m.	07:50:00 a. m.	10 minutos
2	07:50:00 a. m.	09:10:00 a. m.	80 minutos
Descanso	09:10:00 a. m.	10:10:00 a. m.	60 minutos
3	10:10:00 a. m.	11:30:00 p. m.	80 minutos
Brake 2	11:30:00 p. m.	11:40:00 p. m.	10 minutos
4	11:40:00 p. m.	1:00:00 p. m.	80 minutos

Jornada escolar básica secundaria y media académica			
	Hora inicio	Hora fin	Minutos
1	06:00:00 a. m.	07:40:00 a. m.	100 minutos
Brake 1	07:40:00 a. m.	07:50:00 a. m.	10 minutos
2	07:50:00 a. m.	09:30:00 a. m.	100 minutos
Descanso	09:30:00 a. m.	10:30:00 a. m.	60 minutos
3	10:30:00 a. m.	12:10:00 p. m.	100 minutos
Brake 2	12:10:00 p. m.	12:20:00 p. m.	10 minutos
4	12:20:00 p. m.	2:00:00 p. m.	100 minutos

7.4. Retardos, inasistencias, deserción y seguimiento del ausentismo.

7.4.1. Retardos

- Asistir puntualmente a clase.
- EL padre de familia debe diligenciar y enviar la excusa con soporte o evidencia adjunto, en caso de presentar retardo al iniciar jornada académica.
- El estudiante deberá esperar hasta el inicio de la próxima hora de clase.
- Si presenta más de 3 retardos en un periodo de tiempo menor o igual a 30 días, Coordinación de convivencia citará los padres o acudientes para firmar un compromiso de convivencia.

7.4.2. Retardos para la presencialidad asistida por tecnología

- Si el estudiante presenta retardo sin debida justificación durante alguno de los 4 momentos pedagógicos, la coordinación de convivencia/coordinación académica se comunicará de manera oportuna con el padre de familia o acudiente. Se debe diligenciar y enviar el formulario Permiso-Excusa que está en la plataforma de classroom con soporte o evidencia adjunto.

7.4.3. Asistencia Presencial y asistida por tecnología

- Asistir a las clases de la jornada académica.
- Permanecer durante toda la jornada académica en la institución y en la presencialidad asistida por tecnología.

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"		DC-05-M01
	MANUAL DE CONVIVENCIA		Versión: 5
			Fecha: 2021-07-17

- El acudiente o el padre, en caso de requerirlo puede retirar al estudiante durante la jornada académica diligenciando y enviando el formulario Permiso-Excusa que está en la plataforma de classroom con soporte o evidencia adjunto y la autorización del coordinador de convivencia.
- Si la inasistencia es igual a 1 día, el padre de familia/acudiente debe diligenciar y enviar el formulario Permiso-Excusa que está en la plataforma de classroom con soporte o evidencia adjunto al momento de la reincorporación del estudiante con soporte médico de la EPS o IPS, o de fuerza mayor verificable, la cual será verificada por la institución.
- Presentada y autorizada la excusa por el coordinador de convivencia, presentar las actividades académicas pendientes dentro de los siguientes 3 días hábiles.
- Las solicitudes de permisos por vacaciones u otros eventos que implique inasistencias a clases, se realizan por escrito ante la coordinación académica, serán autorizadas por dirección y se presentaran las actividades académicas según compromiso estipulado con el padre de familia o acudiente y estudiante.
- Si la inasistencia es mayor a 15 días, sin excusa médica justifica, se cancelará el contrato de prestación de servicio educativo y el estudiante será declarado desertor.

7.5. Uniformes

El Colegio Mixto Santísima Trinidad adopta los uniformes reglamentados por la Asociación de Padres de Familia, quienes lo comunican a la Asamblea General de Padres de Familia en pleno, por tratarse de un Colegio de carácter privado. La institución tiene dos uniformes: El uniforme de diario y uniforme de educación física.

- El uniforme identifica al estudiante de la institución, por lo tanto, debe portarse con orgullo y dignidad.
- Portar completo y con pertenencia el uniforme del Colegio.
- El uniforme de educación física solo será usado el día que los estudiantes tengan clase de educación física.
- El uniforme para las jornadas de nivelación, jornadas extracurriculares y Jean Day será la camisa tipo polo de diario o camisa tipo polo de educación física y blue jean.
- Si el estudiante no se presenta con el uniforme correspondiente o incompleto, debe presentar excusa el acudiente o padre.
- Si en más de 3 ocasiones el estudiante no se presenta con el uniforme correspondiente o incompleto en un periodo de tiempo menor o igual a 30 días, Coordinación de convivencia citará a los padres o acudientes para firmar un compromiso de convivencia.
- Si se presenta reincidencia, se citarán a los padres de familia en dirección, se firmará una matrícula de convivencia y se sancionará con un día de suspensión. Los días de suspensión son contados como inasistencia.
- El uniforme no contiene prendas o accesorios adicionales.
- En la presencialidad asistida por tecnología el estudiante se conectará a la clase aseado con la camisa tipo polo de diario o camisa tipo polo de educación física y blue jean.

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Versión: 5
		Fecha: 2021-07-17

7.5.1. Uniforme De Diario



Uniforme Niños



Uniforme Niñas

7.5.1.1. Camisa:

Niños: Camisa tipo polo, color azul, puño y cuello azul con una raya perpendicular blanca, cuello en v con botones, escudo del colegio en lado izquierdo del pecho. Franelilla o esqueleto blanco.

Niñas: Camisa tipo polo, color rosado, puño y cuello rosado con una raya perpendicular blanca, cuello en v con botones, escudo del colegio en lado izquierdo del pecho. Franelilla o esqueleto blanco.

7.5.1.2. Pantalón o falda

Niños: pantalón corte clásico, bota recta, con dos bolcillos y ojales para correa, color gris con hilos salpicados azules. Correa negra.

Niñas: falda de corte clásico, larga hasta debajo de la rodilla y pliegues sencillos, color gris con hilos salpicados rosados, licra o short negro debajo de la falda.

7.5.1.3. Zapatos

Zapatos escolares azul oscuro, con cordones, medias blancas largas.

7.5.1.4. Accesorios:

Niños: reloj, lentes con formula médica.

Niñas: reloj, lentes con formula médica, juego de aretes pequeños (perlas o topitos), moñas para pelo.

7.5.1.5. Maquillaje:

Color Natural.

7.5.1.6. Pelo:

Color Natural.

7.5.1.7. Uñas:

Limpias, cortas y color natural o brillo

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Versión: 5
		Fecha: 2021-07-17

7.5.2. Uniforme Educación Física



Uniforme Niños



Uniforme Niñas

7.5.2.1. Camisa:

Camisa tipo polo, color blanco, puño y cuello blanco con una raya perpendicular amarilla, cuello en v con botones, escudo del colegio en lado izquierdo del pecho.

7.5.2.2. Franelilla

Camisa tipo esqueleto, color blanco, Con líneas a los costados perpendiculares amarillas.

7.5.2.3. Sudadera

Sudadera corte clásico, bota recta, con un bolcillo, color blanco. Con líneas a los costados perpendiculares amarillas.

7.5.2.4. Pantalóneta

Pantalóneta corta clásica, color blanco, con líneas a los costados perpendiculares amarillas.

7.5.2.5. Zapatos

Zapatos escolares blancos, con cordones, medias blancas largas.

7.5.2.6. Accesorios:

Niños: reloj, lentes con formula médica.

Niñas: reloj, lentes con formula médica, juego de aretes pequeños (perlas o topitos), moñas para pelo.

- Gorra blanca con la leyenda "COLSANTRI"

7.6. Proceso De Admisión

El proceso de admisión es el acto por el cual el colegio, luego de hacer un proceso de selección entre los aspirantes en edad escolar que voluntaria y libremente hayan solicitado inscripción y cumplido los requisitos establecidos por la

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"		DC-05-M01
	MANUAL DE CONVIVENCIA		Versión: 5
			Fecha: 2021-07-17

institución, otorgará a varios de ellos según el cumplimiento de los requisitos de admisión, el derecho a matricularse en algunos de los grados que ofrece.

7.6.1. Proceso de admisión a distancia

El proceso de admisión se realiza por medio la página web: <https://www.colsantri.edu.co/> siguiendo los pasos que se describen a continuación:

- Ingresar a la página web y diligenciar el formulario de inscripción
- Al correo electrónico registrado en el formulario de inscripción se enviará las pruebas de admisión (lengua castellana y matemáticas).
- Se establece contacto telefónico con el padre de familia para programar las entrevistas con psicología y rectoría.
- Al correo se enviará el resultado del proceso de admisión.
- Si el proceso fue aprobado se enviará al correo electrónico las indicaciones para la reserva de cupo y posteriormente matricula.

7.7. Matrícula

La matrícula es el acto libre y voluntario y responsable, de formalización del contrato de prestación de servicio educativo, autorización para llenar espacios en blanco en pagaré y pagare en blanco, donde las partes se comprometen a cumplir con las normas legales e institucionales vigentes de conformidad a lo pactado. Previo el cumplimiento de todos los requisitos documentales exigidos en la matrícula.

Esta se formaliza con la firma de la hoja de matrícula, por parte del estudiante, acudiente y rector. Con la firma de la hoja de matrícula, Después de formalizado el acto de matrícula, se procederá al pago de los costos de matrícula o matricula financiera.

Una vez cumplida la formalización del contrato y el pago de los costos de matrícula, el estudiante y los acudientes adquieren la calidad de miembros de la comunidad educativa.

Como miembros de la comunidad educativa, el estudiante y sus acudientes aceptan explícitamente el proyecto educativo institucional, así como principios, objetivos y valores de la institución, se comprometen a cumplir y a respetar las disposiciones legales, así como los reglamentos, protocolos, indicaciones, orientaciones, circulares y demás disposiciones dictadas por el colegio; a cancelar oportunamente los compromisos económicos y a responder por los daños causados por el estudiante en las instalaciones u objetos del colegio.

- Contrato De Prestación De Servicios Educativos
- Autorización Para Llenar Espacios En Blanco En Pagaré
- Pagaré En Blanco.
- Renovación de costos educativos
- Hoja De Matrícula
- Autorización de envío de información al correo electrónico

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
		Versión: 5
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Fecha: 2021-07-17

7.7.1. Matrícula estudiantes extranjeros

- Pasaporte Vigente.
- Visa TP 3 de estudio vigente. – en caso de no tener la visa, el colegio firmara un compromiso escrito por 6 meses con el fin de tramitar la visa de estudio.
- Certificados de notas apostillados, convalidados y legalizados ante el Ministerio De Educación Nacional.

Si al momento de entregar la documentación, algún documento se encuentra en trámite, el acudiente deberá firmar un compromiso de entrega del documento. Estos documentos serán ajustados según las disposiciones legales vigentes al momento de la matrícula en el caso que se presente algún cambio en la legislación migratoria.

7.7.2. Contrato de prestación de servicio educativo

El objeto del Contrato es la prestación del servicio de Educación Formal en entre el ACUDIENTE y el COLEGIO, el cual conlleva la recíproca complementación de esfuerzos entre las partes, ACUDIENTE y COLEGIO para con el ESTUDIANTE en el Programa Curricular aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, durante el año escolar de acuerdo con la Renovación de matrícula y costos educativos anuales.

7.8. Costos Educativos

- Los Costos Educativos anuales vigentes son los establecidos en la RESOLUCIÓN DE COSTOS otorgada por la secretaria De Educación De Norte De Santander, para el Colegio Mixto Santísima Trinidad y que debe ser renovada anualmente.
- Matrícula: El 10% del Costo Educativo Anual será pagado de manera anticipada al momento de la firma de la matrícula.
- Valor de la Pensión: el 90% de los Costos Educativos Anuales, será pagado en 10 cuotas mensuales iguales, cuyo cobro será periódico durante el año vigente.
- El valor de la pensión será cancelado los cinco (05) primeros días calendarios de cada mes, según el procedimiento establecido por el COLEGIO.
- Mora en el pago: el retardo a partir del sexto (6) día calendario de cada mes sobre los compromisos económicos adquiridos por EL ACUDIENTE en el cumplimiento de los pagos de las obligaciones económicas a favor del COLEGIO otorga el derecho a exigir y liquidar intereses indemnizatorios por mora equivalentes a la tasa establecida en la Renovación de matrícula y costos educativos anuales, esta tasa indemnizatoria por mora no podrá superar el equivalente a la tasa máxima bancaria vigente sin perjuicio del ejercicio de acciones legales pertinentes.
- Los intereses indemnizatorios por mora serán liquidados de manera mensual y exigidos de manera anticipada, conforme a lo previsto en el decreto 2253 de diciembre de 1995 y demás normas legales aplicables al presente contrato, según lo previsto en los artículos 883 y 884 del Código de Comercio Y el artículo 191 del Código de Procedimiento Civil.

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"		DC-05-M01
	MANUAL DE CONVIVENCIA		Versión: 5
			Fecha: 2021-07-17

7.9. Otros cobros.

El padre de familia o acudiente pagará los otros cobros autorizados por consejo directivo y el Ministerio De Educación Nacional.

7.9.1. Bibliobanco

Derecho a usar los textos escolares correspondientes a las áreas de cada grado y sección, estos recursos se usan para el mantenimiento, reparación, actualización y la compra de nuevos materiales para el Bibliobanco y la biblioteca.

7.9.2. Informe integral de desempeño

Es el servicio de sistematización a través de un aplicativo, de las gestiones académicas, administrativas, de convivencia y gestión de calidad, con el fin de generar informes integrales de desempeño de los estudiantes, anualmente se expiden 5 informes integrales de desempeño, que son entregados a los padres de familia.

7.9.3. Papelería

Son todos aquellos gastos que incurre la institución para realizar el seguimiento y documentación de las gestiones académicas, administrativas, de convivencia y gestión de calidad, esto contempla tanto el papel, insumos de impresión, mantenimiento de equipos, reposición de equipos, como la contratación de servicios tipográficos.

7.9.4. Mantenimiento de equipos de informática y reposición de equipos de cómputo.

Es el derecho al uso de la sala de informática, su cobro tiene como fin subsanar todos aquellos gastos que incurre la institución para realizar el mantenimiento y el correcto funcionamiento de la sala de informática, esto contempla insumos, mantenimiento de equipos, reposición de equipos, mantenimiento de redes alámbrico e inalámbricas, para uso de docentes y estudiantes, como la contratación de servicios internet de fibra óptica.

7.9.5. Guías

Son todos aquellos gastos que incurre la institución en la producción y reproducción de los materiales didácticos entregados a los estudiantes, esto contempla tanto el papel, insumos de impresión, mantenimiento de equipos, reposición de equipos, como la contratación de servicios tipográficos.

Las guías deben ser de excelente calidad académica y editorial y garantizar los derechos de autor de los profesores que las diseñan. Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.6.8. Materiales didácticos producidos por los docentes. Los docentes podrán elaborar materiales didácticos para uso de los estudiantes con el fin de orientar su proceso formativo, en los que pueden estar incluidos instructivos sobre el uso de los textos del Bibliobanco, lecturas, bibliografía, ejercicios, simulaciones, pautas de experimentación y demás ayudas. Los establecimientos educativos proporcionarán los medios necesarios para la producción y reproducción de estos materiales.

7.9.6. Carnet estudiantil

Es la identificación de los estudiantes ante la autoridad, esto contempla tanto el papel, insumos de impresión, como la contratación de servicios tipográficos, servicios fotográficos.

7.9.7. Derecho a grado 11º

El derecho de grado, se entiendo como el valor que incurre la institución en la proclamación y celebración especial de sus graduandos de último año de media, es una celebración especial que permite dar gracias, exaltar los logros y reconocer los logros, de sus graduandos y sus padres, así como dejar un recuerdo memorable y perdurable.

- Servicio religioso
- Actas de grado y diplomas
- Diplomas, medallas y reconocimientos

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
		Versión: 5
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Fecha: 2021-07-17

- Brindis por los graduados
- Decoración del espacio
- Utensilios y enseres
- Sonidista
- Aseo

7.10. Seguro colectivo de accidentes estudiantiles

El seguro colectivo de accidentes estudiantiles es un derecho que paga padre de familia ante una aseguradora para proteger de cualquier eventualidad fortuita que puede presentarse durante el año escolar que afecte el estado físico de su representado en caso de accidente.

Ley 115 de 1994, ARTICULO 100. Seguro de salud estudiantil. Los estudiantes que no se hallen amparados por algún sistema de seguridad social, en todos los niveles de la educación formal, estarán protegidos por un seguro colectivo que ampare su estado físico, en caso de accidente.

Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.2.1.9 Requisitos para el ingreso al nivel de preescolar.

Para el ingreso a los grados del nivel de educación preescolar, las instituciones educativas, oficiales y privadas, únicamente solicitarán copia o fotocopia de los siguientes documentos:

1. Registro civil de nacimiento del educando.
2. Certificación de vinculación a un sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido en la Ley.

Si al momento de la matrícula, los padres de familia, acudientes o protectores del educando no presentaren dichos documentos o uno de ellos, de todas maneras, se formalizará dicha matrícula. La respectiva institución educativa propenderá por su pronta consecución, mediante acciones coordinadas con la familia y los pertinentes.

Parágrafo. Si el documento que faltare fuese el certificado de vinculación a un sistema de seguridad social, el educando deberá estar protegido por un seguro colectivo que ampare en general su salud, como en particular su atención inmediata en caso de accidente, situaciones que deberán preverse en el Manual De Convivencia. El valor de la prima correspondiente deberá ser cubierto por los padres de familia, acudientes o protectores del educando.

7.11. Servicios de secretaría académica

Los servicios prestados por la secretaría académica en lo referente a certificados, constancias y registros académicos tendrán un costo adicional, y un tiempo de entrega mínimo de 3 días hábiles a máximo 30 días hábiles, según disponibilidad de tiempo y tipo de trámite, los tiempos y costos serán publicados en la cartelera de secretaría.

- Certificados académicos
- Certificados de deducción de renta
- Constancias
- Informe Integral De Desempeño (copia)
- Observador del alumno
- Duplicados: Actas de grado y Diplomas

Nota: el certificado de pagos para la reducción de renta, lo expedirá el colegio únicamente a nombre de los padres o acudientes que aparezcan como firmantes del contrato de prestación de servicios.

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"		DC-05-M01
	MANUAL DE CONVIVENCIA		Versión: 5
			Fecha: 2021-07-17

7.12. Servicios de bienestar estudiantil.

7.12.1. Psicorientación

La psicopedagogía tiene como misión apoyar la labor educativa, su servicio se presta de manera individual o grupal, se da al ser solicitada o requerido por:

ATENCIÓN A ESTUDIANTES: Remisión a psicología por– Docentes, Solicitud de atención por psicología – Padres, Estudiantes que buscan orientación.

ATENCIÓN A PADRES: Citación a padres de familia remitidos por coordinación – docentes, Solicitud de atención por psicología – padres

ATENCIÓN A CASOS TIPO 1, TIPO 2 Y TIPO 3

- Prestar a atención a los estudiantes víctimas o victimarios de las situaciones tipo 1 remitidos a psicología por coordinación.
- Realizar seguimiento a las situaciones tipo 2
- Dar a conocer las situaciones tipo 3 en la institución
- Remitir los casos tipo 3 a las autoridades o instituciones encargadas
- Realizar seguimiento a las situaciones tipo 3

ESCUELA DE PADRES: Convocar a las Escuela de padres, Organizar agenda de escuela de padres, Actas de escuela de padres.

COMITÉ DE CONVIVENCIA: Convocar el comité de convivencia, Organizar agenda comité de convivencia, Actas del comité de convivencia, Comité de convivencia laboral.

7.12.2. Enfermería.

- Primera atención de enfermería en caso de accidentes escolares
- Observación del paciente y signos de evolución de la enfermedad.
- Respuesta a Accidentes y Emergencias para remisión a clínica u hospital.
- Los alumnos que asistan enfermos al colegio serán devueltos a su casa con indicación de recibir evaluación médica y deberán ser retirados desde la enfermería por el padre de familia u acudiente.
- Evaluación y primera atención en casos de presentarse signos y/o síntomas de enfermedad durante la jornada escolar.
- Está prohibido la administración de medicamentos de cualquier tipo, solo podrá hacerlo con la autorización del padre de familia o acudiente y con fórmula médica.

7.12.3. Biblioteca, Salón De Audiovisuales Y Auditorio

La biblioteca es un espacio para el acceso al conocimiento a través de la lectura y los medios audiovisuales. Para su efectivo uso es necesario cumplir las siguientes disposiciones:

- Ingresar a la sala solo con los elementos de trabajo.
- Observar normas de: silencio, cortesía, comportamiento y postura.
- No ingresar alimentos.
- Hacer uso del procedimiento establecido para el préstamo y devolución de libros y equipos.
- Cuidar los materiales, equipos y el mobiliario, reportar inmediatamente cualquier pérdida o daño.
- En caso de pérdida o daño se debe reponer
- Para el uso grupal de las salas, el profesor debe reservar con anticipación.

7.12.4. Bibliobanco.

- Dar buen uso a los textos y reponerlos en caso de daño o pérdida.
- Pedir prestado y/o prestar responsablemente los libros siguiendo las indicaciones del docente.

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
		Versión: 5
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Fecha: 2021-07-17

7.12.5. Sala de informática y redes virtuales:

La sala de informática y las redes virtuales son herramientas para aprendizaje, por lo tanto, es necesario observar las siguientes normas generales y específicas:

- Hacer uso adecuado del software y el hardware del computador.
- Cuidar las conexiones evitando que los cables pierdan la forma original y se deterioren los terminales.
- Abstenerse de acercar alimentos o bebidas a los equipos.
- Utilizar la Internet como recurso educativo exclusivamente.
- Mantener en completa privacidad la clave de usuario de la plataforma.
- Hacer uso adecuado de la plataforma y por su seguridad, no grabar los datos de usuario en los equipos.
- Respetar en cualquier comunicación realizada a través de estos medios, el buen nombre y la privacidad de todas las personas.
- Informar cualquier problema que presenten los equipos al personal del área de sistemas.
- Hacer uso responsable de las redes sociales y medios de comunicación digital, aplicando siempre los valores institucionales.
- Impedir y/o comunicar al docente responsable, situaciones de maltrato o abuso a través de redes, hacia sí mismo o hacia los demás.

7.12.6. Servicios De Transporte

- Los estudiantes que contraten este servicio deberán esperar el transporte cinco minutos antes de la hora fijada. Es necesario que haya una persona encargada de recibir a los estudiantes en casa.
- Subir y bajar del vehículo en orden y sólo cuando éste se haya detenido completamente.
- Respetar a las personas que los acompañan durante el recorrido.
- Permanecer sentados y con el cinturón de seguridad puesto durante la ruta, ocupando el lugar asignado por el responsable.
- Los pasajeros no deben estar de pie, sacar la cabeza o los brazos por las ventanas, los expone a un accidente.
- Solo los estudiantes de 9°, 10° y 11° grados, podrán sentarse en la silla de adelante.
- No Hablar con voz alta o gritar. Están prohibidos los ruidos y señas que promueven el desorden.
- Está prohibido comprar alimentos, u objetos a la calle.
- Los estudiantes no podrán cambiar de ruta ni quedarse en lugar diferente a su casa. Sólo podrá hacerlo si es recogido por sus padres en el colegio o con previa autorización del responsable del transporte.
- Cuidar el vehículo que los transporta.
- En ningún caso los Transportadores podrán tener exceso de cupo ni superar los índices de velocidad permitida en las urbanizaciones, calles, autopistas
- Los transportadores deben asignar las rutas, pensando en la comodidad del usuario.
- El transportador debe informar a los coordinadores correspondientes, las situaciones irregulares y el incumplimiento de las normas por parte de los estudiantes.
- Los coordinadores deberán informar al transportador, la salida de un estudiante en horario diferente al habitual.
- Cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente definida en el Sistema Nacional para la prestación del servicio de Transporte Escolar.
- Las faltas de los estudiantes en el transporte se sancionarán de acuerdo con el Manual De Convivencia.

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
		Versión: 5
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Fecha: 2021-07-17

7.12.7. Normas para la presencialidad asistida por tecnología

- Trata Con Educación A Tus Compañeros Y Docentes
- Usar manos libres con micrófono.
- Activar la cámara cuando el docente lo solicite.
- Ingresar a las conferencias con el micrófono apagado.
- Solicitar la palabra en el chat y esperar que el docente lo autorice.
- Solo habilitar el micrófono para realizar preguntas, o si el docente lo solicita.
- Evitar colocar música, sonidos fuertes, televisores y cualquier sonido que interfieran con la clase.
- Respetar cuando el compañero tiene la palabra.
- Sé Respetuoso Con El Tiempo De Los Demás
- El estudiante debe estar presente en la conferencia.
- El estudiante debe pedir permiso para ausentarse, y esperar la autorización del docente.
- No silenciar al compañero, o al docente.
- No expulsar de la clase al compañero.
- Realizar comentarios que no tengan que ver con la clase, ofender al compañero en el chat, realizar spam en el chat (Reporte).
- Prestará el correo institucional a compañeros o personas externas a la institución
- Ingresar de manera abusiva a las cuentas de correo institucional, y sustraer información o realizar cambios a la cuenta.

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Versión: 5
		Fecha: 2021-07-17

Ruta de atención integral para la convivencia escolar

8. Promoción

La promoción, se entiende como la ejecución de acciones que provocan que algo suceda: Puede entenderse también como la acción de impulsar, fomentar y dinamizar orientándose hacia el desarrollo de algo. En ese sentido, el artículo 30 de la Ley 1620 de 2013 determina que el componente de promoción se centra en el desarrollo de competencias ciudadanas y el ejercicio de los DDHH y DHSR, determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia escolar.

8.1. Debido Proceso

Este proceso está ordenado a garantizar el respeto de los derechos de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, buscar una sana convivencia y conseguir un desarrollo integral en el educando. Por tal circunstancia el diálogo y la concertación serán las primeras acciones que se estipulan en el proceso de resolver conflictos teniendo en cuenta aspectos como la edad de los educandos, el comportamiento anterior, las anotaciones en el observador del alumno y los demás datos que se pueden allegar para ilustrar la medida a seguir.

Según la constitución de la república de Colombia, en su Artículo 29. Define: “El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio. En materia penal, la ley permisiva o favorable, aun cuando sea posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable. Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho. Es nula, de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso”.

El debido proceso son las instancias por seguir en caso de haberse cometido una falta, en cuanto a la responsabilidad del estudiante en cada caso y los protocolos de atención, respetando:

- Presunción de inocencia
- Derecho a conocer las faltas de las cuales se le acusa
- Derecho a conocer el protocolo de atención según su falta.
- Derecho a conocer su medida correctiva o sanción.
- Derecho a la defensa
- Derecho a la Presencia de sus Padres (según protocolos de atención).
- Derecho a Recibir orientación y seguimiento.
- Derecho a apelar las medidas correctivas o sanciones.

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
		Versión: 5
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Fecha: 2021-07-17

8.1.1. Instancias del debido proceso:

Instancias competentes para la aplicación de las medidas de orientación. Para la aplicación de las medidas de orientación o correctivos, se observará el siguiente conducto regular:

Instancias	Académica	Convivencia
Primera	• Docente • Titular • Coordinación Académica	• Docente • Titular • Coordinación Convivencia
segunda	Consejo Académico	Comité De Convivencia
Tercera instancia	Consejo Directivo	
Ultima instancia	Secretaria de Educación Departamental del Norte de Santander	

Mecanismos de orientación y corrección a nivel académico. El estudiante está en la obligación de presentar un Desempeño BÁSICO en todas las asignaturas y áreas de estudio; el proceso de evaluación y criterios de promoción escolar se registrarán de acuerdo con el Sistema Institucional De Evaluación De Estudiantes (SIEE) y los criterios establecidos en el Reglamento de las Comisiones De Evaluación Y Promoción.

8.1.2. Formatos que conforman el debido proceso de convivencia

Primera Instancia	• Reporte de convivencia • Seguimiento de convivencia • Acta de compromiso de convivencia I
Segunda Instancia	• Acta de compromiso de convivencia II • Matrícula en observación de convivencia • Acta de suspensión • Cancelación de matrícula

PARÁGRAFO. Durante la segunda y tercera instancias del debido proceso, la representación y defensa estará a cargo del padre de familia o acudiente.

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
		Versión: 5
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Fecha: 2021-07-17

8.2. Estímulos al acuerdo de convivencia escolar

8.2.1. Reconocimientos y felicitaciones

- Felicitación verbal personal y/o pública.
- Notificación escrita a los padres de familia de logros y avances del estudiante.
- Estarán en el cuadro de honor los alumnos que en el período obtengan los 5 promedios más altos en todas las áreas en cada curso y grado
- Reconocimiento escrito a los estudiantes destacados por su desempeño en convivencia en cada curso, al final de cada período académico.
- Participación en representación del colegio en eventos externos.

8.2.2. Representaciones y cargos

Los estudiantes que se distingan por su excelente aprendizaje y comportamiento representarán al Colegio en invitaciones y serán tenidos en cuenta para desarrollar cargos de monitores y representantes en los cursos. Para ser Representantes ante el Consejo de estudiantes deberán tener por lo menos un (1) año de antigüedad y para aspirar al cargo de Personero de los estudiantes deberá tener al menos dos (2) años de antigüedad en la institución.

Queda a juicio de la autoridad competente conceder premios especiales u otros estímulos por actividades o situaciones no contempladas anteriormente y que beneficien el proceso de desarrollo del alumno.

8.2.3. Premios y distinciones

8.2.3.1. Premios deportivos

Distinción a los mejores Deportistas según su disciplina deportiva, y su categoría.

8.2.3.2. Distinción especial en las ceremonias de honores a la bandera.

Serán los alumnos que sobresalgan por su Comportamiento Social, y Aplicación Sobresaliente. Esta distinción será dada con el visto bueno del Titular y Profesores de área, Coordinadores de Disciplina y Académico.

El Colegio premiará el desarrollo de la ciencia, la tecnología y el emprendimiento empresarial a través de la investigación educativa y pedagógica a partir del aula como punto de partida del mejoramiento cualitativo de la educación y el logro de un nuevo perfil del hombre que responda de forma creativa a las necesidades de la transformación y desarrollo del mundo moderno en todas sus dimensiones. Los estudiantes de 11º presentarán un Proyecto Investigativo para obtener el Título de Bachiller Académico, de los cuales serán premiados los 3 mejores que designe el jurado calificador.

8.2.3.3. Sentido de pertenencia y colaboración

Diploma, es concedido a todos los alumnos que se distinguen por su sentido de pertenencia y colaboración en las actividades y el gobierno escolar de la institución.

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
		Versión: 5
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Fecha: 2021-07-17

8.2.3.4. *Espíritu de superación*

Diploma, es concedido a todos los alumnos que se distinguen por esfuerzo personal en la superación de dificultades académicas y de convivencia.

8.2.3.5. *Puntualidad*

Diploma, es concedido a todos los alumnos que se distinguen por su puntualidad y asistencia.

8.2.3.6. *Fidelidad COLSANTRI*

Este reconocimiento de entrega a los Estudiantes Antiguos que cursaron uno o más niveles completos, es responsabilidad de secretaria académica, solo se entrega en los grados de 5º, 9º Y 11º.

8.2.4. Estímulos Académicos

8.2.4.1. *Excelencia*

Medalla Y Diploma, Se le concede al alumno que durante todo el año se distingue por su excelencia en todas las áreas y comportamiento social excelente.

8.2.4.2. *Rendimiento académico*

Diploma, es concedido a todos los alumnos que se distinguen por esfuerzo personal, comportamiento, conducta, colaboración, buenos modales y puntualidad.

8.2.4.3. *Mejor Prueba Saber-11*

Se le concede al alumno con el mayor puntaje en la prueba saber 11, recibirá una medalla especial de reconocimiento por su logro.

8.2.4.4. *Mejor Proyecto De Grado*

Se les concede a los alumnos con el mayor puntaje en el proyecto de grado 11º, recibirá una placa individual especial de reconocimiento por su proyecto.

8.2.4.5. *Mejor bachiller*

Medalla De Excelencia Y Placa, Es el incentivo más importante que se entrega a un estudiante, Se le concede al alumno que cursó todos sus 6 años en la Institución, observó un comportamiento integral en su formación, junto con un excelente Rendimiento Académico en todas las áreas y mantuvo un comportamiento social superior.

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
		Versión: 5
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Fecha: 2021-07-17

8.3. Acciones de promoción

1. Implementación anual del proyecto de gobierno escolar, elección del gobierno escolar (Personero Estudiantil, Consejo Estudiantil, representante al Consejo Directivo),
2. Proyecto de Educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, divulgación y formación sobre derechos y deberes de los estudiantes y sobre la responsabilidad de los representantes del gobierno escolar.
3. Implementación de la cátedra de la paz en el Área De Ética y Valores Humanos.
4. Implementación de la Cátedra De Afrocolombianidad en el Área De Ética y Valores Humanos.
5. Implementación Del Proyecto De Vida en el Área De Ética y Valores Humanos.
6. Socialización del manual de convivencia escolar y de los aspectos más relevantes para tener en cuenta, al inicio del año escolar, tanto a estudiantes como a padres de familia y/o acudientes.
7. Procesos de capacitación interna sobre el Manual De Convivencia para Docentes, Administrativos Y Directivos.
8. Talleres de desarrollo humano a nivel personal, focal o grupal para el desarrollo de habilidades sociales por parte de los estudiantes.
9. Espacios grupales y/o de reflexión personal (convivencias, retiros espirituales, entre otros) construir y fortalecer los valores y desde ellas aportar al crecimiento de los cursos y su consolidación grupal.
10. Espacios curriculares (clases, talleres, jornadas, entre otros) para la formación ética, el cultivo de valores y la asimilación de herramientas para una formación integral.
11. Estrategias comunicativas de diversa índole (carteleras, campañas, semanas en torno a un tema, entre otros) para cultivar las actitudes formativas o brindar estrategias para afrontar situaciones que afectan la convivencia escolar.

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"		DC-05-M01
	MANUAL DE CONVIVENCIA		Versión: 5
			Fecha: 2021-07-17

9. PREVENCIÓN.

La prevención se entiende como la preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo. En el marco del Decreto 1075 de 2015 se considera que la prevención busca intervenir oportunamente en dinámicas y comportamientos que podrían afectar el ejercicio de los DDHH, DHSR y la convivencia escolar.

Actividades de promoción y prevención:

- Estudio de apartados del manual de convivencia con los estudiantes, por parte de los titulares, en especial de aquellos que conciernen a posibles factores de riesgo para el grupo y a los conductos regulares establecidos institucionalmente para la solución de conflictos.
- Diseño, ejecución y repaso de protocolos para el desarrollo de hábitos pertinentes en el aula y en los diferentes espacios del colegio.
- Programación de conferencias y talleres para estudiantes, maestros y padres de familia por parte de Psicorientación, sobre factores de riesgo identificados.
- Estudio de casos de estudiantes o grupos por secciones o por instancias de acompañamiento.
- Acompañamiento permanente de titulares, maestros y demás instancias institucionales ante situaciones que afectan la convivencia escolar.
- Proyectos liderados por Psicorientación con enfoque preventivo del consumo de sustancias psicoactivas (narcóticos, alcohol, entre otros).
- Actividades de titulación con enfoque preventivo: convivencias, retiros espirituales, acompañamiento personal y espiritual, entre otros.
- Talleres formativos, atendiendo a necesidades específicas del proceso de convivencia escolar, por parte de los Coordinadores de Convivencia.
- Divulgación del manual de convivencia para aprender a convivir por parte de los equipos de maestros y de los Coordinadores de Convivencia.
- Seguimiento a la asistencia de los estudiantes y del acontecer cotidiano en las aulas de clase y los diferentes espacios de formación, a través del observador del estudiante.
- Comunicación permanente con los padres de familia para el seguimiento de los estudiantes y la definición de estrategias, acuerdos y compromisos.
- Remisiones a profesionales externos para atender dificultades relacionadas con los procesos que afectan la formación integral de los estudiantes.
- Campañas formativas en temas de convivencia escolar lideradas por la Personería y el Consejo Estudiantil.
- Reuniones de empalme entre directores de curso y coordinadores de sección, al iniciar el año escolar, para dar continuidad a los procesos formativos.
- Espacios e itinerarios formativos extracurriculares para el buen uso del tiempo libre y el fomento de la actividad deportiva, la disciplina y el juego limpio.
- Talleres de formación y de apoyo realizados en alianza con entidades gubernamentales y no gubernamentales.

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
		Versión: 5
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Fecha: 2021-07-17

9.1. Proyecto pedagógico de grado y servicio social estudiantil

9.1.1. Resolución 4210 De 1996

“Propósito fundamental de integrar a la vida comunitaria al educando del nivel de educación media académica o técnica, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores, especialmente, la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente y la dignidad y sentido del trabajo y del tiempo libre.

El servicio social estudiantil obligatorio hace parte integral del currículo y por ende del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo.

En manual de convivencia deberá establecerse expresamente los criterios y las reglas específicas que deberán atender los educandos, así como las obligaciones del establecimiento educativo, en relación con la prestación del servicio aquí regulado.

El plan de estudios del establecimiento educativo deberá programar una intensidad mínima de ochenta (80) horas de prestación del servicio social estudiantil obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados 10º y 11º De la educación media”

9.1.2. Proyectos pedagógicos

Los estudiantes de 11º, serán divididos en 7 grupos con el fin de realizar un proyecto de grado de tipo intervención durante el transcurso de año escolar, estos proyectos tratarán temas transversales dentro de la institución, ayudando a la prevención de situaciones que afecten la convivencia escolar, los derechos y deberes de la comunidad educativa, con el apoyo y dirección de los docentes designados en cada proyecto, los cuales asignarán tareas específicas a los grupos en las cuales participarán, así mismo los grupos podrán proponer actividades a realizar.

A su vez, este proyecto de grado tendrá una intensidad mínima de ochenta (80) horas para la prestación del servicio social estudiantil obligatorio.

Los proyectos pedagógicos transversales institucionales son:

1. Educación para el ejercicio de los Derechos Humanos
2. Educación Ambiental
3. Estilos de Vida Saludable
4. Educación para la sexualidad y la construcción de ciudadanía
5. Educación en Seguridad Vial
6. Educación Económica y Financiera
7. Equipos audiovisuales

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
		Versión: 5
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Fecha: 2021-07-17

9.2. Prevención de conflictos

9.2.1. Inteligencia Emocional

La inteligencia emocional, según Goleman “es la capacidad para reconocer sentimientos en sí mismo y en otros, siendo hábil para gerenciarlos al trabajar con otros. Principios de la Inteligencia Emocional:

- **Recepción:** Cualquier cosa que incorporemos por cualquiera de nuestros sentidos.
- **Retención:** Corresponde a la memoria, que incluye la retentiva (o capacidad de almacenar información) y el recuerdo, la capacidad de acceder a esa información almacenada.
- **Análisis:** Función que incluye el reconocimiento de pautas y el procesamiento de la información.
- **Emisión:** Cualquier forma de comunicación o acto creativo, incluso del pensamiento.
- **Control:** Función requerida a la totalidad de las funciones mentales y físicas.

Estos cinco principios se refuerzan entre sí. Por ejemplo, es más fácil recibir datos si uno está interesado y motivado, y si el proceso de recepción es compatible con las funciones cerebrales. Tras haber recibido la información de manera eficiente, es más fácil retenerla y analizarla. A la inversa, una retención y un análisis eficientes incrementarán nuestra capacidad de recibir información.

De modo similar, el análisis que abarca una disposición compleja de las tareas de procesamiento de información exige una capacidad para retener (recordar y Asociar) aquello que se ha recibido. Es obvio que la calidad de análisis se verá afectada por nuestra capacidad para recibir y retener la información.

Estas tres funciones convergen en la cuarta es decir la emisión o expresión ya sea mediante el mapa mental, el discurso, el gesto u otros recursos, de aquella que se ha recibido, retenido y analizado.

La quinta categoría la del control, se refiere a la actividad general del cerebro por la cual éste se constituye en “desertor” de todas nuestras funciones mentales y físicas, incluyendo la salud general, actitud y las condiciones ambientales. Esta categoría es de particular importancia porque una mente y un cuerpo sanos son esenciales para que los otros cuatro funcionen – recibir, retener, analizar y emitir puedan operar en la plenitud de su potencial.

Las 7 s de la persona competitiva y feliz

1. **Saludable:** Cuida su salud, se ejercita y alimenta adecuadamente para contar con la energía requerida en su trabajo intelectual, emocional y físico. Realiza un chequeo médico frecuente para prevenir y atender cualquier potencial afección. Está lleno de vitalidad y contagia energía.
2. **Sereno:** Gerencia las respuestas emocionales que generan sus sentimientos y estados de ánimo, es firme cuando ha de serlo, pero emplea auto – control, paciencia y tacto en su actuar. Evita que su amígdala cerebelosa produzca arranques de ira que afecten sus relaciones humanas. Disfruta de la tranquilidad y domina técnicas de auto – relajación.
3. **Sincero:** Actúa en sus conversaciones y acciones basado en la ética, honestidad y justicia. Es abierto para expresar sus puntos de vista, empleando su verdad asertiva y respetuosamente, con franqueza y firmeza, pero con consideración.
4. **Sencillo:** Se maneja en sus relaciones personales y profesionales con humildad y simplicidad, no deja de conocer su valor y sus logros, pero reconoce que puede aprender de todo ser humano y que sus éxitos se los debe a otras

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"		DC-05-M01
	MANUAL DE CONVIVENCIA		Versión: 5
			Fecha: 2021-07-17

personas. Evita la pompa y los lujos excesivos, pues sabe darle el justo valor a lo material, dentro de un clima de abundancia y prosperidad.

5. **Simpático:** Es cortés, amable, educado en su hablar, evita los vicios comunicacionales del cinismo, sarcasmo, burla, humillación, discriminación, generalización y juicios sin sustentación. Busca ser asertivo, pero considerado y respetuoso del clima de sus conversaciones, fluyendo con buen humor, alegría y disfrute en su interacción humana.
6. **Servicial:** Emplea el poder de la retribución y del servicio para llegar dentro de las necesidades de otros, haciéndose cargo de las inquietudes de quienes le rodean en su familia, trabajo y vecindad. Sabe que a través del servicio logra una elevación espiritual que le beneficia en otros ámbitos de su vida, por lo que ve al servicio como algo honroso y valioso para su vida y la de los demás.
7. **Sinérgico:** Coopera y crea climas de cooperación y ayuda mutua en sus equipos de trabajo, tanto en la familia, el gremio o la empresa. Se maneja a sí mismo como una parte clave de un equipo y no como una pieza indispensable. Esto le hace tomar consciencia de la importancia de la coordinación, el apoyo, a la humildad para aprender, la visión común, la creatividad y la libertad para generar impecabilidad en las acciones que toman los diferentes equipos humanos a los que pertenece.

La competitividad de una persona depende de su equilibrio intelectual – lingüístico, emocional y corporal, de manera que el desarrollo de estas 7 se pueden contribuir a elevar los niveles de perfección en nuestros procesos diarios, ayudándonos a vivir la vida que merecemos y deseamos.

Esperamos nos sirva para inspirar la continuación o inicio de caminos de mejoramiento y transformación. No importa cuán viejos y expertos seamos, no importa cuán bien formados académicamente nos sintamos, siempre hay un camino para mejorar, para re – evaluar, para re – iniciar, para re – direccionar nuestra misión de vida y nuestros valores dentro de nuestra familia, nuestra profesión y nuestra sociedad.

9.2.2. Comunicación asertiva

La comunicación asertiva (o no violenta, como el Dr. Marshall Rosenberg la bautizó), parte de un principio fundamental de la empatía: detrás de cada uno de nuestros actos hay una necesidad no satisfecha.

Si centras en comprender tus necesidades y las de los demás, y no en ganar las discusiones, tu forma de relacionarte cambiará totalmente. Porque en el fondo nuestras necesidades como seres humanos son muy parecidas, y eso te permitirá crear vínculos emocionales. La verdadera comunicación asertiva, la que acerca posturas y te permite expresarte con la certeza de que no vas a herir a nadie, se basa en la siguiente fórmula:

- Observar los hechos sin juzgar
- Responsabilizarte de tus sentimientos
- Encontrar tus necesidades no cubiertas
- Hacer una petición concreta que respete las necesidades de las personas

Por eso se centra en expresar sentimientos y necesidades, en lugar de críticas o juicios morales.

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
		Versión: 5
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Fecha: 2021-07-17

10. Atención

Cuando se habla de atención es útil buscar respuesta a estas preguntas: ¿qué debe hacer una institución educativa cuando se presenta una situación que afecta la convivencia y los DDHH y DHSR?, ¿cuáles son los casos donde se deben activar rutas intersectoriales?, ¿todas las situaciones deben resolverse en el Comité Escolar de Convivencia?

¿Qué es atención?

Se refiere a atender, prestar atención con especial cuidado. En el marco de la Ley 1620 de 2013 el componente de atención orienta todas aquellas acciones que se realizan para asistir oportuna y pedagógicamente a las personas que conforman la comunidad educativa, frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR. Significa que la Ley de Convivencia Escolar requiere que se aplique una perspectiva pedagógica en el manejo de las situaciones que afectan la convivencia escolar. ¿Qué es una perspectiva pedagógica con especial cuidado? Es propiciar la reconstrucción de la situación en un ambiente de diálogo, de respeto, cuidado y reconocimiento a las personas involucradas. Significa generar opciones para restituir el estado de las cosas, significa mitigar las inconformidades o daños que resultan de la situación. Atender es solucionar mediante el manejo de la situación, facilitar escenarios y acciones donde la comunidad educativa pueda responder propositivamente ante situaciones que afecten la convivencia, la participación y las relaciones entre las personas que conforman la comunidad educativa. Estas acciones pueden ser de tipo pedagógico, didáctico y normativo. La atención suele enmarcarse sobre lo inmediato: siempre parece acuciante dar solución rápida a situaciones que afectan la convivencia escolar. La consecuencia de esa actitud es que no se dedica el tiempo requerido al manejo apropiado de la situación. Al contrario de esto, una atención pedagógica con especial cuidado indagará por lo ocurrido con las personas implicadas y establecerá una solución que recomponga la situación en circunstancias que dejen satisfechas a las personas, de manera que se evita repetición y escalamiento de la situación.

Antes de describir las actividades que conforman el componente de atención, es necesario plantear algunas precisiones sobre dos temas fundamentales que se proponen en el Decreto 1075 de 2015 y que definen las acciones correspondientes: la clasificación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR; y el diseño y activación de los protocolos para la atención oportuna e integral.

Deberá desarrollar estrategias que permitan asistir al niño, niña, adolescente, al padre, madre de familia o al acudiente de manera inmediata, pertinente, ética e integral cuando se presente un caso de violencia o acoso escolar o de comportamiento escolar que vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

10.1. Manejo De Conflictos

- 1) Ante una situación de riesgo de agresión, la víctima solicitará auxilio a la persona que pudiera estar más cerca. Una vez detectado el conflicto, la primera actuación será frenar la actividad o motivo que lo está causando. Cualquier adulto que presencie los hechos es responsable de esta medida y deberá intervenir evitando un peligro manifiesto y grave a la víctima.
- 2) Comunicación e información al equipo directivo: Con carácter inmediato, cualquier persona que presencie o tenga conocimiento del hecho informará al equipo directivo, coordinación o docente. En el caso de que nadie presencie los hechos, la propia víctima se dirigirá a cualquier miembro de la comunidad educativa o al equipo directivo, coordinación o docente.

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
		Versión: 5
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Fecha: 2021-07-17

- 3) Medidas de urgencia provisionales: Si la situación persiste o sobrepasa los recursos y competencias del centro, se tomarán medidas con carácter de urgencia y se solicitará, en su caso, ayuda externa a otras entidades y servicios de emergencia o policiales.
- 4) Dirección o coordinación adoptará medidas provisionales orientadas al apoyo directo a la víctima, al establecimiento de mecanismos de control:
 - Medidas para proteger a la víctima y/o evitar las agresiones garantizando su inmediata seguridad.
 - Medidas provisionales dirigidas al alumno agresor o causante del conflicto: en función de la gravedad, si el caso lo requiere, informar a los padres o representantes legales y ayuda externa a otras entidades, servicios de emergencia o policiales.
 - Informar y convocar al comité de convivencia.
 - El equipo docente y directivo comunicará los hechos y las medidas adoptadas a los padres o representantes legales
- 5) Entrevista con los estudiantes. Recogida de información
 - El equipo docente y directivo, por separado, entrevistará los alumnos implicados (agresor/es, causante/s de los hechos, víctima/s, testigo/s), para recoger datos, sobre lo sucedido.
 - La información se recogerá en un informe de caso especial por escrito que será entregado a dirección.
- 6) Valoración de la situación
 - Una vez recogida y contrastada toda la información, el equipo directivo valorará situación es TIPO I, TIPO II y TIPO III, Se dejará constancia escrita de la reunión, mediante el acta correspondiente, incluyendo los asistentes, los hechos tratados y los acuerdos tomados.
- 7) Activación De Protocolos De Atención Situaciones Tipo I, Tipo II O Tipo III

10.2. Clasificación de las situaciones que afectan la convivencia escolar.

Las situaciones que afectan la convivencia escolar y ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Un comportamiento NO APROPIADO para la convivencia institucional se puede considerar como aquel que se comete durante los momentos académicos o momento pedagógico presencial o la asistida por tecnología, descanso, actividades sociales, para sí mismo o para el de los demás o que interfieren en el normal desarrollo de las actividades curriculares.

10.3. Reporte De Convivencia o académico

Un reporte es un formato escrito que resume o relata, a manera de informe, los hechos que afectaron la convivencia escolar y el proceso académico, éste precisa dónde, cuándo y quiénes son los estudiantes que intervinieron y cuál fue su papel en los hechos., estos se clasifican en tres tipos:

10.4. Situación Tipo I

Un comportamiento NO APROPIADO de carácter leve se puede considerar como aquel que se comete con ligereza y sin perjuicio físico y moral para sí mismo o para el de los demás o que interfieren en el normal desarrollo de las actividades curriculares.

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
		Versión: 5
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Fecha: 2021-07-17

Según el Decreto 1075 estas faltas corresponden a las que comúnmente se presentan en los salones de clase y que por diversidad de circunstancias el o la docente no le da el manejo adecuado, de igual manera están todos los comportamientos inadecuados que influyen y afectan el ambiente y entorno de la convivencia escolar.

Estas faltas no afectan la salud ni originan daños a la integridad personal. Se consideran faltas leves aquellas que no desestabilizan las actividades propias del grupo, del proceso de formación o del proceso pedagógico entre las cuales tenemos:

TIPO 1: Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

	FALTAS TIPO I	MEDIDA CORRECTIVA O SANCIÓN	Ruta de atención
1-01	Impuntualidad a actos programados por la institución: clase presencial o la asistida por tecnología , actos litúrgicos, convivencias, programas culturales, sociales y deportivos.	Reporte de convivencia. El estudiante deberá esperar (1) una hora para ingresar a clases.	Situación Tipo I
1-02	En la modalidad presencial asistida por tecnología los estudiantes que ingresen 10 minutos tarde sin justificación en más de tres clases durante la semana	Reporte de convivencia No se reciben actividades académicas.	Situación Tipo I
1-03	No asistir a actos programados por la institución: clases presencial o la asistida por tecnología , nivelaciones, evaluaciones, validaciones, recuperaciones actos litúrgicos, convivencias, programas culturales, sociales y deportivos.	Reporte de convivencia. Los coordinadores llamarán telefónicamente a los padres de familia para constatar el motivo de la inasistencia No se reciben actividades académicas. No se realizan evaluaciones extemporáneas / Nota 1.5	Situación Tipo I
1-04	No presentar excusa médica o familiar que justifique la inasistencia a clase presencial o la asistida por tecnología en el formato Permiso-Excusa de la plataforma de Classroom	Reporte de convivencia. Citación a padres de familia No se reciben actividades académicas. No se realizan evaluaciones extemporáneas	Situación Tipo I
1-05	Ausentarse durante la clase presencial o la asistida por tecnología sin justificación	Reporte de convivencia.	Situación Tipo I
1-06	Utilizar más tiempo del autorizado cuando el docente les ha concedido un permiso.	Reporte de convivencia. No se reciben actividades académicas	Situación Tipo I
1-07	No realizar el aseo del salón con sus compañeros en el horario establecido por el titular de grupo	Reporte de convivencia. Reporte grupal	Situación Tipo I
1-08	Peinarse, pintarse las uñas, maquillarse en horas de clase presencial o la asistida por tecnología	Reporte de convivencia. Decomiso de los elementos Citación a padres de familia Actividad pedagógica	Situación Tipo I
1-09	Incumplir con el uso del uniforme de acuerdo con la actividad correspondiente o días asignados según el horario establecido en la clase presencial o asistida por tecnología	Reporte de convivencia. Citación a padres de familia	Situación Tipo I

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
		Versión: 5
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Fecha: 2021-07-17

		El estudiante esperará para ingresar a la Institución Educativa hasta que tenga el uniforme correspondiente. Actividad pedagógica	
1-10	Portar los uniformes incompletos, de manera inadecuada o en condiciones antihigiénicas que deterioren la presentación de este o como está estipulado en el Manual de Convivencia.	Reporte de convivencia. Citación a padres de familia Actividad pedagógica	Situación Tipo I
1-11	Utilizar prendas de vestir o accesorios diferentes a lo estipulado en los uniformes institucionales y no estén de acuerdo con la filosofía institucional.	Reporte de convivencia. Decomiso de los elementos Citación a padres de familia. El estudiante no podrá ingresar a la Institución Educativa hasta que no tenga el uniforme correspondiente. Actividad pedagógica	Situación Tipo I
1-12	Descuidar su presentación, cuidado y aseo personal en la clase presencial y asistida por tecnología.	Reporte de convivencia. Remisión a psicología Citación a padres de familia Actividad pedagógica	Situación Tipo I
1-13	Recibir o realizar llamadas y videollamadas, solicitar servicios a domicilio o mensajera durante la clase presencial o la asistida por tecnología	Reporte de convivencia. Decomiso de los elementos Citación a padres de familia Solo se entregará al padre de familia	Situación Tipo I
1-14	Acceder a la red WI-FI de la institución sin autorización.	Reporte de convivencia. Actividad pedagógica	Situación Tipo I
1-15	Utilizar indebidamente el Internet para acceder a contenidos de juegos, videos, pornografía, creación de stickers, fotografías, redes sociales, plataformas de streaming, que no hagan parte del momento pedagógico y fuera de la clase.	Reporte de convivencia. Actividad pedagógica Decomiso de los elementos Citación a padres de familia Solo se entregará al padre de familia	Situación Tipo I
1-16	Interrumpir la clase presencial asistida por tecnología escribiendo o enviando stickers, emoji en el chat, música, compartiendo pantalla sin el permiso del docente, activar el micrófono para entorpecer el manejo de la clase, mostrar a través de la cámara situaciones fuera del contexto de la clase.	Reporte de convivencia. Actividad pedagógica Citación al padre de familia	Situación Tipo I
1-17	Juegos bruscos, empujones sin daño al cuerpo o la salud.	Reporte de convivencia. Remisión a psicología Suspensión de la actividad Actividad pedagógica	Situación Tipo I
1-18	Dirigirse de forma irrespetuosa a los miembros de la comunidad educativa (compañeros de clase, docentes, personal administrativo y de servicios generales), en la modalidad presencial y la asistida por tecnología	Reporte de convivencia. Actividad pedagógica	Situación Tipo I
1-19	Irrespetar los turnos y filas en las diferentes dependencias de la institución	Reporte de convivencia. Actividad pedagógica	Situación Tipo I
1-20	Consumir o poseer productos que contengan goma de mascar dentro del colegio o en la clase presencial o la asistida por tecnología	Reporte de convivencia. Actividad pedagógica	Situación Tipo I
1-21	Expresiones amorosas, afectivas o de noviazgo que atenten contra el pudor aceptado colectivamente en la institución o en cualquier espacio institucional (transporte, actos litúrgicos, convivencias, programas	Reporte de convivencia. Remisión a psicología Suspensión de la actividad Citación a padres de familia	Situación Tipo I

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
		Versión: 5
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Fecha: 2021-07-17

	culturales, sociales y deportivos), que involucre a los estudiantes con cualquier miembro de la comunidad educativa o fuera de ella.	Actividad pedagógica	
1-22	Recibir obsequios durante la jornada escolar, como flores, peluches o cualquier objeto como consecuencia de Expresiones amorosas, afectivas o de noviazgo, que involucre a los estudiantes con cualquier miembro de la comunidad educativa o fuera de ella.	Reporte de convivencia. Remisión a psicología Citación a padres de familia Decomiso de los elementos Solo se entregará al padre de familia	Situación Tipo I
1-23	Difundir rumores que atenten contra la dignidad y buen nombre de algún miembro de la comunidad educativa utilizando herramientas tecnológicas	Reporte de convivencia. Remisión a psicología Actividad pedagógica	Situación Tipo I
1-24	Agresiones gestuales: mofas, expresiones faciales y corporales que busquen humillar, atemorizar o descalificar a los miembros de la comunidad educativa presencial o en la clase asistida por tecnología.	Reporte de convivencia. Remisión de psicología	Situación Tipo I
1-25	La falta de respeto a los momentos de oración	Reporte de convivencia. Actividad pedagógica	Situación Tipo I
1-26	Irrespeto a los símbolos patrios e institucionales, indisciplina en los espacios formativos y en los escenarios para el aprendizaje y la formación.	Reporte de convivencia. Suspensión del estudiante de la actividad.	Situación Tipo I
1-27	Desobedecer, irrespetar o burlar las órdenes orientaciones e instrucciones impartidas por las directivas docentes y administrativos en la clase presencial o asistida por tecnología	Reporte de convivencia. Actividad pedagógica	Situación Tipo I
1-28	Actuar como cómplice ante cualquier situación: callar, omitir, encubrir o no informar de hechos o circunstancias que afecten la convivencia escolar.	Reporte de convivencia. Actividad pedagógica	Situación Tipo I
1-29	Interrupciones en medio de la clase presencial o la asistida por tecnología , formaciones o actos comunitarios con charlas, risas, juegos, comentarios inapropiados e inoportunos, gestos, burlas, chistes, gritos, eructos, gases, silbidos, así como lanzar papeles, tizas u otros objetos.	Reporte de convivencia. Actividad pedagógica	Situación Tipo I
1-30	Interrumpir la clase presencial asistida por tecnología a través de comentarios fuera de contexto y discusiones por parte de estudiantes, padres de familia o acudientes entorpeciendo el momento pedagógico.	Reporte de convivencia. Actividad pedagógica Citación a padre de familia	Situación Tipo I
1-31	Ingresar sin autorización a las clases presenciales o la asistida por tecnología , sala de sistemas, sala de docentes, rectoría, laboratorios, oficinas o demás lugares de la institución.	Reporte de convivencia. Suspensión del estudiante de la actividad	Situación Tipo I
1-32	Proferir expresiones vulgares, apodos o palabras morbosas en el interior de la institución o en las clases asistidas por tecnología, que se consideren como irrespeto, falta de cultura y delicadeza.	Reporte de convivencia. Actividad pedagógica	Situación Tipo I
1-33	No acatar las disposiciones para el uso de la cafetería, el transporte, la biblioteca, el servicio médico, psico-orientación y otros servicios que brinda la institución.	Reporte de convivencia. Actividad pedagógica	Situación Tipo I
1-34	No devolver a tiempo y sin justificación el desprendible firmado de las comunicaciones, citaciones o	Reporte de convivencia.	Situación Tipo I

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Versión: 5
		Fecha: 2021-07-17

	informaciones enviadas a los padres de familia o acudientes		
1-35	Arrojar basuras al piso en el interior de la institución	Reporte de convivencia. Actividad pedagógica	Situación Tipo I
1-36	Atentar contra el medio ambiente	Reporte de convivencia. Actividad pedagógica	Situación Tipo I
1-37	Consumir alimentos y bebidas en horas de clase presencial o la asistida por tecnología , en actos cívicos e institucionales	Reporte de convivencia.	Situación Tipo I
1-38	Manchar, rayar, perforar o averiar puertas, paredes, pupitres y demás enceres de la institución	Reporte de convivencia. Citación a padres de familia Resarcir los daños Actividad pedagógica	Situación Tipo I
1-39	Partir botellas de vidrio o cualquier objeto de vidrio	Reporte de convivencia. Resarcir los daños Actividad pedagógica recoger los restos y depositarlos en el sitio indicado	Situación Tipo I

10.4.1. Faltas Académicas

Un comportamiento NO APROPIADO que no afecta la Convivencia Escolar, pero sin embargo afecta el desarrollo académico del estudiante, puede ser catalogados como situación tipo I, para sí mismo o para el de los demás o que interfieren en el normal desarrollo de las actividades curriculares.

Estas faltas no afectan la salud ni originan daños a la integridad personal, Se consideran faltas académicas aquellas que no desestabilizan las actividades propias del grupo, del proceso de formación o del proceso pedagógico entre las cuales tenemos:

- No Participar en las actividades académicas
- No Realizar guía, talleres y demás actividades pedagógicas.
- Entregar las guías, talleres y demás actividades académicas en las fechas estipulados por los docentes.
- No Asistir a las evaluaciones los días y en horario estipulados por la institución.
- Expresar dudas y opiniones en las actividades académicas.
- Poseer todos los elementos y útiles necesarios para realzar las actividades académicas.
- Preparar evaluaciones y talleres.
- Alcanzar todos los desempeños de las asignaturas y áreas.
- Ser evaluado de manera integral de acuerdo con SIEE.
- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
- Conocer los resultados de los procesos de evaluación
- Recibir nivelación de las asignaturas que presente debilidades en el aprendizaje.
- Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
- Recibir los informes periódicos de calificaciones.
- Recibir oportunamente respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación.

PARÁGRAFO 1. La participación en eventos deportivos, danzas, teatro entre otros no exime a los estudiantes de las actividades indispensables para la promoción académica. Esta se realizará con el consentimiento del coordinador académico y bajo el criterio razonable del docente de cada área.

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
		Versión: 5
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Fecha: 2021-07-17

PARÁGRAFO 2. En el caso en el que el estudiante no haya pedido permiso o no justifique su asistencia oportunamente, perderá el derecho a que se le practique la evaluación y su calificación será 1.5.

	FALTAS ACADÉMICAS	MEDIDA CORRECTIVA O SANCIÓN	Ruta de atención
1-37	Desatender y no cumplir con las actividades programadas en clase presencial o la asistida por tecnología	Reporte académico Nota 1.5	Académica
1-38	No entregar las actividades académicas en las fechas establecidas.	Reporte académico Nota por extemporaneidad 3.5	Académica
1-39	Interrumpir la clase presencial o la asistida por tecnología con acciones que distraen o dilatan el desarrollo del momento pedagógico. Preguntas fuera de contexto, charla constante fuera del contexto, cambiar de puesto y mal usos de las herramientas tecnológicas.	Reporte académico Nota 3.5	Académica
1-40	Realizar actividades académicas diferentes al contexto de la clase presencial o la asistida por tecnología	Reporte académico Nota 1.5	Académica
1-41	Faltar con el material necesario para el desarrollo de las clases presencial o la asistida por tecnología sin causa justificada, o no traer los libros y las guías reglamentarias establecidas por la institución	Reporte académico Nota 1.5	Académica
1-42	Realizar prestamos de actividades de aprendizaje a compañeros y presentarlas como propias. Pagar a terceros o compañeros para realizar actividades académicas y presentándolas como propias	Reporte académico Citación a padres de familia Nota 1.5	Académica

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
		Versión: 5
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Fecha: 2021-07-17

10.5. Situación Tipo II

Se pueden entender como aquellos que se cometen dentro del plantel, que causan perjuicio material, físico, moral y atentan contra los derechos de las personas, que entorpecen profundamente los objetivos institucionales y que afecten gravemente el normal desarrollo de conductas formativas, demostrando un estado de rechazo a las normas disciplinarias de carácter general y particular de la institución educativa, consagradas en este manual.

Tipo II: Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (acoso escolar) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- Que se presente de manera repetida o sistemática;
- Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

#	FALTAS TIPO II	MEDIDA CORRECTIVA O SANCIÓN	Ruta de atención
2-01	Incumplir con una sanción impuesta para remediar una falta disciplinaria, ya sea una actividad pedagógica o trabajo social.	Reporte de convivencia. Citación a padres de familia Comité de convivencia Trabajo social para la prevención de faltas 20 horas	Situación Tipo II
2-02	Salir de la casa para el colegio y no llegar a su destino y viceversa.	Reporte de convivencia. Citación a padres de familia Comité de convivencia Suspensión 1 a 15 días Trabajo social para la prevención de faltas 5 horas	Situación Tipo II
2-03	Salir del Colegio sin autorización	Reporte de convivencia. Citación a padres de familia Comité de convivencia Suspensión 1 a 15 días Trabajo social para la prevención de faltas 5 horas	Situación Tipo II
2-04	Vender o comercializar productos dentro de la Institución	Reporte de convivencia. Citación a padres de familia Comité de convivencia Trabajo social para la prevención de faltas 5 horas	Situación Tipo II
2-05	Comprar alimentos u objetos de cualquier índole a personas ajenas de la institución en el horario escolar o en actividades pedagógicas por ventanas, puertas o en la calle, sin previa autorización.	Reporte de convivencia. Comité de convivencia Actividad pedagógica Trabajo social para la prevención de faltas 5 horas	Situación Tipo I
2-06	Traer o poseer o comercializar material pornográfico.	Reporte de convivencia. Citación a padres de familia Comité de convivencia Suspensión 1 a 15 días Trabajo social para la prevención de faltas 5 horas	Situación Tipo II

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
		Versión: 5
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Fecha: 2021-07-17

2-07	Frecuentar páginas pornográficas en el colegio y en el transporte escolar, frecuentar páginas web que inciten a la violencia o discriminación de algún grupo religioso, de género, social o cultural o con aberraciones hacia humanos o animales.	Reporte de convivencia. Citación a padres de familia Comité de convivencia Suspensión 1 a 15 días Trabajo social para la prevención de faltas 5 horas	Situación Tipo II
2-08	Situaciones de acoso escolar: conductas intencionales negativas, metódicas, sistemáticas de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, asilamiento deliberada, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal físico, por medios electrónicos de manera personal, grupal o a través de terceros a cualquier miembro de la comunidad educativa dentro o fuera de la institución y en relación con aspectos académicos disciplinarios de la Institución educativa en las clases presenciales y asistidas por tecnología.	Reporte de convivencia. Citación a padres de familia Comité de convivencia Suspensión 1 a 15 días Trabajo social para la prevención de faltas 20 horas	Situación Tipo II Hostigamiento por identidad de género y orientaciones sexuales. Violencia Contra La Mujer Por Razones De Género
2-09	Utilizar con frecuencia los medios de comunicación masiva y redes sociales para difamar el nombre de una persona, o de la institución a través de correos electrónicos con fotografías, mensajes o textos alusivos al maltrato psicológico.	Reporte de convivencia. Citación a padres de familia Comité de convivencia Suspensión 1 a 15 días Trabajo social para la prevención de faltas 20 horas	Situación Tipo II Hostigamiento escolar. Hostigamiento por identidad de género y orientaciones sexuales.
2-10	Situaciones relacionales: excluir del grupo, aislar compañeras deliberadamente, difundir rumores o secretos de forma reiterativa y sistemática, discriminar por el sexo, la orientación sexual, creencia religiosa o con problemas de género.	Reporte de convivencia. Citación a padres de familia Comité de convivencia Suspensión 1 a 15 días Trabajo social para la prevención de faltas 20 horas	Situación Tipo II. Hostigamiento escolar. Hostigamiento por identidad de género y orientaciones sexuales. Violencia Contra La Mujer Por Razones De Género
2-11	Situaciones de agresión física: puñetazos, patadas, empujones intencionales, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, halón de pelo y demás golpes que generan incapacidad médica, así sea la primera vez que ocurra.	Reporte de convivencia. Citación a padres de familia Comité de convivencia Suspensión 1 a 15 días Trabajo social para la prevención de faltas 20 horas	Situación Tipo II
2-12	Situaciones de agresión física con contenido sexual, así sea la primera vez que se presenta, que no reviste las características de un delito	Reporte de convivencia. Citación a padres de familia Comité de convivencia Suspensión 1 a 15 días Trabajo social para la prevención de faltas 20 horas	Situación Tipo II Hostigamiento por identidad de género y orientaciones sexuales. Violencia Contra La Mujer Por Razones De Género
2-13	Relaciones afectivas o de noviazgos entre estudiantes, en la cual esté involucrado un menor de 14 años. Dentro de la institución.	Reporte de convivencia. Remisión a psicología Suspensión de la actividad Citación a padres de familia Actividad pedagógica	Situación Tipo II
2-14	Situaciones de sustracción, fraude, suplantación o falsificación de	Reporte de convivencia. Citación a padres de familia Comité de convivencia	Situación Tipo II

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
		Versión: 5
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Fecha: 2021-07-17

	evaluaciones, firmas o cualquier actividad evaluativa.	Trabajo social para la prevención de faltas 5 horas Citación a padres de familia / Nota 1.5	
2-15	Denigrar de la institución y/o participar de cualquier actuación que atente contra su nombre o prestigio.	Reporte de convivencia. Citación a padres de familia Comité de convivencia Suspensión 1 a 15 días Trabajo social para la prevención de faltas 20 horas	Situación Tipo II
2-16	Peleas, actos obscenos, que atenten contra la moral pública o la paz en la calle o en establecimientos públicos o privados, portando el uniforme del colegio o identificándose como estudiante de la Institución.	Reporte de convivencia. Citación a padres de familia Comité de convivencia Suspensión 1 a 15 días Trabajo social para la prevención de faltas 20 horas	Situación Tipo II
2-17	Frecuentar sitios indebidos y/o ser motivo de escándalo para la comunidad portando el uniforme de la institución	Reporte de convivencia. Citación a padres de familia Comité de convivencia Suspensión 1 a 15 días Trabajo social para la prevención de faltas 5 horas	Situación Tipo II
2-18	Practicar juegos de azar y esotéricos	Reporte de convivencia. Citación a padres de familia Comité de convivencia Suspensión 1 a 15 días Trabajo social para la prevención de faltas 5 horas	Situación Tipo II
2-19	Mentir en forma oral o escrita en los descargos para justificar una situación de convivencia o académica.	Reporte de convivencia. Citación a padres de familia Comité de convivencia Suspensión 1 a 15 días Trabajo social para la prevención de faltas 5 horas	Situación Tipo II
2-20	Deteriorar, sustraer, esconder libros, bienes, cuadernos, útiles escolares, muebles o enseres de sus compañeros, profesores, directivas o cualquier miembro de la comunidad educativa o cualquier dependencia de la institución	Reporte de convivencia. Citación a padres de familia Comité de convivencia Suspensión 1 a 15 días Trabajo social para la prevención de faltas 5 horas	Situación Tipo II
2-21	Crear o pertenecer grupos con intenciones de delinquir o causar daño a cualquier integrante de la comunidad educativa y a la buena imagen de la institución.	Reporte de convivencia. Citación a padres de familia Comité de convivencia Suspensión 1 a 15 días Trabajo social para la prevención de faltas 5 horas	Situación Tipo II Maltrato Por Vinculación A Grupos Al Margen De La Ley
2-22	Se prohíbe el uso de harina de maíz, huevos, espumas, papelillo u otros elementos dentro y fuera del plantel, utilizados para festejar cumpleaños u otros eventos.	Reporte de convivencia. Citación a padres de familia Trabajo social para la prevención de faltas 5 horas	Situación Tipo II
2-23	Traer al colegio abundante dinero, joyas, elementos electrónicos (Celulares, relojes inteligentes, tabletas, reproductores de música, audífonos, radios, beeper,	Reporte de convivencia. Citación a padres de familia Trabajo social para la prevención de faltas 10 horas.	Situación Tipo II

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
		Versión: 5
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Fecha: 2021-07-17

	discman, cámaras fotográficas y de video, etc.) y objetos de valor.	Decomiso del objeto, solo será entregado al padre de familia o acudiente, hasta mes después de cometida la falta. El colegio no se responsabiliza por la pérdida dinero, joyas, elementos electrónicos (Celulares, tabletas, reproductores de música, audífonos, radios, beeper, discman, cámaras, etc.), ni moral, ni económicamente.	
2-24	Poseer o manipular durante las horas de clase o en los descansos celulares, audífonos, relojes inteligentes, tableta, reproductores de música, radios, beeper, discman, cámaras fotográficas y de video, sin la autorización del docente de la clase.	Reporte de convivencia. Comité de convivencia Citación a padres de familia Trabajo social para la prevención de faltas 20 horas. Decomiso del objeto, solo será entregado al padre de familia o acudiente, hasta mes después de cometida la falta.	Situación Tipo II
2-25	Traer y estacionar cualquier tipo de vehículo (automóvil, moto, bicicleta) al colegio, sin contar con la autorización diligenciada por los padres ante rectoría.	Reporte de convivencia. Citación a padres de familia Trabajo social para la prevención de faltas 2 horas	Situación Tipo II
2-26	Tirar piedras, basuras u otros objetos a las plantas, animales o a los sectores aledaños a la institución.	Reporte de convivencia. Actividad pedagógica	Situación Tipo I

10.6. Situación Tipo III

TIPO III: Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

	FALTAS TIPO III	MEDIDA CORRECTIVA O SANCIÓN	ruta de atención
3-01	Poseer, traficar y comercializar bebidas alcohólicas, sustancias alucinógenas, estupefacientes, sustancias psicoactivas entre otras, dentro o fuera de la institución educativa, en actos programados por la institución: clases, actos litúrgicos, convivencias, programas culturales, sociales y deportivos.	Comité de convivencia Citación a padres de familia Suspensión del estudiante Cancelación de Matrícula	-Situación Tipo III -Atención Para Niño, Niñas Y Jóvenes Con Consumo De SPA
3-02	Portar, suministrar, traficar o utilizar armas de fuego y armas blancas, o no letales, elementos bélicos u otros objetos que ponen en riesgo la integridad física o psicológica de los miembros de la comunidad educativa.	Comité de convivencia Citación a padres de familia Suspensión del estudiante Cancelación de Matrícula	-Situación Tipo III -Maltrato Por Vinculación A Grupos Al Margen De La Ley

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
		Versión: 5
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Fecha: 2021-07-17

3-03	Atentar contra la propiedad ajena directa o indirectamente, ser cómplices de ello y encubrir a quien lo haga, siendo este un acto presuntivo de delito	Comité de convivencia Citación a padres de familia Suspensión del estudiante Cancelación de Matrícula	-Situación Tipo III
3-04	Agredir en forma física causando lesiones personales en forma intencional a un miembro de la comunidad educativa o civil mediante el uso de la fuerza o la violencia.	Comité de convivencia Citación a padres de familia Suspensión del estudiante Cancelación de Matrícula	-Situación Tipo III - Atención Para Las Situaciones De Maltrato Infantil Por Castigo, Humillación, Malos Tratos, Abuso Físico O Psicológico
3-05	Alterar, adulterar y falsificar documentos propios de la institución o ajenos, incurriendo en fraude o en cualquier conducta que constituyan infracción penal según la legislación colombiana	Comité de convivencia Citación a padres de familia Suspensión del estudiante Cancelación de Matrícula	-Situación Tipo III
3-06	Cometer y/o participar en sustracción de evaluaciones, alteración de notas y firmas, además de comunicados, circulares y demás documentos (certificados, constancias, diplomas, boletines, cartas) o papelería oficial del colegio o de los acudientes	Comité de convivencia Citación a padres de familia Suspensión del estudiante Cancelación de Matrícula	- Situación Tipo III
3-07	Asistir a las actividades académicas en estado de Embriaguez o bajo el efecto de alucinógenos.	Comité de convivencia Citación a padres de familia Suspensión del estudiante Cancelación de Matrícula	- Situación Tipo III - Atención Para Niño, Niñas Y Jóvenes Con Consumo De SPA
3-08	Fumar en recintos privados y espacios públicos del plantel.	Comité de convivencia Citación a padres de familia Suspensión del estudiante Cancelación de Matrícula	- Situación Tipo III - Atención Para Niño, Niñas Y Jóvenes Con Consumo De SPA
3-09	Tener posesión dentro o fuera de la institución: - Encendedores, fósforos. - Cigarrillos, papel para cigarrillos, cigarrillos electrónicos o vapeadores, pipas artesanales o de cualquier tipo, boquillas, y otros elementos para la elevación artesanal de cigarrillos. - Perfumes o colonias, pegantes de uso industrial, solventes de uso industrial, estimulantes sexuales, Popper (sustancias químicas, nitritos de alquilo) - Calcomanías comestibles, parches, LSD - Bolsas resellables pasticas, Hojillas de afeitar. - Pasillas, jarabes o tabletas, goteros, Inhaladores para asma, gotas para los ojos, sin formula médica. - Jeringas, Catéter, agujas.	Comité de convivencia Citación a padres de familia Suspensión del estudiante Cancelación de Matrícula	- Situación Tipo III - Atención Para Niño, Niñas Y Jóvenes Con Consumo De SPA
3-10	Pornografía infantil, utilización de menores de 14 años en contextos sexuales, cualquier material audiovisual (fotos o videos) que utiliza niños en un contexto sexual, o a personas con discapacidad. Dentro o fuera de la institución.	Comité de convivencia Citación a padres de familia Suspensión del estudiante Cancelación de Matrícula	Situación Tipo III - Atención Para Las Víctimas De Explotación Sexual Comercial

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
		Versión: 5
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Fecha: 2021-07-17

3-11	Poseer, compartir o divulgar, publicar en redes sociales, aplicaciones e internet, fotos o videos, sexualmente explícitos de un menor de 18 años, que se toman a sí mismos es enviada a otra persona por medio del teléfono móvil. Dentro o fuera de la institución.	Comité de convivencia Citación a padres de familia Suspensión del estudiante Cancelación de Matricula	- Situación Tipo III - Atención Para Las Víctimas De Violencia Sexual
3-12	Explotación sexual comercial de personas menores de 18 años, el consentimiento de la víctima no es causal de exoneración de la responsabilidad penal. Dentro o de la institución.	Comité de convivencia Citación a padres de familia Suspensión del estudiante Cancelación de Matricula	- Situación Tipo III - Atención Para Las Víctimas De Explotación Sexual Comercial
3-13	Actos sexuales entre menores de 18 años, o en presencia de menores de 18 años, o la inducción a prácticas sexuales. Dentro de la institución.	Comité de convivencia Citación a padres de familia Suspensión del estudiante Cancelación de Matricula	- Situación Tipo III - Atención Para Las Víctimas De Violencia Sexual
3-14	Actos sexuales entre menores de 14 años, o en presencia de menores de 14 años, o la inducción a prácticas sexuales. Dentro o fuera de la institución.	Comité de convivencia Citación a padres de familia Suspensión del estudiante Cancelación de Matricula	-Situación Tipo III - Atención Para Las Víctimas De Violencia Sexual - Atención Para Las Víctimas De Violencia Sexual Por Parte De Personal Directivo O Administrativo De La Institución Educativa
3-15	El acceso carnal abusivo con menor de 14 años, cuando se realiza con una persona menor de 14 años. En este delito resulta irrelevante que el menor de 14 años haya dado su consentimiento. Dentro o fuera de la institución.	Comité de convivencia Citación a padres de familia Suspensión del estudiante Cancelación de Matricula	- Situación Tipo III - Atención Para Las Víctimas De Violencia Sexual. - Atención Para Las Víctimas De Violencia Sexual Por Parte De Personal Directivo O Administrativo De La Institución Educativa.
3-16	El acceso carnal abusivo cuando se realiza a una persona en estado de inconsciencia, que padezca trastorno mental o que esté en incapacidad de resistir. Dentro o fuera de la institución.	Comité de convivencia Citación a padres de familia Suspensión del estudiante Cancelación de Matricula	- Situación Tipo III - Atención Para Las Víctimas De Violencia Sexual
3-17	Ser autor, coautor o cómplice de las infracciones o contravenciones que determine la ley (atracó, secuestro, extorsión, sicariato, prostitución, tráfico de personas, y delincuencia juvenil en general) o acto calificado como delito o penalizado por las leyes colombianas. Dentro o fuera de la institución.	Suspensión del estudiante Consejo directivo Cancelación de Matrícula	- Situación Tipo III - Maltrato Por Vinculación A Grupos Al Margen De La Ley -Atención Para Las Víctimas De Violencia Sexual
3-18	Ser declarado culpable de un delito o penalizado por las leyes colombianas. Dentro o fuera de la institución.	Consejo directivo Cancelación de Matricula	- Situación Tipo III

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
		Versión: 5
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Fecha: 2021-07-17

10.7. Faltas de los Padres De Familia.

Las faltas cometidas por los padres de familia al faltar o incumplir con sus obligaciones dentro del acuerdo, quedaran registradas en el observador del estudiante por medio de reportes al padre de familia, esto con el fin de llevar un registro del cumplimiento de sus obligaciones.

FALTAS Padres De Familia.	MEDIDA CORRECTIVA O SANCIÓN	Ruta de atención
No asistir a las entregas de informas académicos programadas por la institución, sin excusa justificada.	Reporte de convivencia. Registrar en el observador del alumno. Citación a padres de familia	Situación Tipo I
No asistir a las citaciones de padres programados por la institución, sin excusa justificada.	Reporte de convivencia. Registrar en el observador del alumno. Llamar telefónicamente al padre de familia para solicitar su presencia inmediata en la institución.	Situación Tipo I
No asistir a las escuelas de padres de familia programados por la institución, sin excusa justificada.	Reporte de convivencia. Registrar en el observador del alumno.	Situación Tipo I
No Cumplir con el pago puntual de sus obligaciones económicas. (obligaciones de más de 90 días en mora)	Reporte de convivencia. Registrar en el observador del alumno. Citación a padres de familia	Situación Tipo I
Faltar al respeto a los Padres, Estudiantes, Docentes, Administrativos Y Directivos presencial y en las clases asistidas por tecnología	Reporte de convivencia. Registrar en el observador del alumno. Comité de convivencia	Situación Tipo I

10.8. Normas de uso de dispositivos electrónicos e internet en el salón de clases

- El uso de internet o de dispositivos electrónicos dentro de la institución es con fines pedagógicos, por lo tanto, solo se pueden Visitar sitios web o usar aplicaciones con fines pedagógicos.
- Los dispositivos deben estar cargados desde la casa.
- Los dispositivos electrónicos deben permanecer inactivos y guardados en el pantalón, falda o bolso.
- Los dispositivos electrónicos solo se pueden manipular o utilizar cuando el docente lo autorice.
- El uso del dispositivo electrónico con autorización del docente dentro del salón de clase será supervisado para el correcto uso de este y su uso pedagógico.
- El estudiante que **utilice manipule o no guarde** el dispositivo electrónico de acuerdo con las reglas establecidas, se le suspenderá el uso, manipulación o tenencia del dispositivo electrónico.
 - Primera infracción: se le decomisara el dispositivo electrónico por la jornada escolar, el estudiante puede recoger su dispositivo electrónico al final del día
 - Segunda infracción: se le decomisara el dispositivo electrónico por una semana de clases (7 días Calendario), citación a padres o acudientes.
 - Tercera infracción: se le decomisará el dispositivo electrónico por un mes de clases (30 días Calendario), citación a padres o acudientes del estudiante para recogerá el dispositivo en la oficina del Rector.

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
		Versión: 5
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Fecha: 2021-07-17

11. Protocolos de atención integral para la convivencia escolar

1

El Colegio Mixto Santísima Trinidad a definido una serie de protocolos de atención según la clasificación de las situaciones de convivencia escolar y rutas de atención a situaciones críticas, existen 3 protocolos de atención de situaciones de convivencia escolar y 14 rutas de atención a situaciones críticas, estas están en el documento anexo "Protocolos De Atención Y Manejo De Casos Difíciles" código DC-05-T01.

11.1. Protocolos De Atención Y Manejo De Casos Difíciles

1. Maltrato infantil
2. Maltrato por incumplimiento de las responsabilidades por parte de los adultos
3. Maltrato por trabajo infantil y sus peores formas, incluyendo mendicidad
4. Maltrato por vinculación a grupos al margen de la ley
5. Violencia intrafamiliar
6. Violencia sexual
7. Explotación sexual comercial a niños, niñas y adolescentes
8. Violencia contra la mujer por razones de género
9. Consumo de spa (sustancias psicoactivas)
10. Embarazo en adolescentes
11. Violencia sexual por parte del personal docente, directivo o administrativo de la institución educativa
12. Hostigamiento escolar
13. Hostigamiento por identidad de género y orientaciones sexuales no normativas en contextos escolares
14. Conducta suicida

11.2. Atención de situaciones tipo I

Los protocolos de los establecimientos educativos para la atención de las situaciones tipo I, a que se refiere el numeral 1 del artículo 40 del presente Decreto, deberán desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

1. Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.
2. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia.
3. Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en los artículos 43 y 44 del presente Decreto.

PARÁGRAFO. Los estudiantes que hayan sido capacitados como mediadores o conciliadores escolares podrán participar en el manejo de estos casos en los términos fijados en el manual de convivencia.

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
		Versión: 5
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Fecha: 2021-07-17

11.3. Protocolo situaciones tipo I

Primera Falta

Acto Que Afecta La Convivencia Escolar - Falta Tipo I		
Paso	Evidencia	Responsable
Reporte de convivencia	Reporte de convivencia Tipo I	Docente Directivo Docente
Recepción	Reporte de convivencia	Coordinador convivencia
Registro	Observador Del Estudiante	Coordinador convivencia
Clasificación	Se clasifica la situación de convivencia como TIPO I	Coordinador convivencia
Seguimiento De Convivencia	Seguimiento de convivencia	Coordinador convivencia
Medida Correctiva O Sanción	Evidencias de la realización de la medida correctiva o sanción.	Coordinador convivencia

Segunda Falta

Acto Que Afecta La Convivencia Escolar - Falta Tipo I		
Paso	Evidencia	Responsable
Reporte de convivencia	Reporte de convivencia Tipo I	Docente Directivo Docente
Recepción	Reporte de convivencia	Coordinador convivencia
Registro	Observador Del Estudiante	Coordinador convivencia
Clasificación	Se clasifica la situación de convivencia como TIPO I Reincidencia	Coordinador convivencia
Reincidencia	Acta de compromiso de convivencia I	Coordinador convivencia Dirección
Seguimiento	Remisión a Psicorientación	Psicorientación
Citación padres	Citación padres	Psicorientación
Medida Correctiva O Sanción	Evidencias de la realización de la medida correctiva o sanción.	Psicorientación

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"		DC-05-M01
	MANUAL DE CONVIVENCIA		Versión: 5
			Fecha: 2021-07-17

11.4. Recomendaciones en situaciones tipo I

11.4.1. Tipificación de la situación

Si bien se espera que el comité de convivencia escolar tipifique la situación, en muchos casos es necesario que el coordinador de convivencia o el orientador escolar actúe inmediatamente para evitar que los acontecimientos escalen en gravedad. En ese sentido, coordinador de convivencia o el orientador puede establecer que la situación es de tipo I con base en los criterios expuestos en la definición ofrecida anteriormente.

- Conductos regular y debido proceso.
- Indagar rápidamente con las personas involucradas y escuchar a todas las partes, sin recurrir a otras instancias. Dar respuestas inmediatas que la validen las versiones y respondan a las necesidades de cada uno.
- Llamado de atención y orientación por parte del Titular del Grupo o cualquier otro miembro de la comunidad escolar, dejando anotación de Reporte de conveniencia y en el observador del alumno.

11.4.2. Realizar proceso de mediación

En las situaciones de tipo I coordinador de convivencia o el orientador debe realizar un proceso de mediación que permita a los estudiantes involucrados asumir una perspectiva constructiva del conflicto y prepararse para llegar a acuerdos que les permitan solucionarlo.

11.4.3. Proponer alternativas de resolución de conflictos:

Dentro del proceso de mediación el coordinador de convivencia o el orientador puede animar a los estudiantes a proponer alternativas de resolución del conflicto. También debe hacer notar alternativas que no se han considerado y descartar aquellas que no permiten una resolución adecuada.

11.4.4. Establecer compromisos con los involucrados:

El proceso de mediación y de consideración de alternativas debe tener como resultado el establecimiento de compromisos que cada uno de los involucrados debe cumplir a fin de solucionar el conflicto.

11.4.5. Realizar seguimiento:

El seguimiento en este caso implica el monitoreo del cumplimiento de los compromisos que cada afectado adquirió.

11.4.6. Citación a padre de familia:

Cuando la situación el protocolo de atención lo requiera el coordinador de convivencia o el orientador, podrán citar al padre de familia, se enviará citación escrita, estableciendo fecha y hora de atención, en caso de que esta no sea atendida se procederá a **llamar telefónicamente** al padre de familia para solicitar su presencia **inmediata en la institución**.

11.4.7. Sanción

La coordinación determinará una sanción, según el tipo de falta y las medidas correctivas o sanción, establecidas para cada situación, de manera imparcial equitativa y justa, encaminada a buscar el mejoramiento de los estudiantes y/o la reparación de los daños causados.

11.4.7.1. Trabajo social para la prevención de faltas

- Investigaciones, tareas, exposiciones, trabajos escolares y otros.
- Elaboración de murales, carteleras, manualidades y otros.
- Otros que se puedan considerar como tales.

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
		Versión: 5
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Fecha: 2021-07-17

11.4.7.2. Medida correctiva o sanción

Se debe llevar el seguimiento respectivo y verificación de los compromisos adquiridos para acentuar la seriedad y responsabilidad de que se hayan cumplido, compromisos pedagógicos, donde se anotarán las acciones que tienen como propósito contrarrestar las conductas inadecuadas.

11.4.8. Reincidencia

- Después del compromiso en coordinación se remitirá al orientador, agotando esta instancia (reincidencia por segunda vez) la coordinación determinará una sanción de manera imparcial equitativa y justa, encaminada a buscar el mejoramiento de los estudiantes y/o la reparación de los daños causados.
- Si reincide el estudiante, Será remitido para recibir ayuda de Psicorientación escolar. se comprometerá por escrito a mejorar su comportamiento y se comunicará al padre de familia quien firmará también el compromiso en caso de que el alumno no firme, el comité de convivencia emitirá el criterio definitivo.
- Remisión al comité de convivencia para estudio de casos de reincidencia continua.

11.5. Atención de situaciones tipo II

Protocolo para la atención de Situaciones Tipo II, recomendaciones:

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
2. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.
3. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.
4. Informar de manera inmediata a los padres y Madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados. actuación de la cual se dejará constancia.
5. Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres y Madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido. Preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
6. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
7. El comité escolar de convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el manual de convivencia.
8. El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.
9. El comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Parágrafo. Cuando el comité escolar de convivencia adopte como acciones o medidas la remisión de la situación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el restablecimiento de derechos, o al Sistema de Seguridad Social para la atención en salud integral, estas entidades cumplirán con lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015.

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
		Versión: 5
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Fecha: 2021-07-17

11.6. Protocolo situaciones tipo II

Primera Falta

Acto Que Afecta La Convivencia Escolar - Falta Tipo II		
Paso	Evidencia	Responsable
Reporte de convivencia	Reporte de convivencia Tipo II	Docente Directivo Docente
Recepción	Reporte de convivencia	Coordinador convivencia
Registro	Observador Del Estudiante	Coordinador convivencia
Clasificación	Se clasifica la situación de convivencia como TIPO II	Coordinador convivencia
Comité de convivencia	Citación comité de convivencia Acta comité de convivencia	Psicorientación
Comité de convivencia	Citación padres	Dirección
Medida Correctiva O Sanción	Acta de compromiso de convivencia II Acta de suspensión	Comité de convivencia

Reincidencia

Acto Que Afecta La Convivencia Escolar - Falta Tipo II		
Paso	Evidencia	Responsable
Reporte de convivencia	Reporte de convivencia Tipo II	Docente Directivo Docente
Recepción	Reporte de convivencia	Coordinador convivencia
Registro	Observador Del Estudiante	Coordinador convivencia
Clasificación	Se clasifica la situación de convivencia como TIPO II Reincidencia	Coordinador convivencia
Reincidencia	Citación comité de convivencia Acta comité de convivencia	Comité de convivencia
Seguimiento	Remisión a Psicorientación	Psicorientación
Citación padres	Citación padres	Dirección
Medida Correctiva O Sanción	Matrícula en observación De Convivencia. Acta de suspensión.	Comité de convivencia
Medida Correctiva O Sanción	Matrícula en observación De Convivencia. Cancelación de matrícula	Consejo Directivo

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Versión: 5 Fecha: 2021-07-17

11.7. Recomendaciones en situaciones tipo II

Recomendaciones: Luego de validar las versiones y reconstruir los hechos, recurrir al debido proceso. Identificar si es necesario que otras instancias o entidades participen en la atención.

11.7.1. Tipificación de la situación:

Si bien se espera que el comité de convivencia escolar tipifique la situación, en muchos casos es necesario que el Coordinador convivencia o el orientador escolar actúe inmediatamente para evitar que los acontecimientos escalen en gravedad. En ese sentido, el orientador puede establecer que la situación de tipo II con base en los criterios expuestos en la definición ofrecida anteriormente.

11.7.2. Asegurar atención física y mental para los afectados:

Las situaciones de tipo II pueden incluir acciones que afectan la salud física y mental de las personas afectadas (por ejemplo: hematomas, crisis emocional). La primera acción por llevar a cabo es asegurar la atención en salud física y mental.

11.7.3. Remisión a comité de convivencia

1. Revisión de antecedentes disciplinarios o académicos del año lectivo actual.
2. Análisis de la reincidencia por cuarta vez, en reunión extraordinaria con presencia de padres de los casos remitidos por el comité escolar de convivencia, coordinadores u orientador para firmar el acta de suspensión temporal por 1,2 o 3 días hábiles.
3. Desescolarización: Esta figura se determina en los casos:
 - a) Incapacidad médica soportada por un médico certificado incluyendo el embarazo de riesgo y la licencia de maternidad.
 - b) La estudiante que esté en estado de embarazo se le brindará ayuda Psicológica y se le seguirá prestando asesoría académica hasta que ella se siente en capacidad de asistir a la institución.
 - c) En el caso de prevención y factores de riesgos de la vida, por amenaza, reclutamiento desplazamiento
 - d) Por reincidencia por quinta vez habiendo agotado todas las instancias u oportunidades de mejoramiento, por los compromisos incumplidos.
4. Descargos y firma de Compromiso en el cual queden explícitas las acciones de restauración para reparar daños y definición de consecuencias aplicables para quienes han promovido o participado en la situación, con Notificación de la decisión tomada, al Representante Legal o acudiente.
5. Se activa la ruta si el caso lo amerita y se reporta por escrito a los coordinadores y al rector.
6. Denuncia a las autoridades pertinentes cuando se considere que dentro de sus funciones tienen asignado el apoyo al desarrollo integral del menor. Entre ellas están:
 - I.C.B.F
 - Comisaría de familia.
 - Policía de Infancia y adolescencia
 - CESPA
 - CAIVAS
 - Puesto de salud
 - Hospital
 - Personería municipal
 - Secretaría de educación y cultura
 - Comité de convivencia municipal

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Versión: 5
		Fecha: 2021-07-17

11.7.4. Activar la ruta correspondiente en los casos que requieran procesos de restablecimiento de derechos:

En muchas situaciones de tipo II, se descubre que alguno de los involucrados requiere medidas adicionales de restablecimiento de derechos. Por ejemplo, un estudiante puede estar siendo objeto de hostigamiento en redes sociales por haber sido víctima de violencia sexual; o se puede establecer que una estudiante que realiza la conducta de hostigamiento es víctima de maltrato por incumplimiento de responsabilidades. En estos casos, es necesario activar la ruta correspondiente de restablecimiento de derechos.

11.7.5. Adoptar medidas para proteger a los involucrados:

La institución educativa debe poner en conocimiento de los acudientes de los estudiantes involucrados la situación de tipo II presentada. En algunos casos es necesario citarlos y generar acuerdos junto con los estudiantes.

11.7.6. Generar espacios para exponer y precisar los acontecidos:

La institución deberá generar espacios en los que todas las personas involucradas, incluidas madres y padres de familia, puedan exponer o precisar lo acontecido; preservando el derecho a la intimidad y confidencialidad de los NNA.

11.7.7. Determinar acciones restaurativas:

La Institución debe determinar las acciones restaurativas que permitan reparar los daños causados y llegar a la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas. Por consiguiente, deberá definir consecuencias para quienes promovieron, participaron o contribuyeron en la situación de amenaza a la convivencia escolar.

11.7.8. Realizar seguimiento:

En las situaciones de tipo II, es el comité de convivencia escolar el encargado de realizar el análisis y el seguimiento del caso, con el fin de verificar que la solución haya sido efectiva.

1. Brindar La atención inmediata en la salud física y mental de los Involucrados, remitiéndolos a las entidades competentes por parte del orientador y se dejará evidencia levantando un informe de este procedimiento y anotación en el observador del alumno (a). En el caso de que el orientador no esté presente, esta atención correrá por cuenta del coordinador de convivencia.
2. Se debe Informar de inmediato a los Acudientes de los Involucrados de todos los hechos acontecidos y se dejará constancia de este procedimiento tanto en el Observador como en acta especial de Coordinación u orientación.
3. Se expondrá lo acontecido, tomando toda la prudencia y confidencialidad en los detalles que son de extremo cuidado ante el comité de convivencia, así como las medidas adoptadas.
4. Según ley 1098 de 2006 cuando se requiera medidas de restablecimiento de derechos, se deberá remitir a las autoridades administrativas para que continúe el proceso de ley.
5. Se debe proteger a los involucrados, sea el hecho que fuere, dejando constancia de este proceso.

11.7.9. Citación a padre de familia

Cuando la situación el protocolo de atención lo requiera el coordinador de convivencia o el orientador, podrán citar al padre de familia, se enviará citación escrita, estableciendo fecha y hora de atención, en caso de que esta no sea atendida se procederá a **llamar telefónicamente** al padre de familia para solicitar su presencia **inmediata en la institución**.

Si el padre de familia hace caso omiso de las citaciones y llamados telefónicos de la institución, se iniciará el PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO III, con el fin de remitir el caso a la autoridad que le compete.

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"		DC-05-M01
	MANUAL DE CONVIVENCIA		Versión: 5
			Fecha: 2021-07-17

11.7.10. Sanción

11.7.10.1. Trabajo social para la prevención de faltas

- Investigaciones, tareas, exposiciones, trabajos escolares y otros.
- Elaboración de murales, carteleras, manualidades y otros.
- Otros que se puedan considerar como tales.

Se debe llevar el seguimiento respectivo y verificación de los compromisos adquiridos para acentuar la seriedad y responsabilidad de que se hayan cumplido, compromisos pedagógicos, donde se anotarán las acciones que tienen como propósito contrarrestar las conductas inadecuadas.

11.7.10.2. SUSPENSIÓN

La suspensión temporal de la asistencia a clases se da cuando las circunstancias lo ameriten, haya reincidencia en las faltas y los correctivos anteriores no hayan dado resultados positivos en el cambio de comportamiento del educando, mediante resolución motivada, con asistencia del alumno en forma desescolarizada y la realización de trabajos reeducativos.

PARÁGRAFO 1. La suspensión conlleva:

- Fallas en la asistencia a las respectivas áreas/asignaturas.
- Valoración en comportamiento social de Básico durante el periodo en que fue sancionado.
- No podrá representar al colegio en ningún evento de tipo social, cultural, deportivo etc.

11.7.10.3. MATRÍCULA EN OBSERVACIÓN DE CONVIVENCIA

El comité de Convivencia después de recibir los informes del docente, coordinadores, Psicorientador Y dirección de la poca efectividad de las estrategias anteriores o frente a un comportamiento no apto, grave, deliberado o reincidente, tomará la decisión de aplicar LA MATRÍCULA EN OBSERVACIÓN DE CONVIVENCIA; seguidamente se notificará al estudiante y al padre de familia o acudiente, con copia al rector de la (Resolución con el fallo respectivo). Se dejará constancia en la carpeta del estudiante. El estudiante o los estudiantes que se encuentren en esta situación, no podrán formar parte de los grupos de representación del colegio en las actividades culturales, deportivas, cívicas, sociales entre otros. Se evaluará la convivencia social con desempeño BAJO (≤ 3.4) durante el periodo que dure la sanción.

PARÁGRAFO 1. Si se evidencia cambio positivo en el estudiante se dará finalización al proceso mediante resolución motivada.

PARÁGRAFO 2. Durante todo el proceso disciplinario, los estudiantes implicados deberán contar con el acompañamiento del representante legal o acudiente, haciendo presencia y seguimiento cada 15 días en coordinación.

PARAGRAFO 3. En todos los casos anteriores se aplicarán las sanciones de acuerdo con la gravedad de la falta, la edad del estudiante y las circunstancias de modo, tiempo y lugar que ocurrieron los hechos, así como el DERECHO DE DEFENSA dentro de los tres días hábiles siguientes a la imposición de cualquiera de las medidas disciplinarias anteriores. El estudiante podrá hacer uso del Derecho de Defensa, presentando respetuosamente el escrito pertinente ante la coordinación o rectoría.

Pasado este tiempo se dará por aceptada la determinación de la imposición de la sanción correspondiente. No obstante, lo anterior cuando se presente la violación a las normas de este Manual de Convivencia, antes de acudir a las sanciones

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
		Versión: 5
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Fecha: 2021-07-17

se invitará a los estudiantes a reflexionar sobre su falta, ofreciéndoles todos los medios y correctivos que se consideren adecuados, dejando la respectiva acta escrita como evidencia de este acto voluntario de conciliación de las partes.

11.7.11. Reincidencia

Remisión al Consejo Directivo para estudio de casos de reincidencia continúa.

11.7.11.1. REMISIÓN AL CONSEJO DIRECTIVO

Por reincidencia el comité de convivencia remitirá el informe al CONSEJO DIRECTIVO, para que se determine o no la cancelación del cupo que es la expulsión del estudiante de la institución educativa y se dará por resolución.

Las situaciones Tipo II serán evaluadas por el Consejo Directivo para determinar su permanencia en la institución el año lectivo siguiente.

11.8. Atención de situaciones tipo III

Los protocolos de los establecimientos educativos para la atención de las situaciones tipo III, recomendaciones:

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud. garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
3. El presidente del Comité de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.
4. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del comité escolar de convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia. De la citación se dejará constancia.
5. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.
6. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el comité escolar de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.
7. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar. a. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Versión: 5
		Fecha: 2021-07-17

11.9. Protocolos situaciones tipo III

Acto Que Afecta La Convivencia Escolar - Falta Tipo III		
Paso	Evidencia	Responsable
Reporte de convivencia	Reporte de conveniencia Tipo III	Docente Directivo Docente
Recepción	Reporte de conveniencia	Coordinador convivencia
Registro	Observador Del Estudiante	Coordinador convivencia
Clasificación	Se clasifica la situación de convivencia como TIPO III	Coordinador convivencia
Comité De Convivencia	Citación comité de convivencia Acta comité de convivencia Matrícula en observación De Convivencia. Acta de suspensión.	Comité de convivencia
Citación padres	Citación padres	Dirección
Remisión a autoridades	Informar de la situación en conocimiento a la Policía Nacional	Comité de convivencia
Remisión	Se remitirá el caso al consejo directivo	Comité de convivencia
Consejo Directivo	Citación Consejo directivo Acta Consejo directivo	Consejo Directivo
Seguimiento	Realizar seguimiento	Dirección
Medida Correctiva O Sanción	Matrícula en observación De Convivencia. Cancelación de matrícula	Consejo Directivo

11.10. Recomendaciones en situaciones tipo III

Las faltas TIPO III, ya que corresponden a la de agresiones escolares (Daño al cuerpo) que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, Integridad y formación sexual, contemplados en el Título IV del libro II de la ley 599 del año 2000. El tratamiento de estas faltas se hará acatando el sentido de lo establecido en los Artículos 18; 43 y 44 de Ley 1098 de 2006, y Ley de garantes.

Para garantizar la Identificación, registro y seguimiento de las SITUACIONES TIPO II y III de las que trata el Artículo 40 del Decreto 1075 de 2015 se debe diligenciar los siguientes datos:

- Lugar, fecha y forma como fue reportado el caso a las entidades que conforman el sistema nacional de convivencia escolar. (verbal o escrita).

Entidad del Sistema Nacional de Convivencia Escolar que asumió el conocimiento del caso.

Identificación y datos generales de las partes involucradas.

Descripción de los hechos que incluya condiciones de tiempo, modo y lugar.

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
		Versión: 5
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Fecha: 2021-07-17

- Atención y acciones adoptadas por las entidades del Sistema Nacional de Convivencia escolar frente a las situaciones reportadas.
- Las entidades que integran el Sistema de salud deberán informar a los padres de los involucrados y garantizarle la atención inmediata en salud física y mental.
- Se reunirá el Comité de Convivencia escolar para analizar y debatir el caso en concreto y se dejará constancia.
- El comité escolar de convivencia adoptará de manera inmediata las medidas propias del establecimiento educativo. El presidente reportará el caso según la instancia del Sistema de Información unificado.

11.10.1. Asegurar atención en salud física y mental para los afectados:

En los casos de daño al cuerpo o a la salud de los involucrados, es necesario que se garantice la atención inmediata en salud física y mental.

11.10.2. Citar a reunión al comité escolar de convivencia:

Durante esta reunión, el presidente del comité escolar de convivencia debe informar a los demás miembros sobre los hechos que motivaron la convocatoria respetando el derecho a la intimidad y confidencialidad de los involucrados. Por lo tanto, deberá analizar las medidas que dentro de la competencia de la institución educativa se pueden continuar tomando para proteger a los involucrados.

11.10.3. Citación a padre de familia

Las madres y padres de familia deben ser informados de manera inmediata de la situación acontecida.

Proteger a los involucrados:

Es necesario adoptar las medidas necesarias para proteger a la víctima, a la persona que se le atribuye la agresión y a quienes hayan informado sobre esta.

- Cuando un padre de familia es citado por: bajo rendimiento académico, faltas disciplinarias, problemas de salud, inasistencias injustificadas por parte de sus representados y no asiste a la citación, se procederá a **llamar telefónicamente** al padre de familia para solicitar su presencia **inmediata en la institución**.
- Si el padre de familia hace caso omiso de las citaciones y llamados telefónicos de la institución, se iniciará el PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO III, con el fin de remitir el caso a la autoridad que le compete.

11.10.4. Remisión a autoridades

- Secretaría de Salud.
- Policía Nacional.
- Fiscalía General de la Nación
- CESPA (Centro de Atención Especializado para Adolescentes) para agresores menores de 18 años.

Si las entidades competentes no responden ante la situación presentada, acudir a:

- Defensoría del Pueblo.
- Personería Municipal.**
- Veeduría Municipal.
- Procuraduría General de la Nación.**
- Procuraduría delegada para la Infancia y la Adolescencia.

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"		DC-05-M01
	MANUAL DE CONVIVENCIA		Versión: 5
			Fecha: 2021-07-17

11.10.5. Sanción

La institución educativa aplicará las sanciones de acuerdo con la gravedad de la falta, la edad del estudiante y las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que ocurrieron los hechos.

No obstante, lo anterior cuando se presente la violación a las normas de este manual de convivencia, antes de acudir a las sanciones se invitará a los estudiantes a reflexionar sobre su falta, ofreciéndoles todos los medios y correctivos que se consideren adecuados, dejando la respectiva acta escrita como evidencia de este acto voluntario de conciliación de las partes.

La institución educativa busca permanentemente desarrollar una sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y el prepararse para una vida familiar armónica y responsable. Además, con el propósito de garantizar a los alumnos, especialmente a los niños un ambiente de sanas costumbres. Los estudiantes que tengan relaciones de noviazgo deberán ser recatados en sus manifestaciones amorosas dentro y fuera del colegio.

PARÁGRAFO 1. Cuando el comportamiento del estudiante cause procesos judiciales se le brindará asesoría académica mediante trabajos que desarrollará en casa durante el tiempo que dure el proceso. Si termina el proceso mediante sentencia en firme de culpabilidad, se le cancelará la matrícula, en caso contrario continuará sus labores académicas normales.

PARÁGRAFO 2. En caso de detectar casos de tenencia o consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, los directivos, docentes o administrativos tendrán la obligación de informar a las autoridades competentes activando la ruta para este caso. Tratándose de un menor deberá comunicarse tal situación a los padres y al defensor de familia, y se procederá al decomiso de tales productos. (Artículo 9 Decreto 1108 de 1994)

PARÁGRAFO 3. Las faltas no contempladas de manera explícitas en el presente manual no eximen al estudiante de su responsabilidad ni de las sanciones que genere por violación a los derechos y deberes como estudiante matriculado en la institución.

11.10.5.1. SUSPENSIÓN

La suspensión temporal de la asistencia a clases se da cuando las circunstancias lo ameriten, haya reincidencia en las faltas y los correctivos anteriores no hayan dado resultados positivos en el cambio de comportamiento del educando, mediante resolución motivada, con asistencia del alumno en forma desescolarizada y la realización de trabajos reeducativos.

PARÁGRAFO 1. La suspensión conlleva:

- Fallas en la asistencia a las respectivas áreas/ asignaturas.
- Valoración en comportamiento social de Básico durante el periodo en que fue sancionado.
- No podrá representar al colegio en ningún evento de tipo social, cultural, deportivo etc.

11.10.5.2. MATRÍCULA EN OBSERVACIÓN DE CONVIVENCIA

El comité de Convivencia después de recibir los informes del docente, coordinadores, Psicororientador Y dirección de la poca efectividad de las estrategias anteriores o frente a un comportamiento no apto, grave, deliberado o reincidente, tomará la decisión de aplicar LA MATRÍCULA EN OBSERVACIÓN DE CONVIVENCIA; seguidamente se notificará al estudiante y al

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"		DC-05-M01
	MANUAL DE CONVIVENCIA		Versión: 5
			Fecha: 2021-07-17

padre de familia o acudiente, con copia al rector de la (Resolución con el fallo respectivo). Se dejará constancia en la carpeta del estudiante. El estudiante o los estudiantes que se encuentren en esta situación, no podrán formar parte de los grupos de representación del colegio en las actividades culturales, deportivas, cívicas, sociales entre otros. Se evaluará la convivencia social con desempeño BAJO (≤ 3.4) durante el periodo que dure la sanción.

PARÁGRAFO 1. Si se evidencia cambio positivo en el estudiante se dará finalización al proceso mediante resolución motivada.

PARÁGRAFO 2. Durante todo el proceso disciplinario, los estudiantes implicados deberán contar con el acompañamiento del representante legal o acudiente, haciendo presencia y seguimiento cada 15 días en coordinación.

PARAGRAFO 3. En todos los casos anteriores se aplicarán las sanciones de acuerdo con la gravedad de la falta, la edad del estudiante y las circunstancias de modo, tiempo y lugar que ocurrieron los hechos, así como el DERECHO DE DEFENSA dentro de los tres días hábiles siguientes a la imposición de cualquiera de las medidas disciplinarias anteriores. El estudiante podrá hacer uso del Derecho de Defensa, presentando respetuosamente el escrito pertinente ante la coordinación o rectoría.

Pasado este tiempo se dará por aceptada la determinación de la imposición de la sanción correspondiente.

No obstante, lo anterior cuando se presente la violación a las normas de este Manual de Convivencia, antes de acudir a las sanciones se invitará a los estudiantes a reflexionar sobre su falta, ofreciéndoles todos los medios y correctivos que se consideren adecuados, dejando la respectiva acta escrita como evidencia de este acto voluntario de conciliación de las partes.

11.10.6. Remisión Al Consejo Directivo

El comité de convivencia remitirá el informe al CONSEJO DIRECTIVO, Se citará de manera extraordinaria al consejo directivo, se invitará al menor infractor de situación tipo III y su acudiente.

1. Revisión de antecedentes disciplinarios o académicos del año lectivo actual y años anteriores.
2. Análisis de la Situación Tipo III,
3. Análisis del material probatorio.
4. Revisión del debido proceso
5. Revisión de las denuncias a las autoridades pertinentes y sus determinaciones.
6. Descargos
7. Sanción

11.10.7. Realizar seguimiento

Las situaciones de tipo III que afectan la convivencia en las instituciones educativas deben ser objeto de seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, la autoridad a la cual se dio a conocer el caso y el comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar con jurisdicción sobre la institución educativa.

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Versión: 5
		Fecha: 2021-07-17

11.10.8. Cancelación De Matricula

Agotados todos los pasos anteriores del proceso disciplinario y en vista de la renuencia del estudiante y/o su reincidencia en faltas, el Rector convocará al concejo Directivo para que este organismo tome la decisión final al respecto. Igualmente, esta determinación deberá ajustarse a lo estipulado en el artículo 319 del decreto 2737 de 1989, que en su parte pertinente dice: "la expulsión de un alumno de un centro de educación básica media sea público o privado, solo podrá ser impuesta por fundamento a una causa previamente establecida en su manual de convivencia y con autorización del consejo directivo. Una vez tomada esta determinación, la Rectoría citará al padre de familia o acudiente legal y al alumno, para notificarlos por escrito, mediante un documento o acuerdo, emanado del concejo directivo, Si pasados cinco días calendario no se presentan a recibir la información, se dará por notificados.

PARÁGRAFO 1. Toda persona sea miembro o no de la comunidad Educativa, que se entere de un mal comportamiento que altere la convivencia social, por parte de un determinado estudiante o estudiantes, dentro o fuera de la institución deberá informar oportunamente a la misma para que tomen las medidas necesarias.

PARÁGRAFO 2. Cuando un estudiante se encuentre en proceso de investigación judicial, el concejo directivo analizará la situación y, si es el caso podrá suspender de las actividades de representación de la institución al mencionado estudiante. Si la decisión judicial favorece al estudiante, este gozará de todas las garantías que prevé el presente manual. En caso contrario le será cancelada la matrícula como estudiante de la institución, decisión que será tomada por el concejo directivo.

PARÁGRAFO 4. La institución podrá cancelar el cupo para el siguiente año a los estudiantes que hayan mostrado un comportamiento disciplinario insuficiente o que presenten casos críticos durante el año electivo. Si la situación falta o acto disciplinario o violación al Manual de Convivencia sucede con un alumno de 11º grado próximo a graduarse, además de las anteriores no podrá ser proclamado en la ceremonia oficial de graduación.

Derecho de defensa. Dentro de los tres días hábiles siguientes a la imposición de cualquiera de las medidas anteriores, el estudiante podrá hacer uso de Derecho de Defensa, a través de sí o su representante legal, presentando respetuosamente y por escrito el recurso de reposición ante el concejo directivo. Pasado ese tiempo se dará aceptada la determinación tomada por la institución. El concejo Directivo deberá responder durante los tres días siguientes a la presentación del recurso.

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
		Versión: 5
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Fecha: 2021-07-17

12. SEGUIMIENTO.

Como todo sistema, el Sistema Nacional de Convivencia Escolar debe contar con mecanismos para evaluarse, monitorearse y resolver situaciones que obstaculicen su marcha. Deben existir mecanismos para introducir al sistema datos para su retroalimentación. Este proceso de generación y análisis de información se conoce como componente de seguimiento. El seguimiento debe buscar razones y proveer retroalimentación, hacer sugerencias y proponer soluciones.

La verificación se da en términos de la comprobación de la ejecución efectiva de todas las acciones de promoción, prevención y atención señaladas en el Decreto 1075 de 2015; el monitoreo se traduce en un ejercicio constante y regular de registro y sistematización de las acciones realizadas para capitalizar aprendizajes en la aplicación efectiva de la ruta, y la retroalimentación propone ajustes y transformaciones de las acciones de los componentes.

Se centrará en el reporte oportuno de la información al sistema de información unificada de Convivencia Escolar. Del estado de cada uno de los casos de atención reportados.

12.1. Evaluación de la convivencia social.

La convivencia social se evalúa con ayuda de tres herramientas, la autoevaluación, la coevaluación y la evaluación docente que es la Heteroevaluación, estas herramientas de evaluación se ponderan para obtener la nota de convivencia social, la cual se mide en la misma escala de valoración institucional.

Convivencia social		
Autoevaluación estudiante Saber - Convivencia	Normativa	20%
	Actitudinales compañeros	
	Actitudinal superiores	
	Actitudinales padres	
	Actitudinal social	
Coevaluación estudiantes	evaluación del grado del estudiante	20%
Evaluación de los docentes	Asistencia a clase	20%
	Cumplimiento de normas	20%
	Respeto a docentes	20%
Total		100%

12.1.1. Autoevaluación estudiante. Saber – convivencia

- Normativa
- Actitudinal compañeros
- Actitudinal superiores
- Actitudinal padres
- Actitudinal social

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
		Versión: 5
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Fecha: 2021-07-17

12.1.1.1. Coevaluación

Se evalúa el grado en la hora de titulación: el titular, el coordinador de convivencia y todos los estudiantes del grado.

- Cumplimiento de normas: 0,1 por reporte
- Respeto a docentes
- Respeto entre compañeros
- Comportamiento en eventos institucionales
- Sentido de pertenencia institucional

12.1.1.2. Heteroevaluación - Evaluación De Los Docentes

- Asistencia a clase: 0,1 por inasistencia
- Cumplimiento de normas: 0,2 por reporte de convivencia.
- Respeto a docentes.

12.2. Observador Del Estudiante

El observador del estudiante es el principal instrumento de registro del acompañamiento para evidenciar el seguimiento individual de un miembro de la población escolar durante su permanencia en la Institución.

12.2.1. Objeto.

En él deben hacerse anotaciones respecto a las fortalezas y falencias que tiene el o la estudiante, en su desempeño académico y comportamental. En las anotaciones predomina el deseo de educar y formar propiciando superación de las dificultades académicas y/o situaciones de tipo comportamental.

PARÁGRAFO 1: al finalizar cada período académico la o el titular de curso registrará en el observador un resumen concreto y completo del desempeño académico del o la estudiante, con el fin de facilitar la valoración del proceso escolar.

PARÁGRAFO 2: durante el período académico el coordinador de convivencia registrará en el observador, los reportes de comportamientos, Seguimiento De Convivencia, acta de compromiso de Convivencia I Y II, acta de suspensión y Matrícula en observación De Convivencia, con el fin de facilitar la valoración del proceso escolar.

PARÁGRAFO 3: durante el período académico el coordinador de convivencia registrará en el observador, retardos e inasistencias, con el fin de facilitar la valoración del proceso escolar.

PARÁGRAFO 4: en ningún momento el observador del o la estudiante puede ser empleado como instrumento de intimidación que coarte la libertad de acción de la persona.

12.2.2. Asuntos para consignarse en el observador del estudiante

1. El registro escolar de desempeño académico y comportamental del o la estudiante.
2. Aspectos Disciplinarios Y Académicos Sobresalientes Por Informe
3. Asistencia Y Opinión Del Acudiente Por Informe
4. Observaciones Del Titular

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
		Versión: 5
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Fecha: 2021-07-17

5. El desarrollo del proceso disciplinario, desde la emisión del auto de apertura a la emisión de resolución sancionatoria.
- Reportes De Comportamiento
 - Seguimiento De Convivencia
 - Acta De Compromiso De Convivencia I
 - Acta De Compromiso De Convivencia II
 - Acta De Suspensión
 - Matrícula en observación De Convivencia

PARÁGRAFO 1: cada registro en el observador debe estar debidamente respaldado con los nombres y firmas del docente, el o la estudiante, padre, madre y/o acudiente autorizado. Las coordinaciones si lo amerita.

PARÁGRAFO 2: las anotaciones que se registren en el Observador del estudiante serán válidas para la toma de decisiones con respecto al proceso del estudiante.

12.3. Reporte al sistema de información unificado de convivencia escolar

Según el (DECRETO 1075 DE 2015): Para garantizar la identificación, registro y seguimiento de las situaciones tipo II y III de las que trata el artículo 40 del presente decreto. Debe contener como mínimo los siguientes datos:

- Lugar, fecha y forma como fue reportado el caso a las entidades que conforman el sistema nacional de convivencia escolar. (Verbal o escrita).
- Entidad del Sistema Nacional de Convivencia Escolar que asumió el conocimiento del caso.
- Identificación y datos generales de las partes involucradas.
- Descripción de los hechos que incluya condiciones de tiempo, modo y lugar.
- Acciones y medidas de atención adoptadas por las entidades del Sistema Nacional de Convivencia Escolar. Frente a las situaciones reportadas.
- Seguimientos programados y realizados al caso concreto por parte de las entidades que integran el sistema de salud.

PARÁGRAFO 1. El centro educativo busca permanente desarrollar una sana sexualidad que promueve el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad, el respeto mutuo y el prepararse para una vida familiar armónica y responsable. Con el propósito de garantizar a los educandos que tengan relaciones de noviazgo deberán ser rescatados en sus manifestaciones amorosas.

PARAGRAFO 2. Todas las sanciones impuestas por la institución están sujetas a reposición ante la misma autoridad y apelación ante la autoridad inmediatamente superior, por una sola vez, en ambos casos. Para las situaciones contempladas en este artículo, el estudiante tiene derecho a ser oído en descargo y a ser asistido en su defensa.

PARÁGRAFO 3. En ningún caso se emplearán las calificaciones como sanciones disciplinarias.

PARÁGRAFO 4. Los casos disciplinarios, no contemplados en este manual, se regirán por lo previsto en las disposiciones de la ley sobre la materia, vigentes en el país.

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
		Versión: 5
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Fecha: 2021-07-17

13. Participación, Corresponsabilidad, Autonomía, Diversidad E Integralidad

13.1. Atención especial para población diversa, vulnerable, discapacitada y con necesidades espaciales.

El estudiante al momento de la matrícula deberá manifestar su confesión religiosa, orientación sexual y en general población diversa, vulnerable o con discapacidad, problemas de aprendizaje. Con el fin de atender y no vulnerar sus derechos.

Se debe buscar junto con el padre de familia o acudiente una solución que beneficie al estudiante, analizando si el problema afecta psicológicamente y le impide su convivencia en la institución, buscando mecanismos que le ayuden a superar estos problemas como la remisión a un especialista según el caso.

Dado el caso del estudiante que sea remitido a un especialista buscando un cambio significativo a lo que puede estar infiriendo en el desempeño académico y/o de convivencia, al padre de familia estará en la obligación de cumplir con la atención oportuna a la necesidad requerida por el hijo(a) y en el proceso, de lo contrario la institución no se hace responsable de los problemas que pueda seguir presentando.

13.2. Uniforme

Los estudiantes que, por su confesión religiosa, orientación sexual y en general población diversa, vulnerable o con discapacidad, que deban usar u abstenerse de usar algunos tipos de ropa, y accesorios, o prendas adicionales, deberán informar a Psicorientación por escrito, con el fin que su petición sea tratada y autorizada por el comité de convivencia, con el fin de garantizar sus derechos y los derechos de los demás estudiantes.

13.3. Participación en actividades

Los estudiantes que, por su confesión religiosa, orientación sexual y en general población diversa, vulnerable o con discapacidad, que no pueda participar o asistir en actividades institucionales, deberán informar a coordinación de convivencia por escrito, con el fin que su petición sea tratada y autorizada por el comité de convivencia, con el fin de garantizar sus derechos y los derechos de los demás estudiantes.

13.4. Participación académica.

Los estudiantes que, por su confesión religiosa, orientación sexual y en general población diversa, vulnerable o con discapacidad, que no pueda participar o asistir en actividades institucionales, deberán informar a coordinación académica por escrito, con el fin que su petición sea tratada y autorizada por el comité de consejo académico, con el fin de garantizar sus derechos y los derechos de los demás estudiantes, y conforme a la Ley De Educación.

13.5. Atención y seguimiento por psicología

Los estudiantes que, por su confesión religiosa, orientación sexual y en general población diversa, vulnerable o con discapacidad, se realizara un seguimiento por psicología, según la ruta de atención establecida y teniendo en cuenta sus necesidades.

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
		Versión: 5
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Fecha: 2021-07-17

13.6. Estudiantes embarazadas.

Durante el transcurso del año escolar, si alguna estudiante llegare a quedar embarazada, deberán informar inmediatamente a la institución educativa, con el fin de iniciar la ruta de atención de EMBARAZO EN ADOLESCENTES y garantizar la continuidad del estudiante dentro de la institución.

Es obligación de los padres y acudientes reportar esta situación de inmediato ante la Institución Educativa, ya que por ley la Institución Educativa debe reportar este caso ante los estés de protección a la familia y al menor, de no realizar este reporte la institución se expone a sanciones. De comprobarse el ocultamiento por parte del padre de familia, acudiente o estudiante, se iniciarán las acciones legales para salvaguardar a la Institución Educativa de sanciones.

La estudiante embarazada adquiere el compromiso de cumplir con los deberes estipulados en el Manual De Convivencia Escolar y de igual manera serán respetados sus derechos como cualquier estudiante regular, considerando que los derechos del menor priman sobre los derechos de los demás. Gozará de la licencia de maternidad y Preparto (40 días después del parto), con el compromiso de presentar las actividades y evaluaciones correspondientes. Asimismo, deberá cumplir con todos los controles médicos exigidos e informar inmediatamente su estado de salud a los directivos.

13.6.1. Uniforme

Los estudiantes en embarazo, que deban usar u abstenerse de usar algunos tipos de ropa, y accesorios, o prendas adicionales, deberán informar a Psicorientación por escrito, con el fin que su petición sea tratada y autorizada por el comité de convivencia, con el fin de garantizar sus derechos y los derechos de los demás estudiantes.

13.6.2. Participación en actividades

Los estudiantes en embarazo, que no pueda participar o asistir en actividades institucionales, deberán informar a coordinación de convivencia por escrito, con el fin que su petición sea tratada y autorizada por el comité de convivencia, con el fin de garantizar sus derechos y los derechos de los demás estudiantes.

13.6.3. Participación académica

Los estudiantes en embarazo, que no pueda participar o asistir en actividades institucionales, deberán informar a coordinación académica por escrito, con el fin que su petición sea tratada y autorizada por el comité de consejo académico, con el fin de garantizar sus derechos y los derechos de los demás estudiantes, y conformé a la Ley De Educación.

13.6.4. Atención y seguimiento por psicología

Los estudiantes en embarazo, se realizará un seguimiento por psicología, según la ruta de atención establecida y teniendo en cuenta sus necesidades.

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Versión: 5
		Fecha: 2021-07-17

14. Socialización, adopción y divulgación del Manual De Convivencia a la comunidad educativa.

El Colegio Mixto Santísima Trinidad establece el procedimiento modificación del Manual De Convivencia, que se menciona a continuación:

1. El Comité De Convivencia deberá iniciar la actualización del Manual De Convivencia, 6 meses antes de su vencimiento. Usará estrategias de recolección de información como encuestas estructuradas, reuniones estructurales, actas del Comité De Convivencia, cartografía social o aquellas que considere pertinentes para recabar información.
2. El Comité de Convivencia define los cambios a realizar en el Manual De Convivencia según los cambios en el contexto educativo que surja de la aplicación del Manual De Convivencia.
3. El Comité de Convivencia Socializa los cambios a realizar en el Manual De Convivencia con la comunidad educativa y recibirá retroalimentación de la comunidad.
4. El Comité de Convivencia presenta a consideración el Manual De Convivencia en sesión en el Consejo Directivo y consignación en el acta.
5. El Consejo Directivo adopta el Manual De Convivencia en el proyecto educativo institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.
6. El Recto sancionará con su firma el Manual De Convivencia.
7. La Institución Educativa divulga el Manual De Convivencia a la Comunidad Educativa.
 - Publicación en la página web (www.colsantri.edu.co)
8. La Institución Educativa debe Informar sobre el Manual De Convivencia a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar.
 - Cd de bienvenida en el momento de matrícula.
 - Inducción docentes
 - Inducción padres de familia
 - Inducción estudiantes

15. Vigencia

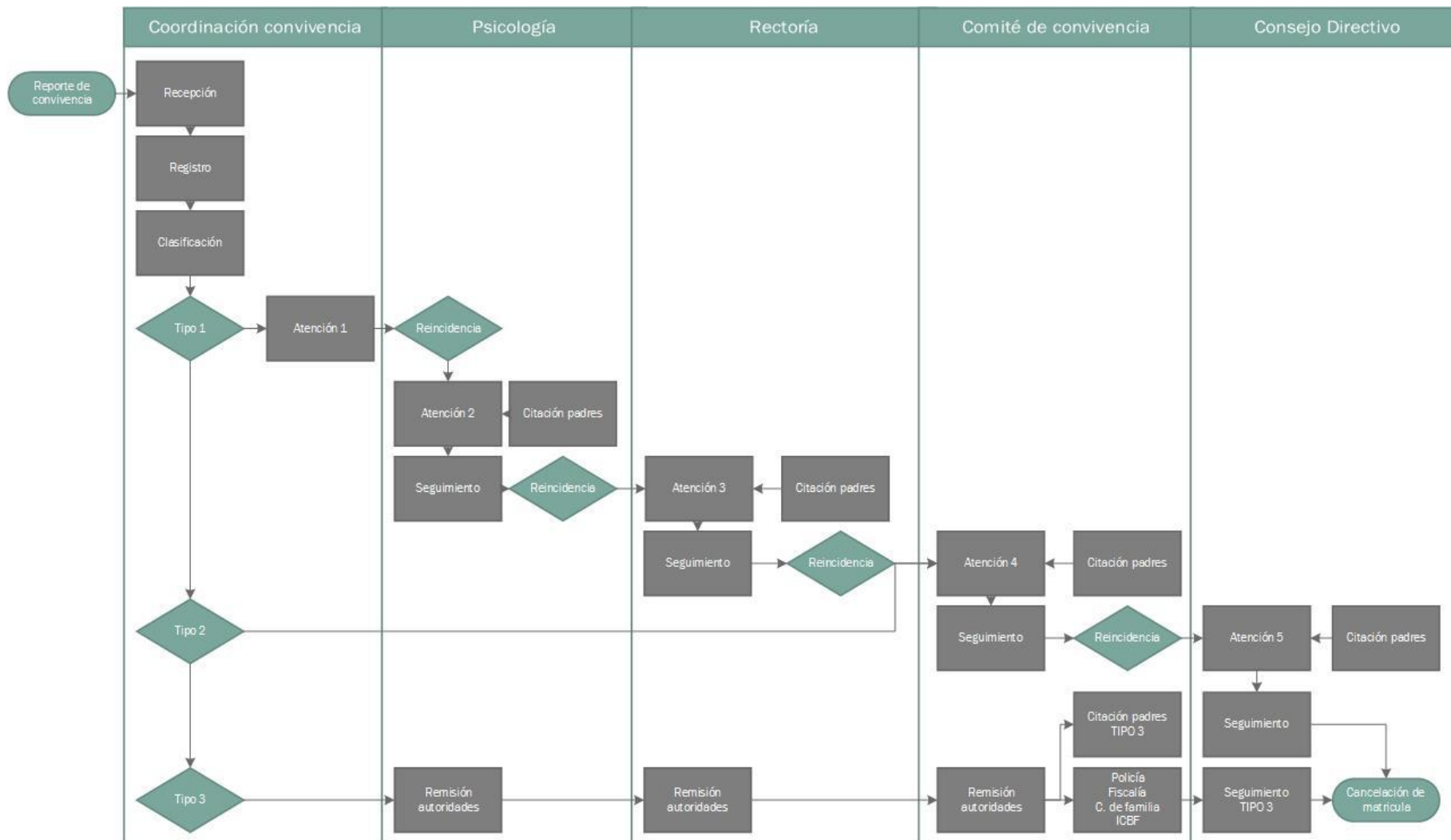
El Manual De Convivencia tendrá una vigencia de 2 años contados a partir del 1 de enero del año siguiente adopción por parte del Consejo Directivo y el Rector; y deroga todas las disposiciones anteriores que le sean contrarias.

16. Comuníquese y Cúmplase

Dado en Villa del Rosario, a los quince (14) días del mes de enero de 2021.


DIEGO H. LÓPEZ/DAZA
 Rector

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA	DC-05-M01
	"Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	Versión: 5
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Fecha: 2021-07-17



	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
		Versión: 5
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Fecha: 2021-07-17

Control De Cambios

VERSIÓN	FECHA	CAMBIO REALIZADO	REALIZADO POR
1	2017-02-17	Versión original	
2	2018-02-09	Se tipificaron las FALTAS TIPO I, II, III, establecieron medidas correctivas o sanciones para cada una de las tipificaciones y las rutas de atención. Se revisaron y ajustaron los protocolos de atención de FALTAS TIPO I, II, III. Se creó el protocolo de atención a faltas académicas Se establecieron las sanciones a padres de familia por incumplimientos a Manual De Convivencia. Se creó la sección de atención especial para población diversa, vulnerable, discapacitada y con necesidades espaciales. Se crearon los protocolos de atención en el documento DC-05-T01 PROTOCOLOS DE ATENCIÓN Y MANEJO DE CASOS DIFÍCILES.	Diego López Luz luna Mendieta
3	2018-07-10	Se ajusta la estructura del manual de convivencia a la requería por la secretaria de educación departamental, se reorganizo la información de las siguientes secciones. • Principios generadores de la convivencia escolar en la Comunidad Educativa • Marco Conceptual • Marco Legal se agregaron las siguientes secciones y se organizó información: • Socialización, adopción y divulgación del Manual De Convivencia a la comunidad educativa. • Participación, Corresponsabilidad, Autonomía, Diversidad E Integralidad • Promoción, Prevención Y Reconciliación • Vigencia	Diego López Luz luna Mendieta Tatiana Baldovino
4	2020-07-07	CONSEJO DIRECTIVO, ACUERDO N°. 43, JULIO 10 DE 2020 Reglas de Videoconferencia	CONSEJO DIRECTIVO

	Colegio Mixto Santísima Trinidad MANUAL DE PROCESOS ESTRATÉGICOS GESTIÓN DIRECTIVA "Formando Jóvenes Integrales en Valores, Ideas y Sociedad"	DC-05-M01
		Versión: 5
	MANUAL DE CONVIVENCIA	Fecha: 2021-07-17

5	2021-07-17	Se reviso y se realizaron ajustes para la modalidad presencial asistida por tecnología de las siguientes secciones. • Se creo la sección de retardos para la presencialidad asistida por tecnología • Pactos de convivencia escolar jornada escolar básica primaria, básica secundaria y media. • Asistencia presencial y asistencia por tecnología • Uniformes • Proceso de admisión • Matricula • Clasificación de faltas que afectan la convivencia escolar Tipo I y Tipo II • Faltas académicas	Diego López Luz luna Mendieta Tatiana Baldovino
---	------------	---	---